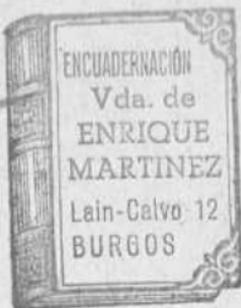


9490

25533

D-25.575



LA LIBERTAD RELIGIOSA

Su restauración por las Cortes del Reino,
según el espíritu de los Códigos fundamentales de Castilla
y restablecimiento de las Regalías de la Corona,

POR

D. Juan del Nido y Segalerva

exDiputado á Cortes y exConsejero de Estado

Precio: 5 PESETAS en toda España

MADRID

Imp. del Fomento Naval.—San Bernardo, 19

1906.



B.P. BURGOS

N.R.

N.T. 99427

C.B.

25533

LA LIBRERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

En restauración por las Cortes del Reino
según el espíritu de los Reales Decretos de 1789
y restablecimiento de las cátedras de la Corona

El Libro del Nido y el Cordero

Escrito por D. G. y publicado en Madrid

Impreso en la imprenta de D. J. de la Cruz

MADRID

Imp. del Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz

1800

Al público

Después de cuarenta y tres años de escribir en la Prensa política de Madrid, me resuelvo, por primera vez, á coleccionar en forma de libro mis humildes trabajos periodísticos. Lo hago por dos razones: la primera, por acceder gustoso al deseo de los que á ello me han invitado, y la segunda, porque tengo el presentimiento de que algo de lo que en los trabajos publicados se vaticina se ha de cumplir.

El actual período de la vida de España, manso, sosegado y pacífico en la superficie, es uno de los más graves por que ha atravesado nuestra gloriosa nacionalidad, esquilmada en los siglos xvi y xvii, por sostener guerras absurdas bajo el punto de vista del interés patrio: por la emigración á América y por la persecución, no ya á las creencias, sino á la humana sabiduría, que compendia la historia tristísima de esas dos centurias. Y definitivamente esquilmada ó conducida á su estado presente por haber abandonado la obra de restauración emprendida después del cambio de Dinastía y de la guerra de Sucesión. Espanta contemplar el abismo en que fácilmente podemos aún caer si se acentúan nuestras desgracias ó no se emprende rápida y enérgicamente una obra de salvación.

Creo, como monárquico, que el Rey D. Alfonso XIII tiene una alta misión que llenar en nuestra historia, y que la llenará si preside la restauración de las leyes fundamentales de la patria, llevando su espíritu á rápidas reformas, para cuya ejecución debe ser consultada la Nación en los Comicios.

No debo entrar en otras profundidades, y de ello me abstengo, entregando el examen de mis artículos al juicio benévolo del lector y á la penetrante mirada del hombre pensador.

Nido y Segalerva.



PRIMERA PARTE

PROBLEMAS POLÍTICOS DE ACTUALIDAD

THE FIRST PART

THE HISTORY OF THE



CRISIS DEL REGIMEN

Conveniencia de disolver estas Cortes



■

Decíamos el 16 de Diciembre de 1905:

Vamos á tratar de un problema que constituye *la cuestión previa* de todos los demás, para cuya resolución la Corona, en uso libérrimo de sus augustas potestades constitucionales, llamó á sus consejos, en Julio último, al partido liberal, en la persona del señor Montero Ríos. Este problema anda planteado en la conciencia pública y constituye á la hora presente la preocupación de todos los hombres importantes de ambos partidos. No se ha formulado aún al exterior, mas todos hablan de él en la intimidad de las controversias y juicios políticos.

Inspirado sin duda el Sr. Montero Ríos en un buen propósito, el de evitar el encono de las pasiones que siempre batallan en las luchas electorales, disolvió las Cortes conservadoras, cuya esterilidad las hizo famosas, sin tomar aquellas precauciones que las leyes sabiamente reservan á los Gobiernos, como la remoción de los alcaldes de Real orden, á fin de que el Cuerpo electoral, de suyo perezoso

cuando no retraído, no quede como aprisionado por los organismos de la administración derrocada, en daño de la administración triunfante. Al advertir este error, llamamos sobre él la atención. No fuimos oídos. Entonces adquirimos el convencimiento de que entre el Sr. Montero Ríos y el Sr. Maura existía el convenio de repartirse proporcionalmente las actas de las nuevas Cortes.

Lamentamos prudentemente tan grave error, y en un artículo titulado *crisis por contagio*, dijimos: que la situación actual sería fatalmente la continuación de la anterior, igualmente agitada y estéril, sin más cambio apreciable que la variación de sesenta nombres de unas Cortes á otras y el sitio en el que tomarían asiento las huestes parlamentarias.

Consejos que no nos fué dado desoír, nos retrajeron de publicar un artículo pidiendo la disolución de estas Cortes; porque no sólo el resultado electoral era una derrota para el Gobierno, sino porque estas Cortes no constituirían jamás un instrumento para legislar ni un Parlamento en el que la Corona pudiese encontrar solución á las crisis. El tiempo y los hechos nos han confirmado en estos juicios.

II

Analicemos, si no, las fuerzas parlamentarias.

Pretender demostrar que el partido liberal tiene mayoría en el Senado, sería tan absurdo como intentar la demostración de que dos y tres son siete. Y nosotros, que antes del cambio político en Junio último, cuando iban los sucesos por el plano inclinado que conducía á los abismos de la Historia, los abigarrados ministerios, de lo que el Sr. Silvela apellidó Conjunción conservadora, dábamos la

voz de alerta por la reaparición de los que Olózaga llamó *obstáculos tradicionales*, ¿cómo hemos de contribuir á mantener la ilusión de que las soluciones liberales tienen abierta la puerta de la Cámara Alta? El partido liberal, por una serie de debilidades y últimamente por el error con que el Sr. Montero Ríos ha dirigido las elecciones, ha perdido el Senado.

Mas aunque para salvar la situación se apelara al recurso del art.º 32 de la Constitución, disolviendo la parte electiva de la Alta Cámara, ¿qué se adelantaría cuando no hay mayoría en la Cámara Baja?

Perdido el Senado y con una mayoría problemática en el Congreso, que no pasa de veinte votos; iniciada en las huestes ministeriales la deserción, en busca de campos más risueños que estos verdaderamente mustios y desolados en que se arremolinan, como azotados por la adversidad ó como prisioneros caídos en impensada emboscada, los hombres y los elementos más pujantes de la escuela liberal, ¿se puede decir que hay Parlamento?

No lo hay para los liberales, pero tampoco lo hay para los conservadores.

Lo que se ha restado á los ministeriales se ha sumado torpemente á los conservadores, y tan falso es que los liberales tengan mayoría, como el que los Comicios hayan dado al Sr. Maura 120 votos en la Cámara popular.

No los logró jamás el insigne Cánovas del Castillo ni en los días de su mayor pujanza y valimiento. Ese resultado es una ficción, y así como la merma esteriliza al partido llamado en Junio á los Consejos de la Corona y hace ilusorio el cambio político que el Rey hizo, anula, sofoca y asfixia al Sr. Maura, que ante la votación de menos importancia tiene que ordenar á sus parciales que abandonen el Senado ó el Congreso para que con su número no arro-

llen, á la hora menos pensada, á éste, como al anterior ministerio.

III

La historia de nuestra accidentada vida política en el período constitucional, no ofrece antecedentes análogos. Recordamos una elecciones generales de las que no salió triunfante más candidato de oposición que el marqués de Albaida y un Congreso que derrotó al Gobierno en la elección del Presidente interino, por lo que estas Cortes fueron disueltas al día siguiente de reunidas. Recordamos ministros de la Gobernación derrotados, como Benavides y Beltrán de Lis. Lo que no ha pasado hasta hoy es que se hayan traído unas Cortes que no sirvan ni para legislar ni para que el Rey aprecie por el estado de sus fuerzas quién cuenta con el voto de la opinión. Además, anulan la crisis de Junio y la voluntad real sobre el cambio político.

El error ha sido tan profundo, que no cabe dudar que hemos entrado de lleno en una *Crisis del Régimen*.

IV

Esta crisis es evidente.

El cambio político de Junio no se puede realizar más allá del cambio de las dignas personalidades que formen los Gobiernos. No hay manera de que el partido liberal realice su plan de reformas, y como el Rey constitucional no llama al Gobierno y dirección de los negocios del Estado á los hombres, sino á las ideas, los principios, los planes y las reformas que la opinión pública apetece, el estado que la Nación requiere ó el progreso de los tiempos y el curso de la civilización demandan; nos encontra-

mos en el absurdo de un cambio de personas y no de ideas; porque éstas no tienen los medios legales legítimos y parlamentarios de poder pasar de la concepción abstracta á la práctica. En vano será intentar por medio de sucesivos cambios de Gabinete que la máquina funcione, porque la máquina no existe en condiciones de normalidad.

¡Tras del desastre nacional, Cortes estériles y Gobiernos impotentes!

Ya han llegado á las puertas del templo de las leyes los aires de ciertas tempestades. ¡Quiera Dios que esos aires no se desaten en huracán!...

Hay que levantar en alto la bandera de las Reformas. Hay que solucionar el problema económico de la transformación de los impuestos; el social de las subsistencias; el religioso por el excesivo crecimiento de las órdenes monásticas cuyo número se eleva de una manera alarmante; hay que fomentar el comercio cuyo retroceso tiene inquieta á Cataluña; hay que reconstituir el poder militar y naval; hay, en fin, que realizar el programa de los liberales, y como no tienen Cortes para ello y sería insensato volver al Sr. Maura dejando todo eso en el pantano para que imperase de nuevo aquella política que levantó en toda la Nación las primeras protestas revolucionarias; hay que ir directamente, con resolución y entereza, *á la disolución de estas Cortes.*

V

Todos los intereses pequeños de la política y todos los egoísmos de los bien hallados con la posesión de mezquinos y precarios beneficios, protestarán de esta afirmación

Mas todos los intereses vitales que están comprometidos en la Crisis del Régimen la prestarán su concurso.

El dilema está planteado: ó viven los liberales en el poder, con vilipendio, en la inacción y en la impotencia, ó disuelven para salvar el Régimen y sus Retormas.

¿Es que va el decreto de disolución al Sr. Maura? No le deseamos tan tremenda expiación. No queremos que el Sr. Maura, por castigo de haber pretendido humillar al partido de que procede, aprovechándose para ello de la buena fe del Sr. Montero Ríos, se convierta en el Burlador de la libertad ni en el Sepulturero del Régimen y Heraldo que anuncie el advenimiento de la crisis de la Restauración.

Los días son supremos. Las resoluciones deben ser heroicas.

El partido liberal y la Corona tienen la palabra.

El partido liberal debe hablar en estas mal llamadas Cortes, desde los que forman el núcleo de los villaverdistas, hasta los republicanos. La Corona después.




LA CRISIS

SUS CONSECUENCIAS BAJO VARIOS ASPECTOS



Hemos dicho, y creemos haberlo demostrado, que estamos en plena *Crisis del Régimen*. No hay Parlamento, porque el resultado de las elecciones que con evidente equivocación presidió el Sr. Montero Ríos, no permite que las Cortes lo constituyan, confundidas como andan sus huestes, sin que sea dado distinguir entre opositoristas y ministeriales. No hay posibilidad de que los Gobiernos sean estables, porque cuantos se formen carecerán de base propia y transitarán efímera y angustiosa existencia parlamentando diariamente con las oposiciones y los grupos que, á manera de *taifas*, se agitan en los campos de la situación. Mayor dificultad existe aún para formular programas y llevarlos á los debates, porque ni hay mayoría que los apoye ni minoría que las impugne.

El propio jefe de los llamados conservadores, anda como avergonzado de su ruidoso triunfo, en el cual ni él ni nadie cree, pues tanto el Sr. Maura como el resto de los españoles, empezando por el Rey y concluyendo en el

más humilde ciudadano, saben que ese triunfo no es otra cosa que un regalo audaz del Sr. Montero Ríos.

Se vivió en este caos para sacar el presupuesto, verdadero prodigio de habilidad del ilustre presidente del Consejo, Sr. Moret, cuyas brillantes cualidades, ilustración y talento no deben malgastarse ni un día más en tan estériles y menguadas labores.

El estado de España reclama otro linaje de empresas, para las cuales está llamado el Sr. Moret, y para esto llamó Don Alfonso XIII en Junio último á los Consejos de la Corona al partido liberal.

Para salir de esta jurisdicción de la esterilidad y entrar en los ámbitos de la vida; para atacar de frente la Crisis del Régimen que ha engendrado la equivocación histórica y monumental del Sr. Montero Ríos, no queda más camino abierto que *La disolución de estas Cortes*.

II

Flotarán sobre las ruinas de ese edificio informe y abigarrado que por las leyes de la dinámica se derrumba, las ideas y aquellas personalidades ilustres que las han defendido y procurado salvar de este conflicto y general naufragio, como dicen los Libros Sagrados que flotó sobre las aguas del diluvio el espíritu de la verdad y de la vida. Esas ideas no irán al abismo.

El Rey, que en Junio último llamó noble y libérrimamente á sus Consejos los principios y las soluciones liberales, después de agotada la vida de unas Cortes y de cinco ministerios conservadores, comandados por sus hombres más ilustres, no condenará bajo una misma reprobación á los que fueron torpes pilotos de la nave del Estado y á los que han agotado sus fuerzas para salvar

los múltiples escollos de que esa nave se vió rodeada desde el 1 al 31 de Diciembre, en cuyo día el Sr. Moret logró la aprobación de los presupuestos, ni dejará los consejos de éste para volver á los del Sr. Montero Ríos, creador, por torpeza, del pleito de las jurisdicciones, ni á uno y otro para dar el poder al Sr. Maura, verdadero agitador de las pasiones populares, sin más razón que la de encontrarse hoy á la cabeza de una hueste ficticia con relación al voto libre de los Comicios.

La Corona, en su alta y augusta potestad, ratificará su acuerdo de Junio, por el que decretó la llamada al poder del partido liberal, aunque para ello sea preciso interrumpir la viciosa costumbre de un decreto de disolución alterno, costumbre que no se practica ni en Inglaterra, ni en Italia, ni en Monarquía alguna.

Esa costumbre que con efecto ha arraigado entre nosotros hasta el punto de considerarla ley, es la que ha engendrado la oligarquía que tiene hoy suplantada la voluntad de la Nación y que anula, como en el caso presente, por misteriosos convenios, los rayos ejecutivos de la Potestad Real.

Pronto lo vamos á ver.

III

Conviene á España, á su regeneración y progreso, un largo período de dominación liberal, para que dentro de él se resuelva, por los trámites de la paz y de la concordia, el problema de Cataluña que hoy, como en los días de Felipe IV, puede traer aparejado luto y desolación nacional.

Divididas hoy como entonces las opiniones sobre el

perentorio remedio, nos parece oír de un lado la opinión del Consejero de Estado, el arzobispo de Zaragoza don Gaspar de Rojas y Velasco, que pedía se mandara un poderoso ejército para sosegar por la fuerza á aquellos valerosos naturales, y de otro la opinión de su compañero de Consejo, el conde Oñate, que pedía, por el contrario, que el Rey fuera solo y resolviera sobre el terreno. No se hizo ni esto ni aquéllo, y la insurrección estalló. Ya hemos visto los relámpagos de la futura tempestad con los amargos de insurrección carlista. Para resolver el olvidado problema de las Ordenes monásticas de conformidad con el Concordato vigente y las Regalías de la Corona.

Para hacer un gran presupuesto, para emprender la reconstitución nacional tanto más urgente, cuanto que España ha dejado de ser en el concepto de los extraños la Nación guerrera y militar que todavía hemos alcanzado y que tenemos el deber de legar á nuestros hijos como un depósito de honor, si no queremos que un día la intervención extranjera obligue á nuestros descendientes á maldecir nuestros deshonorados sepulcros por haberlos dejado hollar impunemente por la planta de un invasor triunfante.

A eso hay que ir dejando á un lado los lamentos de los intereses mezquinos que, llamados á perecer, piden suplicantes la conservación de estas vergonzosas ruinas de un Régimen alzado por el heroísmo de los liberales de la pasada centuria, y sin volver la vista atrás si no queremos sufrir el castigo de la mujer de Lot cuando ésta y su esposo abandonaban las ciudades de la maldecida Pentápolis, que poco después perecían por el fuego de la maldición de Dios.

IV

Esto es lo que nos dicta nuestra conciencia; esto es lo que nos dice nuestro espíritu; esto es lo único que gustosa escribe esta pluma, ejercitada en cuarenta años de vida periodística consagrada á la política.

Creemos que el reinado de Don Alfonso XIII está por inaugurar. Creemos que todo está como en un pantano próximo á lanzar del seno tenebroso y oscuro de sus aguas en corrupción los miasmas deletéreos é impalpables de la muerte. Creemos que el remedio está en abrir un ancho cauce por donde se deslicen en majestuosa corriente hombres de fe, ideas fecundas, principios regeneradores, procedimientos de paz que den solución regeneradora á tantos problemas que, como las nubes de una tempestad celeste, obscurecen los horizontes de España.

Lo hizo en caso análogo una mujer varonil, la Reina Gobernadora, cuando entre la reacción y la libertad se arrojó en brazos de los liberales, que salvaron el Trono de Doña Isabel II.

¿Qué pasará? El amor á la patria y nuestra jamás desmentida lealtad al Trono Constitucional, nos hacen de continuo abrigar la grata ilusión de que se realizarán nuestros patrióticos anhelos. Tememos, no obstante, que falte el hombre.

Hace un año dijimos que se habían escrito en los días del Sr. Maura «Los Prolegómenos de una crisis que puede ser histórica».

Esa crisis es lo que se va á resolver.

Que Dios los ilumine á todos.



Dos tendencias

¿Cuál de las dos es más sana á la Nación y al Rey?



«Reconocemos que es lícito que los jefes de los Gobiernos, para contener el espíritu de sus amigos, den á éstos toda clase de seguridades respecto del porvenir; pero al propio tiempo importa consignar que, si no es discutido en la Prensa el rumor de que el señor Moret aspira á obtener el decreto de disolución, es sencillamente porque se ha considerado como inverosímil.

»Si, no obstante esto, llegase á tomar cuerpo una idea que creemos ha sido lanzada tan sólo para producir efecto entre los liberales, sería entonces ocasión de decir, con el más profundo respeto á las resoluciones de la Corona, las gravísimas consecuencias que habría de producir el entregar á una fracción de un partido el arma peligrosísima de la disolución.

»Hasta ahora no ha ocurrido nada que justifique ese deseo que se supone abriga el Sr. Moret.»

(La Época.)

Sin la frase del Sr. Maura, cuando en la tarde del martes, molestada su soberbia por el aplauso con que unánime acogió el Congreso el brillante discurso del ilustre Presidente del Congreso Sr. Moret, se levantó sin otro

motivo que el de dar fe de vida entre el torbellino de aquellos aplausos, que sus parciales eran los más en prodigar, para hablar del problema catalanista, frase que nos trascendió á defensa contra el anunciado decreto de disolución de estas Cortes, nada hubiésemos dicho acerca del suelto de *La Epoca*, que aparece al frente de esta columna.

Dijo el Sr. Maura, que la Ley electoral vigente, está deshonrada.

De buena gana entraríamos con el escalpelo en busca de las contradicciones flagrantes, en que incurrió en la tarde del martes, el *soit dissant* jefe de los conservadores y que aparecen á la simple vista en el montón de sus rebuscadas, sonoras y altisonantes frases. Mas no ha llegado aún la ocasión. Vendrá ésta, cuando en los horizontes sensibles se dibuje la más remota posibilidad de que el señor Maura vuelva á los Consejos de la Corona, de cuyo peligro, el cielo clemente nos tiene, por ahora, totalmente alejados.

Vamos hoy á insistir en nuestro tema que, como *cuestión previa* á todas las demás, tenemos planteada ante el alto tribunal de la pública opinion. El de si conviene ó no disolver estas Cortes.

No sometemos el fallo á los que andan por las márgenes de la política con la caña del pescador, de quien dijo el adagio:

«A río revuelto . . .
ganancia de pescadores»,

sino á los hombres eminentes é ilustres del partido liberal y asimismo á los del partido conservador, que unánimemente censuran y condenan, que el cambio de política que hizo la Corona en Junio último, cuando llamó á sus Consejos al partido liberal, no se pueda realizar: porque la conjunción de los Sres. Montero Ríos y Maura, secuestrando el voto de los pueblos, aquél, para que nadie más que él

podiera mantenerse en la Presidencia del Consejo de Ministros, y éste para que nadie, sino él, resultara jefe por la ficción de las fuerzas parlamentarias del disuelto partido conservador, ha dado por resultado unas Cortes que jamás constituirán un Parlamento, pues no pueden dar mayoría á nadie, de donde resulta que no sirven para legislar, sino para engendrar todo linaje de crisis como ésta en que en estos turbulentos días nos hallamos. A esos: á unos y otros preguntamos, ¿qué es más sano para la Nación y para el Rey?

Hay dos tendencias: La que pretende que se deje transitar con todo su séquito de errores la obra nefanda de los señores Montero Ríos y Maura, hasta que, agotada la resignación de todos, viendo pasar dos ó tres Ministerios más, sin que puedan hacer cosa alguna de provecho, vuelva al poder el Sr. Maura como Trajano, triunfador, aunque en realidad, como el mago Esmerdis de quien habla Herodoto en «Halicarnaso», al describir el reinado de Cambises; de aquéllos que aspiran á que el partido liberal, rompiendo las ligaduras de la intriga, aborde el problema pidiendo la Disolución ó la Retirada. Los que ésto aconsejan, aspiran á que no pase por el poder el partido liberal sin realizar su Programa, á cuyo efecto lo llamó el Rey en Junio último.

¿Qué es más sano, ésto ó aquélló?

II

Hablábamos el otro día del magnífico ejemplo que nos ha ofrecido Inglaterra en sus últimas elecciones. No pretendemos para España cosa semejante: pero sí algo que á ella se asemeje. Aquí hemos visto unas elecciones que no han tenido otro objetivo, que el de asegurar el presente

para el Sr. Montero Ríos y el porvenir para el Sr. Maura. ¿Es que no se podía hacer otra cosa? Con esa Ley electoral que el Sr. Maura considera hoy deshonrada, ¿no supo él traer un buen Parlamento cuando fué ministro de la Gobernación con el señor Silvela? ¿Por qué no se ha traído ahora, á fin de que los liberales pudieran realizar su programa?

¿No hay en esto un misterio, que como todos los misterios políticos, puede engendrar una Revolución?

Hoy los hombres pensadores luchan con la inercia del vulgo de sus respectivos partidos y con la resistencia que los intereses creados oponen siempre á ceder el paso á lo que se considera mejor. Mañana, ese vulgo y esos intereses, serán los primeros en protestar de la celada en que hoy, al parecer, se encuentran bien hallados.

He aquí el resultado de las elecciones en Inglaterra.

Liberales, 377.

Conservadores, 155.

Obreros, 51.

Nacionalistas irlandeses, 83.

Con respecto á la filiación política, la distribución de las fuerzas en el nuevo Parlamento es la siguiente: liberales, 370; partido obrero; 54; nacionalistas irlandeses, 84; conservadores, 152; independiente, uno. Es decir, que los liberales tienen una mayoría absoluta de unos 80 votos sobre todas las demás agrupaciones reunidas.

Pero como en la mayor parte de las cuestiones, y especialmente en todas las reformas progresivas, los diputados representantes del partido obrero (que en muchos distritos han ido á las elecciones unidos á los liberales) votarán con éstos en las Cámaras, la mayoría del Gobierno será casi siempre de unos 424 votos contra 152 de los conservadores.

Este resultado, asegura una profunda evolución en la vida de Inglaterra y un gran progreso en la civilización británica.

El resultado de las elecciones en España, asegura, por el contrario, el estancamiento y la muerte.

¿Qué hacer?

III

El ilustre jefe del partido liberal, señor Moret, en el último Consejo presidido por el Rey, expuso á S. M., con su habitual elocuencia, cuanto significaba el resultado de las elecciones inglesas. Bien pudo entonces S. M., con su gran percepción y su claro talento, ver que nada de ello es aplicable á esta pobre España, á quien resueltamente hay que sacar de este lago de la muerte, de que es siniestra señora una oligarquía política.

IV

En la discusión y aprobación de los presupuestos, demostró el Sr. Moret, como asimismo en el debate sobre el problema de Cataluña, no sólo las condiciones, siempre en él reconocidas, de singular ilustración y de hombre de Parlamento, sino excepcionales dotes de experto y sabio gobernante. Todos dicen, así amigos como adversarios, que otro hombre político habría naufragado á la cabeza del banco azul, sin llegar á solución alguna.

¿Es justo, cuando hemos llegado á la más radical escasez de gobernantes, que un hombre de tan privilegiadas dotes pase por el Poder sin medios, sin Cortes, sin Parlamento, gastando su talento, su palabra, su ilustración y sus iniciativas en luchas bizantinas y en la solución de con-

fictos menudos, cuando por su cultura puede abrir anchos horizontes, si tuviera para ello Cortes y libertad, al porvenir de España?

Nadie puede competir con él en estos días. No hay en la galería de nuestros políticos figura de más relieve que la suya, ni hombre más apreciado en toda la nación, ni más conocido en el extranjero ¿Merece ser condenado á los trabajos de Sísifo, ó ir á altas y gallardas empresas?

Há tenido la singular fortuna el señor Moret de plantear el problema catalán en un campo de neutralidad y de concordia. Quizás el adverso destino, que va empujando á España por el camino de una definitiva caída, ha querido darnos una momentánea tregua ofreciéndonos ese oasis en el desierto de nuestras históricas desventuras. Mas, al propio tiempo que vemos al gobernante afortunado que calma con su palabra la tempestad y apaga la pira de las encendidas pasiones, ¿dónde está el Parlamento con que se pueda realizar esa obra de paz? ¿Con éste? ¡Oh, ensueños mortales! Estas Cortes no ofrecen campo sino para las Parcas políticas.

También entre nosotros, como entre los extraños, llama á las puertas del Estado el problema social, al que dará solución la Cámara de los Comunes recién elegida en Inglaterra. ¿Qué medios ofrece para ello la Cámara de nuestros diputados?

Sones bélicos conmueven de vez en cuando los hogares de toda la Europa, como si amenazara una invasión sobre los pueblos latinos de un nuevo Federico Barbarroja ó la aparición de las irrupciones marítimas de los antiguos normandos. ¿Dónde está en nuestras anémicas Cortes el espíritu de la antigua Marte española?

A centenares se celebran en toda la Nación *meetings* pidiendo la transformación tributaria.

Agítanse los pueblos en aspiraciones y deseos que no encuentran eco en las naves augustas del templo de las Leyes.

Por un lado va la Nación; por el otro el Estado.

V

Se va á terminar en el Senado de un día á otro el problema llamado de las jurisdicciones. Tenemos fe en que la solución sea de paz.

Creen algunos que ese momento debe ser elegido para provocar la caída del Sr. Moret. Entendemos nosotros que ese debe ser el momento de su apoteosis.

Veremos qué tendencia vence.

Por lo pronto, entendemos que hemos dejado demostrado que *La Epoca* defiende *la muerte* y nosotros, con medios más modestos, defendemos *la vida*.

Demostrado quedó cuanto acabamos de exponer en la sesión de ayer en el Senado que hoy inspira á *El Imparcial* análoga petición á la nuestra. Hay que dar al señor Moret medios para gobernar y ambiente en el cual se desenvuelva este ilustre orador y estadista, único que ha demostrado cualidades y talentos para ser el hombre de Estado del reinado de Don Alfonso XIII.

La incógnita se está despejando: la crisis que se avecina la despejará por completo y no dudamos de que de ella surgirá la luz y la vida.



LOS CONSERVADORES ANTE LA DISOLUCIÓN DE ESTAS CORTES



Se ha universalizado el debate sobre la conveniencia suprema de disolver estas Cortes para normalizar la vida de los partidos y lo que es más esencial: la vida del *Régimen Parlamentario*. La prensa de toda España, toma parte en la discusión y si fuésemos partidarios de argumentar con estadísticas, podríamos hacer la relación de más de doscientos periódicos de provincias que la piden, contra una docena que se oponen, no con razones de esencia, sino con razones de conveniencia. Se trata pues, de resolver un problema, á cuyo favor existe á esta hora un verdadero *plebiscito*,

Así era de esperar; porque la Nación está cansada de Cortes que no legislan y de Gobiernos que no gobiernan. Las dos Cortes conservadoras elegidas después de la Jura del Rey, no han dejado tras de su efímera existencia otro recuerdo que el de haber devorado varios Gabinetes y de haber producido en los elementos conservadores tan hondo trastorno, que hoy resultan dueños del solar de Cánovas unos señores que hace pocos meses vivían confundidos en el montón ya ruinoso del partido fusionista. Las Cortes liberales, cuya disolución se ventila, son aún peores y producirán análogos efectos si no se las disuelve.

Creemos haber demostrado hasta la saciedad, que el partido liberal no puede realizar la misión para que fué llamado á los Consejos de la Corona con este Parlamento, y que ni á la Nación ni al Rey puede convenir, y desde luego no conviene, que el partido liberal descienda del mando sin haber realizado reforma alguna. Esto sería un suceso singularísimo en la historia de las monarquías constitucionales, que traería, si llegara á consumarse, males transcendentales que á todos nos conviene precaver. Vamos hoy á demostrar que los conservadores serían los más perjudicados si semejante catástrofe acaeciera.

Si el ilustre jefe del Gobierno Sr. Moret, pide á la Corona el decreto de disolución de estas Cortes, podrá tener alguna explicación que no le apoyen con resolución y entusiasmo aquellos prohombres liberales que lo quisieran para sí. Mas si los conservadores por oponerse á ello precipitaran los sucesos y tuvieran que recoger el poder, habrían cometido un acto de demencia y de suicidio que expiarían en el acto.

Se encontrarían sin partido liberal absorbidos de un lado por la reacción regionalista y por otro atacado por las huestes republicanas. El régimen habría entrado resueltamente en una crisis que si hoy se puede conjurar, no se podría conjurar entonces.

¿Y qué razones pueden oponer los conservadores á la disolución de estas Cortes que no resulten impugnaciones irrespetuosas á las *Prerrogativas áz la Corona*, como evidentemente lo son las aducidas en la Revista *Nuestro Tiempo*, que con gran encomio ha glosado el periódico *El País*?...

Ya con motivo de las crisis anteriores, cuyo curso hay que evitar, creando Cortes viriles en vez de Cortes anémicas, el señor Maura lanzó claras acusaciones contra altísi-

mas potestades. ¿Es que eso va á continuar cada vez que el Rey se aparte de la opinión del señor Maura?

La investidura de jefe del partido conservador, no ha logrado transformar al Sr. Maura, antiguo orador radical. Mas en tales alturas, toda circunspección es poca, toda prudencia escasa y el silencio, sabiduría. Hablar desde él con frecuencia deslustra el puesto y ofende la majestad del cargo.

El jefe de los conservadores, no puede dejar de ser siempre, el defensor más enérgico y entusiasta del uso libérrimo que el Rey estime conveniente de las potestades constitucionales de la Corona.

Por hoy nada más.



POR EL HONOR Y LA VIDA

Hay que ir oportunamente á la crisis fundamental

«Porque, sucede de este modo, lo que al Dragón, del que cuenta la fábula que la cola movió pleito á la cabeza, porque quería gobernar alternativamente y á las veces no siempre seguir á ésta; y habiéndose puesto á guiar ella misma se estropeó, por no saber conducir, y lastimó á la cabeza, precisada á seguir contra el orden de la naturaleza á una parte ciega y sorda.»

(Plutarco. Vida de Agis y Cleomenes.)

I

Los repetidos anuncios de crisis y los deseos de que *incontinenti* se abran de par en par las puertas de unas Cortes que reposan en el Panteón de la Historia; la candidez del vulgo, que da siempre crédito á lo más absurdo y á lo que hiere su imaginación por el aparato de la novedad ó por su exterior maravilloso, juntamente con el anhelo de ver realizadas muchas aspiraciones legítimas que andan como defraudadas, y, además, el ardor bélico de los hombres de arraigadas convicciones que desean noblemente el imperio de sus ideas, en las cuales ven el bienestar público, han sido gran parte á crear un estado de recelos en las filas del gran partido liberal que sería ocioso y cándido ocultar.

El hecho es evidente. En el partido liberal reina mal-estar. Se teme que tras la emboscada de las elecciones venga el desenlace de una crisis que entregue la gobernación del Estado á los ultramontanos y clericales, que apenas hace un año lo ocupaban, y por cuya reconquista no ocultan sus tórpes apetitos. ¿Se justifica este estado de los ánimos?

Las apariencias lo justifican, pero la realidad no. El partido liberal está en el poder *sin Cortes*. El partido liberal no ha podido llevar á las Cámaras ni un solo proyecto de ley de cuantos necesita llevar para realizar su plan de reformas. El partido liberal ha pasado por los Cuerpos Colegisladores (de cuya vida son árbitros los conservadores) como entre dos fuegos, siendo milagroso que de ellos sacara un presupuesto, una ley de aranceles, la ley de jurisdicciones y las capitulaciones matrimoniales. Después de ésto, todos, cual más, cual menos, esperaban el planteamiento del programa: una crisis aplísima y la disolución de estas Cortes.

Nada de esto se ha realizado. A una tregua ha sucedido otra tregua. ¿Cómo no ha de estar justificado por las apariencias el disgusto? Mas pedir como remedio la reunión de estas Cortes es clamar por el desastre.

Con un poco de reflexión, creemos que los más disgustados depondrían súbitamente su enojo. Nosotros participamos del disgusto, pero, meditando sobre lo que acontece, nos hemos hecho esta pregunta: ¿ha llegado el momento de que el Sr. Moret plantee el problema fundamental? Creemos que no.

Como esto es un estudio que sólo á él compete, entendemos que sería impertinente darle lecciones, ni señalarle la hora, ni menos emplazarlo. El Sr. Moret, por el cargo ingente que ocupa, por las responsabilidades que

tiene ante el país y ante la Corona y ante su partido, tendrá estudiado lo que ha de hacer y medidas todas las distancias. No cabe en esto sino dejarle la más amplia libertad de acción.

En estos dédalos políticos no hay otro camino que seguir que el de esperar los sucesos, si no ha de repetir el partido liberal la fábula del Dragón de que antes habíamos.

Digamos, pues, con Eurípides:

Primero improvaré lo que es un crimen;
Decirlo ó suponerlo, ¿cuál más grande
Que de cobarde motejar á Alcides?

II

Hay una consideración suprema que anda al alcance de todas las inteligencias, que no puede menos de llevar la tranquilidad á todas las conciencias liberales. Ningún hombre honrado puede suponer que el Rey llamase á los liberales al poder con el propósito de lanzarlos de él al día siguiente de las bodas reales sin que hubiesen podido realizar su programa ni llevar á toda la Nación el espíritu de sus reformas, que son las que prevalecen hoy en toda la Europa. Nadie ha formulado semejante injuriosa sospecha, que en nada se fundaría. Mas si alguno la formulase, merecería la reprobación de los monárquicos, sobre que hay cosas que no cabe hablar de ellas sino cuando acontecen. También entra en el terreno vedado de la injuria que ese pueda ser el plan del Sr. Moret: llevar las cosas así hasta donde pueda y entregar después las llaves de los alcázares del poder al Sr. Maura.

Nos repugna esa manera de juzgar: la reputamos por indigna del que ejerce noblemente el austero ministerio

de la crítica en la vida compleja del Estado. Por el contrario, todo encomio nos parece escaso y toda noble suposición merecida.

El Rey apetece, sin duda, reanudar la tradición gloriosa de sus ilustres predecesores Felipe V, Fernando VI, Carlos III. El Rey, como su augusto padre el inolvidable Don Alfonso XII, es amante entusiasta de todo progreso y anhela la prosperidad y grandeza de España, cuyo cetro ha puesto la Providencia en sus manos augustas para que inaugure una nueva época en la que sabias reformas impulsen á esta desdichada Nación á la reconquista de su perdida posición en el concierto de las grandes naciones.

Ese es el espíritu del Rey.

Ese será, además, el *Numen* de la augusta señora que, con aplauso de toda la Nación, vendrá en breve á compartir con el augusto Monarca castellano las glorias del Solio y las responsabilidades de reinar; con tan egregia y ya popular señora viene á manera de un ambiente europeo que no podrá menos de dar vida y aliento, con gran respeto á nuestras venerandas tradiciones, á toda reforma.

Para esa empresa, para realizarla, no hay hoy en España hombre alguno que aventaje al Sr. Moret. El movimiento de la política y el curso de los sucesos le han colocado en el puesto de honor, en el cual merece el respeto y la confianza de todos.

¿Para qué? ¿Para desertar de él? ¡Qué menguados los que tal supongan! El Sr. Moret espera, como el hombre de Estado, que en el reloj de la Historia se señale la hora oportuna. Entonces, por el honor y la vida del partido liberal, por el bien de su patria, por la prosperidad y grandeza del nuevo reinado, propondrá lo que se deba hacer; es decir, pedirá lo que hace falta para que el partido liberal pueda llenar la alta y transcendental misión

que el Rey le encomendó al llamarlo á los Consejos de la Corona en Junio último.

III

No estaría, por tanto, demás, ni entendemos que sea ocioso aconsejar á los liberales calma y prudencia hasta que se despeje la incógnita, pues sería imprudente darla, sin estarlo, por despejada.

El adversario nos acecha como Mario á los cimbrios. Su cautela llega al extremo de no dejarse ver en los círculos políticos y de tener en silencio su Prensa. No parece sino que no existen ó que ven con indiferencia la posesión del poder. ¡Mejor que nosotros saben que el nuevo reinado se inaugurará después del real enlace! Aspiran á ser los que lo inauguren.

Tengamos en cuenta que todas las ventajas están de parte de los liberales y así no comprometeremos el éxito con pueriles impacencias ó con injusticias contra nuestros caudillos. ¿De qué se trata? De esperar. ¿Qué se adelantaría con abrir estas Cortes?

Vendrá el momento en que la luz ilumine todos los espacios. Entonces se destacarán las realidades. ¿Qué puede suceder? Que acierten mañana los maliciosos de hoy. ¡Ah! pues entonces diríamos con el poeta griego:

«Si no es bueno, en dejarlo no hay vergüenza».

No habrá caso, pues el partido liberal triunfará en breve.

IV

Existe otra razón no menos poderosa, capaz por sí sola de desvanecer todas las dudas y ante la cual el partido liberal debe fincar sus legítimas esperanzas.

No hace aún diez meses que el Sr. Maura se elevó á la jefatura del partido conservador tras una crisis hondísima de tan importante partido. Este suceso impone al Sr. Maura grandes deberes. En primer lugar, el de facilitar la obra del partido liberal, no con palabras, sino con actos; no con deseos puramente retóricos, sino con hechos de pública transigencia; ni más ni menos que como procedió el insigne Cánovas del Castillo á la muerte del Rey Don Alfonso para facilitar la Constitución de la Regencia. Entonces, aquel ilustre estadista dejó el poder y facilitó al Sr. Sagasta un período de mando que alcanzó cinco años, en el que se realizaron transcendentales reformas.

Si el Sr. Maura olvidase estos ejemplos y apenas revestido con los ornamentos pontificales del Sumo Patriarcado conservador se lanzara á la conquista del Bellocino de Oro, posible es que su expedición á la Colquidia política se convirtiera para él en un desastre, pues la masa general conservadora, á cuyo frente dignamente se halla, no gusta de la guerra injusta ni de cosa alguna que no lleve el sello de un gran respeto y de un evidente acatamiento á las conveniencias de la Corona.

Y hoy inútil sería negarlo, baldío discutirlo: lo más conservador es que el partido liberal pase por el poder realizando las reformas que reclama el estado de Europa y la relación de España con las naciones amigas, y lo más conveniente para el Rey que el partido liberal, cuando deje el mando, lo deje por amor á la Monarquía y en justa correspondencia á la cortesía de sus adversarios.

En suma: el partido conservador no se debe oponer á que se restablezca la normalidad del Régimen. Si se opusiera, pelearía como dijo Melchor Cano que peleaban contra la Reforma nuestros teólogos del siglo xvi, *Arun-
dinis longa*, y surgiría el pleito á la jefatura.



POR LA CORONA

DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD REAL



I

No han profundizado la índole en los modestos escritos que hemos publicado, para analizar la crisis actual y su único remedio, aquéllos que hayan entendido que se encaminaban tan sólo al bien del partido liberal y al justo y ya inevitable encumbramiento de su ilustre jefe señor Moret. Si á ello sólo hubiésemos dedicado nuestra labor, ciertamente que á la hora presente no sería nuestra tesis acerca de la disolución de estas Cortes, tema de universal controversia en el mundo político. Hay, en el fondo, cuestiones gravísimas de un orden superior, transcendental y elevado, que no se han ocultado á los hombres de espíritu sereno, y á los que, preocupándose más del presente que del porvenir, han visto el abismo que para la existencia del régimen constitucional, han abierto las últimas elecciones y el mancomunado error de los señores Montero Ríos y Maura, tantas veces analizado.

A algo más alto se encamina nuestra persistente labor, que no anda tan aislada, como apetecerían para su

tranquilidad, los que al leerlos pueden exclamar con Edipo aquellos versos del florido y ameno Martínez de la Rosa.

Ví la sombra de Layo, alzarse airada,
 Extenderse, crecer, tocar las nubes,
 Y en el profundo abismo, hundir la planta.

El espectro de las últimas elecciones, pone espanto en los que anularon el voto de los pueblos y la Regia Prerrogativa, cuando ésta, libérrimamente, ordenó en uso y ejercicio de la Potestad Real, en Junio último, un cambio de política.

No escribimos, pues, tan sólo en defensa de lo que conviene al partido liberal, á su jefe señor Moret y al régimen parlamentario, sino que lo hacemos, en primer término, *por la Corona*.



El Rey Don Alfonso XIII, agotadas las últimas Cortes conservadoras y la vida de cinco ministerios, el último de los cuales sucumbió por una votación adversa de la Cámara popular, llamó en Junio á los liberales. Ciertamente que el Rey no adoptó tan sabia y siempre transcendental resolución en todo pueblo libre, tan sólo para que los hombres del partido liberal, que tan insignes servicios han prestado al trono y á la nación, vivieran unos meses en las amenas florestas del presupuesto, ni para que gastaran su actividad y ejercitaran su talento, en estéril defensa de una vida constantemente vendida por el azar ó la asechanza, sino para que la política interior de España sufriera una profunda transformación en el orden político, social y religioso, que colocándola en armonía con las co-

rrientes que dominan en toda Europa y que prevalecen en todas las naciones, sacará á España de esta triste excepción con que es conceptuada por los que estudian el curso del progreso y el movimiento del mundo.

Acerca de ésto nadie puede entablar un debate contradictorio; porque de un lado quedaríamos los que entendemos que el Rey ejercita sabiamente las potestades de la Corona. Del opuesto quedarían los que se creyeran con motivos para suponer lo contrario.

Y, sin embargo, ni el cambio político se ha realizado, ni se puede realizar, porque, como tantas veces hemos demostrado, las Cortes contrahechas que elaboraron los señores Montero Ríos y Maura, ni se han constituido ni se constituirán en Parlamento. Sólo pueden vivir haciendo público, hasta en las votaciones, el matrimonio secreto de ambos oligarcas. Esta repugnante cópula de conservadores y liberales, para engendrar leyes, es peor cien veces que la muerte, porque es el deshonor del sistema y la prostitución de los partidos.

A nadie, por tanto, conviene mas que á la Corona, fulminar contra la burla de que se hecho objeto, el voto del país y el ejercicio del poder real, la anulación de tan grave error restableciendo las cosas al ser y estado en que quedaron en la última sesión de las Cortes conservadoras en Junio último.

Así hay que proceder, porque los últimos sucesos han planteado ante la opinión el siguiente pavoroso problema; ¿Existe en España la independendencia del Poder Real? Cuando el Rey, en uso sapientísimo de las potestades de la Corona, con aplauso de la Nación, decreta un cambio político, se interponen entre la Nación y el Rey hombres que anulan esas altas y saludables resoluciones. La Nación no ha dado al Sr. Maura 120 votos en el Congreso ni ha

negado mayoría á los liberales. La Nación no se ha opuesto á que se realice el programa de los liberales. Los autores son los señores Montero Ríos y Maura, cuya obra urge destruir en defensa del Poder Real y del voto libre de los comicios.



Podría intentarse una tregua más, aquí, donde tantas se han dado, retirándose del poder el partido liberal, sin realizar su programa, cosa que no puede hacer ínterin permanezca aprisionado en la celada de las últimas elecciones; pero esa tregua no es ya posible ante el general desenvolvimiento de la política europea. En Italia ha caído Fortis y ascendido al poder Soncino, para hacer una política radical con el apoyo de hombres de la derecha, verdaderos patriotas y hombres de Estado, que miran ante todo por la unidad y grandeza de la patria. La Francia liquida su historia, poniendo por medio la separación de ambas potestades, y va en busca de la solución de los problemas sociales.

En Inglaterra, sus últimas elecciones son una revolución sin sediciones ni sangre, que transformarán en el seno de la paz aquella sociedad siempre en progreso. En Austria se desmorona el imperio por la lentitud y pereza con que el Estado acepta las reformas. En Portugal, nuestra hermana y vecina, el Rey ha dado el decreto de disolución á los liberales, confirmándolos en el Poder. ¿Cómo es posible en medio de este movimiento, decretar esa tregua á nuestras reformas, sin más causa que lo justificara que el no tener resolución para deshacer el error de las últimas elecciones?

El Rey quiere, en ejercicio sapientísimo y previsor de

sus altas potestades, poner á España en contacto con ese movimiento de la Europa. El Rey insistirá en su determinación.

No es posible sancionar la obra de los señores Montero Ríos y Maura, muy parecida al ardid con que Ciro el Grande venció á los Mesagetas, cuando invadió los Estados de la Reina Tomiris.

Viendo Ciro que no los podía atraer á un definitivo combate, dispuso que su ejército simulara á la vista de aquellos bárbaros un gran banquete, y dió á sus tropas la consigna de abandonar el festín tan pronto como los Mesagetas dieran sobre ellas.

Así lo hicieron, y los bárbaros, dueños de las viandas y del vino, se entregaron á todo linaje de excesos, ínterin Ciro disponía sus huestes, dió poco después sobre su enemigo, al que pasó á cuchillo.

¿Es que se ha ideado que los liberales se entretengan en el Poder luchando por los puestos, con olvido de sus ideales ínterin llega el momento en que la reacción nos acuchille, arrebatándonos con la vida la bandera y la honra?

¿Pasarán por ello los liberales?

Sus hombres ilustres, sus caudillos, ¿darán en este abismo?

Si no hay disolución, queda aún la honrosa retirada.

Conviene también recordar en estos días que otro hubiera sido el porvenir de España, si los primeros relámpagos reveladores de la Revolución francesa no hubiesen detenido á Carlos III en el camino de las reformas que tenían proyectadas aquella pléyade de estadistas que ilustraron su reinado, y que quedaron desgraciadamente en proyecto. Pudo entonces hacerse, como propuso Campomanes, la ley agraria y la desamortización. Pudo y debió

hacerse la reforma y disminución de las Ordenes religiosas. Pudo y debió hacerse la emancipación de América, como propuso el conde de Aranda. La tregua imperó como dictado de prudencia. ¡Maldecida tregua que nos trajo después la Revolución y el Desastre!

IV

Pocas veces se han acumulado sobre el bufete del hombre de Estado tantos problemas como ahora reclaman solución perentoria á los Gobiernos del Rey.

Tenemos la *crisis agraria* que demanda obras públicas y la transformación de los impuestos. La *crisis comercial*, que demanda un gran plan de Tratados de comercio. La *crisis religiosa*, que demanda se mantenga incólume el Concordato vigente y se pongan en vigor las Regalías de la Corona. La *crisis de la defensa nacional*, que reclama la reorganización de nuestro poder militar y el servicio obligatorio. ¿Quién tendrá la audacia, ante el estado del mundo, de decretar una nueva pausa á esas soluciones?

Más se dirá. Pueden venir los conservadores. ¿A qué?

Ninguno de esos problemas tiene solución en manos del Sr. Maura, autor del proyecto de Concordato, que aprobado por el Senado, está ahí como una tea ardiendo, que por olvido, no enciende ahora mismo las iras de la conciencia popular.

Además. ¿Qué hombre de gobierno tiene en estos días en nación alguna de la Europa, significación parecida á la que tiene entre nosotros el Sr. Maura, ni siquiera en Bélgica?

Hay respecto al Sr. Maura planteada, en la intimidad de los conservadores históricos, una grave cuestión. La de

si conviene revisar los poderes con que se titula jefe del partido.

Era el señor Maura, en Junio, jefe no más que de un grupo de disidentes del partido liberal aliado de los conservadores. ¿Qué ha pasado para que ahora se denomine jefe del partido conservador?

La revisión se impone ante una Asamblea de exdiputados y exsenadores del antiguo partido conservador, leal á Cánovas.

En este estado las cosas, y cuando el Rey Eduardo VII llamó á sus Consejos á Sir Henry Campbell Bannermann, el Rey de Italia á Soncino, y el de Portugal confirma á los liberales en el poder, dándoles un segundo decreto de disolución de Cortes, ¿va el Rey de España á despedir á los liberales sin realizar su programa y á llamar al poder á los clericales y retrógrados? ¿Quién, que no esté demente, puede ir á la Corona con tan absurdo consejo?

Una impetuosa corriente de ideas y de hechos nos lleva á la victoria ó á la derrota, á la vida ó á la muerte.

El partido liberal, por el error con que se han verificado las últimas elecciones, se encuentra como un ejército en una plaza sitiada, sin poder servir ni á su patria ni á su Rey. En trance tal, ó hace una vigorosa salida y rompe el cerco con el arma legal de la disolución de estas Cortes, ó se rendirá en breve prisionero de la reacción y del caos. La duda no cabe.

Hemos dicho cuanto teníamos que decir. Ahora, tienen la palabra los hombres ilustres. Cortes discutidas, Cortes muertas.

Además, á los que trazaron la celada se les ha caído el antifaz, al ofrecer ahora al señor Moret todo linaje de

benevolencias y toda clase de votos. ¡Ah incautos!; os habeis delatado.

Fabio, las esperanzas cortesanas
Prisiones son, do el ambicioso muere
Y do al más astuto nacen canas.
Y el que no las limare ó las rompiere,
Ni el nombre de varón ha merecido,
Ni subir al honor que pretendiere.



De las prerrogativas del Rey

Las Cortes se reúnen todos los años. Corresponde al Rey convocarlas, suspender, cerrar sus sesiones y disolver simultánea ó separadamente la parte electiva del Senado y del Congreso de los Diputados, con la obligación, en este caso, de convocar ó reunir el Cuerpo ó Cuerpos disueltos dentro de tres meses.

(Art. 32 de la Constitución de la Monarquía).

I

En su famoso libro «El espíritu de las Leyes», después de analizar todos los sistemas de Gobierno, se decide Montesquieu por la Monarquía. De igual suerte se decide el litigio de opiniones en la «Política de Aristóteles», donde todas las escuelas de la clásica antigüedad encontraron sus más acertadas inspiraciones y donde los políticos del Renacimiento hallaron fuentes de donde sacar las corrientes por donde han ido casi todas las ideas que ahora mismo llamamos modernas. No es menos sabio el libro de nuestro insigne Padre Mariana, de «Rege et Regis Institutione», donde de igual suerte, el famoso jesuíta, proclama

la excelencia de la Monarquía sobre toda otra forma de Gobierno, en Capítulo notable, por la profundidad de su argumentación y por la suma de conocimientos que en él expone.

Mas, en todos estos autores, que á juicio nuestro andan por regiones un poco más elevadas, que los que al diario correr de la pluma fallan hoy estos pleitos, es digno de toda meditación el valladar que oponen, no sólo á la voluntad del Príncipe, sino al influjo del cortesano, que á manera de pantalla entre el Trono y la Nación, impide que ambos se contemplen con la debida claridad. Ponen á los pueblos severos Códigos de deberes patrios: pero de igual manera ponen al Rey delante de su vista y á manera de espejo la Tabla de sus Deberes. Se vislumbra en todos esos maravillosos tratados, la Monarquía Constitucional, en tanto en cuanto, en todos ellos se preconiza la absoluta necesidad de que vivan en estrecha relación y concordia dos soberanías: La de la Nación y la del Monarca.

El P. Mariana avanzó un poco más en tan delicada materia, porque planteó con toda bizarría el siguiente teorema: ¿Qué es antes, la Nación ó el Rey?

Absurdo sería entrar en este linaje de disquisiciones, de suyo peligrosas, si no se concedieran previamente al Monarca todos los medios para llenar libérrimamente los deberes inherentes á la Corona. Por ello, sin duda alguna, las Constituciones modernas, al limitar el poder de los Reyes absolutos y anular los poderes por derecho divino, ponen, sin limitación de ocasión ni de lugar, en manos del Rey lo que se llaman Potestades ó Prerrogativas de la Corona. El Rey, en el ejercicio de ellas, es árbitro, sin más limitación que la de que un Consejero responsable refrende su Real disposición.



En las Monarquías Constitucionales, quizá sea la más alta potestad que el Rey puede libérrimamente ejercer, la de disolver las Cortes y convocar otras.

Para que unas Cortes gocen de la plenitud de la vida, es indispensable requisito que representen en cada instante la voluntad de la Nación, porque entendiéndose que son la Nación misma, ¿cómo podrían vivir en divorcio de lo que representan? Cuando con toda exactitud, dignidad y grandeza mantienen con los pueblos una mancomunada vida, no es lícito atentar á ellas ni conveniente disolverlas. Mas, si por el contrario, se entabla el divorcio y, sobre todo, se vislumbran sombras sobre la legitimidad de su origen, es no solamente conveniente disolverlas y quizás no haberlas reunido, sino que es lícito decretar que pasen rápidamente al panteón de la Historia.

Ambas funciones corresponden al Rey. Sólo á la Corona, en su alta é indiscutible sabiduría, corresponde apreciar si existe ó no esa relación de vida entre la Nación y las Cortes. Si existe, para mantenerlas vivas; si no existe, para disolverlas y convocar los Comicios.

Suponer, como estos días lo vienen haciendo los energúmenos de la conservaduría ó de la democracia que las Cortes no pueden ser disueltas sino como un obsequio alterno que el Rey hace á dos fingidos partidos, ó que unas malas Cortes deben vivir cuanto convenga al que ha de heredar el poder, equivale á haber puesto cátedra de heresiarca de la escuela constitucional, mofarse de la esencia y virtualidad de un Regimen por cuyo establecimiento derramaron nuestros mayores ríos de sangre generosa en incruentos campos de batalla.

El Derecho público ofendido y los manes ultrajados de los que con su vida lo proclamaron y establecieron, preferirían emigrar de España como los Puritanos emigraron de Inglaterra, antes que ver prevalecer estas envilecedoras y enervantes teorías, inspiradas más que por políticos, por Epicuros de la política.

III

El Rey oye estos días á unos y otros, y allá en su alta sabiduría y en los apartados senos de una mente llena de puros ideales, encaminados á restaurar la España de los más preclaros Alfonsos de Castilla y Aragón, distinguirá, aunque para ello no hubiese leído los sabios consejos del P. Mariana, la verdad del error; pues una voluntad inclinada al bien, tiene fino oído para percibir lo bueno y desecharlo malo.

Nosotros hemos de defender lo que la Corona resuelva. Sobre esto, toda duda mancharía nuestra lealtad y ofendería nuestro honor.

El pleito ha sido alzado á la altura en inapelable instancia.

Deseamos sólo que mañana resuene en los ámbitos de la Monarquía el aplauso que sólo es verdadero cuando brota del evidente concierto de la prosperidad pública y las resoluciones del Gobierno.

No dirán otro tanto aquéllos que argumentan en falso, como son los que no exponen hoy otras alegaciones que las de si la disolución de estas Cortes disgustará al señor Montero Ríos y á los conservadores que en contubernio las engendraron, no en pro del Rey ni en beneficio de la prosperidad de la Patria, sino á manera de *Sociedad Co-*

mandataria, para el usufructo del poder, de la grandeza y de los honores. Habla también acerca de esto el P. Mariana, cuyo libro tiene todas las reglas de la sabia política y de la salud del reino, no menos portentoso por sus verdades en tan delicadas materias, como los versos áureos de Pitágoras.

La vida de los pueblos en su régimen interior, como la de todo organismo viviente, llega á días de suprema crisis en los que la muerte pelea implacable por aumentar el número de sus conquistas. Para la vida de los pueblos no hay, sin embargo, muerte, sino decadencias, postraciones y desdichas que sólo es dado á un Genio tutelar conjurar primero y extirpar después. Nosotros queremos para el Rey D. Alfonso XIII ese papel en la Historia.

Queremos que nuestros descendientes le apelliden mañana, en el seno de una España más feliz que ésta que hemos alcanzado, *Alfonso el Restaurador*.

IV

Si el Sr. Moret se hubiera concretado á vivir al frente del Gobierno unos meses y á defenderse en él unos cuantos más, no sería el hombre de Estado de este supremo instante. Mas el Sr. Moret, al poner en manos del Rey la llave del porvenir, sin pedir gracia para su vida política ni la de sus numerosos y entusiastas parciales, sino libertad para el ejercicio de las potestades de la Corona, ante el arduo problema de la vida ó disolución de las Cortes, no sólo procederá como estadista eminente y ministro leal, sino como patricio insigne.

Ello sólo bastaría para que todos le ofreciésemos el homenaje de nuestro respeto sin esperar á verlo: *vencedor* ó *vencido*.



El contacto con Europa

El fondo y la esencia del problema

«Si tenéis que sufrir, vuestra es la culpa;
No de los Dioses la llameis castigo,
Dando vosotros alas á esas gentes,
Las habeis ensalzado, y ahora el premio
Es una torpe y ruda servidumbre.»

(Solon, á los atenienses.)

I

Sucede con el problema de la disolución de estas Cortes lo que, por la ley de la Naturaleza, acontece con todos los demás. Se discute primero en las altas regiones donde mora la concepción de las ideas ó donde se engendra el pensamiento. Mas cuando quedan resueltos, como acontece ahora, pasan al dominio y jurisdicción del vulgo, que los manosea á su placer, colocándolo al nivel de lo mezquino. No se discute entonces su esencia, sino cuándo se verificará la resolución. Acontece, además, que la duda campa por sus respetos en aquellos lugares que la razón triunfante ha dejado abandonados, por no tener en ellos cosa racional que hacer. La nube de las medianías entra en confuso tropel en los campos do se dió la bata-

lla; los unos, en busca de despojos con que engalanarse en el ya inevitable triunfo: los otros, en demanda de huecos argumentos, con los que justifican su descontento ó cubren su derrota.

Esto explica que el tema transcendental, profundo, regenerador, de vida ó muerte para el noble partido liberal, que tantos y tan preclaros servicios ha prestado á la Restauración en el reinado de Don Alfonso XII y en la Regencia de la Reina madre, llamado á prestarlos aún mayores en el reinado actual de Don Alfonso XIII, de la *Disolución de estas Cortes*, se haya reducido por la intervención del vulgo, después de resuelto en favor de la continuación el en poder del partido liberal con el Sr. Moret, para que éste realice su programa, que no puede ejecutar con las Cortes convenidas y estériles que engendró el contubernio de los señores Montero Ríos y Maura, á preguntar: ¿Tiene ó no el Sr. Moret el decreto de disolución?

Por unos días no oiremos ya otra pregunta; el vulgo domina en casos tales y no es cosa de confundirse con los que afirman ó niegan.

Mantenemos íntegra nuestra campaña y emplazamos á tirtios y troyanos con el siguiente verso de Homero:

«Parte del mes que sale y del que empieza.»

II

Ocupaba Tarpeya alto alcázar,
 Capitolino, en Roma mal segura
 Y encendida del Celta en amor vano,
 Fué guarda infiel de los paternos lares.

Esto es lo que ha pasado al partido liberal. El Rey lo llamó á sus Consejos y el Sr. Montero Ríos, enamorado más que de los paternos lares, del Sr. Maura, entregó á

éste la suerte de la libertad y las llaves del porvenir. Prisionero el partido liberal en unas Cortes que nadie acierta á descifrar si son conservadoras, liberales ó mixtas, el cambio político ni se ha realizado ni se realizará con ellas. Resulta de esto, que hay que despedir del poder á los liberales sin que realicen sus reformas, llamar á los conservadores ó disolver estas Cortes.

En el primer caso las libertades constitucionales habrían sucumbido en una emboscada, quedando señora de todos los órdenes y esferas del Estado, *la reacción neocatólica y regionalista*, que viene conspirando á ese fin, más ó menos encubiertamente, desde que, advertido de ello el insigne Cánovas del Castillo, dió en el Congreso una voz de alarma cuando dijo: *por todo pasaré yo, menos por que se intente desborbonizar la Dinastía; es decir, por que se vuelva á la Monarquía teocrática.*

Si el Sr. Montero Ríos no hubiese conspirado con el Sr. Maura y el señor duque de Tetuán contra Silvela y Sagasta, atribuiríamos á error cuanto sucedió, desde su advenimiento al poder hasta su caída. Pero lo que entonces vimos no nos permite achacar á candidez nada de lo que pasa; lo creemos hijo de algo muy grave y nada favorable al Régimen, y por eso, ya en Diciembre último, pedimos *la disolución de estas Cortes*, para que no pasara por el poder el partido liberal sin realizar su programa, que es el fin que han buscado, con cautela, los *conjurados* que se apoderaron del manubrio electoral en las pasadas elecciones.

La libertad no puede morir en una emboscada después de haber triunfado cien veces en los campos de batalla desde la muerte de Fernando VII hasta hoy. Este funesto monarca, víctima de sus pasiones y de las intrigas de los que contra él conspiraban en el seno de su propia familia,

resolvía siempre contra los liberales, y ¡oh sarcasmo del destino!, los liberales fueron los que noblemente y con su sangre, mantuvieron los derechos de su hija contra el pretendiente Don Carlos.

No: la libertad no puede morir en una encrucijada como D. Juan de Escobedo á manos de Antonio Pérez, y si esa es la pretensión de los elementos de la Liga carlista, regionalista y de los conservadores; si lo que se pretende es que la reacción extermine el partido liberal sin pelear y por escalonadas intrigas se apodere de España, téngase en cuenta que lo que triunfó por su derecho y se mantuvo por las armas, sólo por éstas se ha de considerar vencida.

Por eso hemos dicho muchas veces: el problema que estamos debatiendo es de más gravedad de la que le atribuyen los espíritus frívolos. ¿Qué duda tiene ¡oh liberales! que la batalla está empeñada entre la libertad y la reacción? Si así no lo veis, ¿qué culpa habría que no sea la vuestra?

La libertad no puede sucumbir sino como triunfo.

No los Bayos ó mil otras naciones
de Celtas, en el Pó la sumergieron;
más oprimida de marciales armas,
éstas fueron su digna sepultura.

III

Esta es una contienda que se renueva fatal y periódicamente cada vez que en nuestra desdichada Nación apunta la aurora de un período regenerador. No sabemos si una maldición celeste ó un decreto del Averno, ha condenado á España á un estancamiento envilecedor, ni de

donde surgen las maldecidas legiones que se lanzan á la palestra, cada vez que en los horizontes patrios se encienden las antorchas del progreso. Aparecieron cuando Felipe V quiso llevar á la práctica *El Informe* del Secretario del Consejo de Estado. Macanaz encaminado á transformar la política en sentido de sus instituciones antiguas, verdaderamente insignes y gloriosas, que todavía admiran los estadistas de los tiempos modernos. Se acusó á Macanaz de *jansenista* cuando no era otra cosa que *regalista*.

Se alzaron contra los hombres de Estado que ilustraron el reinado de Carlos III, acusándolos de *enciclopedistas* y *volterrianos*, cuando no eran sino castizos y sabios españoles. Obligaron á Fernando VII á meter en los presidios donde estuvo Martínez de la Rosa, á los hombres de las Cortes de Cádiz; llevaron á la ruina á doña Isabel II, por medio de las más falaces intrigas, no pocas fraguadas en su propio Real Alcázar por monjas, frailes y aduladores. Esas falanjes que se reproducen y que cortan los caminos del progreso, son como la cabeza de la Hidra.

¿Quién será tan ciego que no los vea ahora peleando como siempre en la sombra y sin otro fin que el de apagar las esperanzas y los entusiasmos que ha despertado en toda la Nación el enlace del Rey con la Princesa Victoria Eugenia.

No se trata de otra cosa.

IV

Por fortuna los tiempos no permiten los retrocesos brutales que se han realizado en nuestra infortunada nación en otras épocas. La Europa entera está conmovida por la palanca del progreso, y ese movimiento nos alcan-

za de tal suerte, que ahora no han de lograr sus deseos los que combaten al hombre de Estado Sr. Moret, que al frente del Gobierno ha planteado la contienda.

No es posible que España, que acaba de aceptar por la Conferencia de Algeciras el noble papel de abrir las puertas de Marruecos á la civilización de Europa, y de llevar allí todo linaje de reformas, cierre á ellas las puertas de su propio hogar. Esto sería una contradicción que haría reír al mundo culto.

Antes al contrario; el bien de la Nación, el concepto de España ante las naciones ilustres y el prestigio de la Monarquía y de su augusta personalidad en el Rey don Alfonso, aconsejan de consuno, que con mano de hierro se corten los hilos de las intrigas reaccionarias, se fulmine contra ellas *el decreto de disolución de estas abigarradas y estériles Cortes*, que están de cuerpo presente, como esperando que se llame á tomar parte en la vida pública del Estado á la juventud liberal, para reemplazar con ella los viejos y gastados organismos que sólo viven de la bondad del Rey, como la hiedra de la robusta y noble encina. Que se agite la conciencia nacional, con un gran programa y con la garantía de su ejecución; que se congreguen los comicios, y que se haga entender á un pasado que se va, que sus manejos darían hoy como en tiempos de Carlos III con la vara inflexible de una recta justicia.

Está España en días solemnes y por demás críticos. Si abre sus fronteras á las ideas, la Europa la saludará con entusiasmo y la creará en camino de la reconquista de su posición en el mundo. Si por desgracia, una vez más la cierra, será considerada España, más que como Nación, como el Panteón de sus glorias y la galería de su historia.

¡Ojalá podamos cantar con los esparciatas!

Nosotros hoy lo somos: quien lo dude
Venga, y la prueba le estará bien cara

Sí, deseamos, por bien de todos, que estas esperanzas con que los españoles han saludado la boda del rey y maldicado las viles asechanzas, que entregamos á la maldición de Dios, ínterin se aplica la justicia de los hombres, no se desvanezcan, que á eso van con pérvida cautela los reaccionarios de todas las clases, órdenes y jerarquías, sino que, por el contrario, se realicen inaugurando así un brillante período que dé carácter propio en la historia patria al reinado de Alfonso XIII. Entonces podremos decir aquellos versos de Píndaro;

Florece allí, de juventud, el brío;
La dulce musa y la justicia entera.



LAS EXEQUIAS DE LAS CORTES



Muertas, para ser disueltas.

«No será más razón que dando de mano á ese orgullo, en la victoria reprimais vuestros ánimos, estando siempre atentos á lo futuro para ver qué fin prepara el hado á cada uno de vosotros en contrapeso de tamaña felicidad.»

(Plutarco. Vida de Paulo Emilio.)



El debate de la Prensa, las consultas, las conferencias entre los hombres más importantes del partido liberal sobre el problema de la disolución de estas Cortes, han tenido por lo pronto un resultado, que es verdadera maravilla que no lo hayan conocido cuantos en esos debates, consultas y conferencias han intervenido.

¡Las Cortes han quedado muertas! Están de cuerpo presente. Se trata de un hecho que en vano negarán los que aún no se han dado cuenta de él.

La fiesta de que sarcásticamente ha hablado el señor Maura, si por acaso resultara cierto lo que algunos periódicos han puesto en sus labios, «es un funeral».

La vida de las Cortes arranca del voto popular; pero

no se puede mantener ni un día desde el instante en que se abre discusión sobre si representan ó no la voluntad nacional y admiten el debate del litigio los prohombres de la escuela parlamentaria. En tan delicada materia, el choque del pro y el contra produce la muerte. Más eficaz es tan funesto resultado cuando se controvierte acerca de si son ó no el poder legislativo que el estado de la Nación reclama para la satisfacción de las necesidades públicas. El poder sin la plenitud de sus potestades, sin la aureola y el brillo de una autoridad indiscutida, pierde toda eficacia y sólo pueden apetecer su existencia los que no tengan reparo ante su escarnio.

Las Cortes, que por su constitución, su ineficacia ó su divorcio con los pueblos, no retienen en su esencia la majestad de la Nación, que es tan augusta como la majestad de la Corona y mandan de su seno procuradores que las defiendan ante los procuradores que las recusan, abdican de su majestad, aminoran su poder, se inhabilitan y mueren.

Nada hay en esta afirmación que sea ni peregrino ni inexacto; pues muchas veces, después de un debate, se ha solido decir: las Cortes han quedado muertas. Otras veces, sin haberse aún elegido, se las ha llamado *deshonradas antes de nacer*, nada menos que por el Sr. Sagasta. No pocas ha acontecido que la reunión más ó menos pública de unos cuantos ministeriales, como ocurrió en un té famoso, mate unas Cortes y un ministerio.

No esperábamos para éstas tanta pompa. Han tenido la honra de ver, como Carlos V en Yuste, *sus funerales en vida*.

Y para que nada falte á tan extraordinarias pompas fúnebres, el ilustre director del *Heraldo*, Sr. Francos Rodríguez, ha redactado, en forma de carta, las invitaciones al funeral.

II

Este es el estado del problema y nadie podrá demostrar que es otro. Se ventila, pues, un absurdo: el de si se ha de repetir con el actual poder legislativo el milagro de Lázaro, totalmente irrealizable.

Lo era para los que hemos sostenido y sostenemos que estas Cortes no son liberales; que estas Cortes no se hicieron con otro fin que el de asegurar y confirmar la preponderancia del Sr. Maura, no ya en el campo conservado, sino en el liberal, con tal exceso é imprudencia, que la empresa ha ido tan allá, que no sólo resulta avasallador el poder de las Cortes, sino amenazado de imposición el poder y la Potestad del Rey, porque de tal suerte se han colocado los factores, que si no se acude á su disolución, los hombres públicos que reciban de la Corona el encargo de formar Gobierno, no realizarán la iniciativa y voluntad del Rey, si no cuentan antes con la benevolencia del jefe del partido conservador. Lo es hoy para cuantos examinen los sucesos á que asistimos.

Si el Rey, en su alta potestad é inspirado en su sabiduría, entendiera que debía intentarse el milagro, ¿qué duda tiene que el taumaturgo que lo intentara pasaría primero por casa del Sr. Maura?

¿Qué hay en esto que no sea exacto? Todos los días, los que defienden la vida de estas Cortes, exponen como argumento Aquiles en pro de sus inconcebibles deseos, que los conservadores no quieren ahora el poder, y que por tanto, las huestes mauristas no saldrán de los campamentos, como no salían las legiones de Mario, á pesar de los retos y desafíos de los teutones y cimbrios que habían invadido la Italia. Razones que causan rubor en el que

las oye y que no sabemos qué efecto harán en la conciencia de los liberales que las mantienen.

Son estas cosas tan nuevas, que producen asombro. Son, además, la negación de la esencia del Régimen y un ultraje á la dignidad política.

El hombre de Estado que por sus méritos es llamado á los Consejos de la Corona, no tiene libertad sino para una cosa: para no aceptar. Mas si acepta, no tiene libertad alguna. Queda prisionero del deber. No puede ni debe, sopena de felonía, compartir con hombres de otras ideas el mandato recibido y aceptado, porque si el Rey llama á un liberal, es porque entiende, desea y quiere que la Nación sea gobernada con los principios liberales; y si llama á un conservador, para que la Nación lo sea por los principios conservadores, mas no para que se forme de unos y otros principios una mezcla indefinida que concluya en tósigo para todos y para todo.

¿Puede el hombre de Estado, liberal ó conservador, gobernar por sí y con sus amigos?; pues entonces acepta. ¿No puede?; pues se excusa. Esto es lo que hará en su día el Sr. Maura. Esto es lo que apetece el jefe del Gobierno, el ilustre Sr. Moret.

Lo que no es lícito fué lo que se hizo en Junio: compartir el poder. Lo que sería ya sobre ilícito suicida, si es que no resulta irrealizable, repetirlo ahora.

A eso no se irá, porque lo veda el error del año pasado, el resultado de las elecciones y la dignidad y honor de la escuela liberal que jamás, jamás, jamás, hasta estos tristes días, admitió extraña y denigrante tutoría.

No conviene que se diga de la política de los dos grandes partidos de la Monarquía Constitucional, lo que dice *Herodoto de Halicarnaso* de los oráculos de la antigüedad.

Parecidos son, en verdad, entrambos oráculos: el de Dodona y el de Tebas en Egipto.



Hay que aceptar los hechos como son y partir de la realidad.

Los que creen que no deben secundar la iniciativa salvadora que, según todos los indicios, ha tomado el ilustre presidente del Consejo de ministros, Sr. Moret, ¿han meditado sobre estos hechos y sus fatales consecuencias? Sobre que intentar siquiera derribar al Sr. Moret, después de su campaña de Noviembre á Mayo, una de las más brillantes empresas de cuantas se han realizado por los Gobiernos, constituiría un acto suicida en el partido liberal y de inconcebible ingratitud. ¿No han reparado los que este pensamiento en oculto propósito abriguen, que se van á encontrar con unas Cortes muertas moralmente y sin poder realizar la misión que la Corona les encomendase? ¿Es, acaso, que están dispuestos á repetir aquellas idas y venidas del general Azcárraga en Enero de 1905, y las visitas cándidas, de resultado jocoso, del Sr. Villaverde á la calle de la Lealtad?

Desligarse del Sr. Moret para aliarse con los conservadores. Buena manera estaría esa de plantear las reformas y el programa del partido liberal. ¿Qué linaje de far-sas se intentan? ¿Qué pasiones nos enloquecen? ¿De qué régimen se habla?

¿No es más natural, más lógico, más digno para todos llegar á una concordia liberal que andar mendigando para la vida de un partido como el liberal ajenos protectorados?

¿No sería preferible, á tamaña vergüenza, el ostracismo?

IV

Menos aún que á los liberales conviene á un hombre de indiscutibles méritos y de evidente porvenir como el Sr. Maura, tan extraña y abigarrada confusión. La plétora política le haría un daño inmenso. ¡Bastante amagado de ella anda, después de haber ingresado en su campo los romeristas y villaverdistas! La haría inevitable el aceptar el protectorado sobre los liberales que á él se acogieran.

El porvenir del Sr. Maura y el brillo de su carrera será mayor cuanto más facilite ahora la vida de los liberales en el poder, pero no con actos de protección y amparo totalmente ineficaces é inadmisibles, sino con análogos á los que realizó el gran Cánovas del Castillo á raíz de la muerte de Don Alfonso XII. Cánovas dejó libre el camino para que Sagasta reuniera aquellas Cortes memorables que se llamaron el *Parlamento largo* y que llevaron á cabo la implantación de toda la escuela democrática en las leyes y en el Estado.

Oponiéndose el Sr. Maura á que los liberales salgan de estas prisiones á campo abierto y realicen su programa, no imitaría á Cánovas y se condenaría á un efímero y agitado período de mando, que ya lo ha pronosticado el oráculo de *La Lectura Dominical*.

V

En suma: la realidad se impone ya á la voluntad y sería un acto suicida pelear contra ella.

El movimiento de la política y la suma de méritos por nadie, ni en España, ni fuera de ella discutida, que enal-

tecen la figura política del Sr. Moret, le han colocado en el puesto de honor y nadie le puede regatear y menos negar los medios que estime conducentes para responder con lealtad á la confianza de su partido y á aquella otra confianza que todos respetamos: la de la opinión y la de la Corona. No se puede obligar á nadie á permanecer en un puesto desde el cuál entienda que carece de medios para hacer el bien público. Tampoco es lícito negarlos, siendo legales, al que, por sus servicios, los ha prestado eminentes á la Patria y al Rey.

De Noviembre á Junio media un espacio inmenso. ¡El mal de entonces y la bienandanza de hoy! ¿Conviene cortar ésta y volver á aquél?

Terminaremos con la siguiente inscripción griega:

«Desde el templo de Apolo
hasta la cumbre.

Es del excelso Olimpo la medida
de estandios una década, y sobre ello
un peletio, al que pies le faltan cuatro
fué el medidor Genagoras de

Lunelo:

Salve, oh Rey, y feliz suceso tengas.»



EL HILO DE ARIADNA

❖ Ó SEA ❖

LA DISOLUCIÓN DE ESTAS CORTES



«Arribando á Creta, según se escribe y canta por los más, recibiendo de Ariadna el hilo, é instruído de cómo se podía salir del Laberinto, dió muerte al Minotauro y regresó, trayendo consigo á Ariadna y los mancebos.»

(Plutarco.—Vida de Teseo).

I

Discutir una vez más sobre si estas Cortes son ó no liberales, nos parece que sería tanto como entrar de lleno en la dominación de los paleólogos. Además, ¿á quién le podría interesar hoy, dado caso que á tal degeneración descendiésemos, dilucidar si la luz del Tabor fué creada ó increada? Las Cortes actuales fueron elaboradas con el fin de que no sirviendo para los liberales, tuviese el Sr. Maura asegurado el porvenir y en su mano los destinos de la política española. Siendo esto claro y no resistiendo la opinión contraria ninguna impugnación matemática, todo debate sobre el particular no puede ser mantenido sino por la «mala fe».

Sería un debate «púnico» mantener que estas Cortes pueden legislar en sentido liberal y que no deben ser disueltas sino cuando el Sr. Moret, presentándose en su seno, sea por ellas numéricamente derrotado, pues el más miope puede observar que esos argumentos no se usaron en Roma, sino en Cartago, y que ocultan el patriótico y elevado propósito de inutilizar al Sr. Moret para que sean otros y no él, los que pidan el decreto de disolución. Tal vez, hace cuarenta años, la maniobra hubiera dado algún resultado. Hoy ninguno. *¿Rissum teneatis, amici?*

Que es un mal la frecuente disolución de Cortes. En buen hora que los reaccionarios lo digan, pero esa doctrina debe quemar los labios de la Democracia más ó menos Vestal: porque siempre ha sido lo más liberal la consulta á los Comicios, sobre todo en casos graves y en días poco serenos. Así lo sostuvieron los demócratas cuando en 1876 se fijó en cinco años la vida constitucional de los Parla-mentos. Se pidió entonces que fuera de tres, con arreglo á la Constitución de 1869.

Ha salido también á la superficie el gastado recurso de lo que se hace en otras naciones, y hoy vamos á ir á ese terreno.

II

En el intervalo de un año ha habido elecciones generales en Francia, en Inglaterra y en España. Es verdaderamente singular que la opinión en Inglaterra y Francia haya mandado Cámaras inspiradas en un espíritu ultra-radical, y que en España, más agitada que esas naciones por problemas vitales, no haya mandado sino unas Cortes híbridas que no son ni liberales ni conservadoras, y que lo mismo puede ir á ellas el Sr. Montero Ríos que el señor

Maura. ¿Es de suponer que si tal cosa hubiera acontecido en una de esas dos ilustres naciones, hoy nuestras amigas y aliadas, hubiere encontrado defensores el *statu quo*? Unas Cámaras semejantes no se habrían ni reunido, porque ningún estadista, ni de la Monarquía inglesa ni de la República francesa, se hubiera atrevido á darles el *exequatur*.

Verdad es que antes de disolverlas habría caído el Gobierno, en cuyas manos hubiera nacido el Minotauro, que fué lo que debió pasar aquí. No cumplió como político de altura el Sr. Montero Ríos al no dimitir tan pronto como conoció el resultado de las elecciones, que fué para él una derrota, para la Monarquía un conflicto y para su partido una emboscada. Por el contrario, inspirado en una flagrante hipocresía, alardeó de sinceridad y puso en marcha una máquina que más que legislativa era una guilloba para libertad.

Por estos sucesos, la situación creada en Noviembre, cuando el Sr. Montero Ríos abandonó el poder, fué de lo más anormal y peligrosa que se ha conocido en España. ¿A qué recordar lo que entonces pasaba? ¿Ni quien fuese requerido por el Rey para solucionar aquel Piélagos de temerosos conflictos, podía previamente pedir la disolución de las Cortes ni se podía entender que renunciaba á ese derecho si tenía, como ha tenido el Sr. Moret, el singular acierto y la fortuna de resolverlos?

¿Qué argumentación sería esa? ¿Qué clase de sofistas nos combaten? ¿Dónde no es ya conocida la política cartaginesa? ¡Cartago política! Contra ella no habría necesidad de mandar la espada de Scipión, de la que dijo Rioja (según otros Rodrigo Caro) en su oda á las ruinas de Itálica:

«Aquí de Scipión la vencedora espada fué.»

Más propio sería darla el consejo que dió Platón al filósofo Jonócrates, de espíritu esquinado, que le granjeaba grandes enemistades y le cerraba el camino al imperio.

«Sacrifica á las Gracias

Es decir, hazte grato y subirás.»



Todo lo que acontece, no es más que la hojarasca de un magno problema.

La raíz del mismo está en otro linaje de consideraciones que vamos á tener el honor de exponer.

¿Están las Cortes actuales en relación con el espíritu dominante de la Nación? ¿Están en ellas representadas las diversas corrientes que agitan hoy el alma española? ¿Tienen semejanza con los demás Parlamentos que funcionan en Europa, incluso la Duma que acaba de inaugurar el Emperador de Rusia? ¿No son, por el contrario, la fatídica resurrección de las Cortes disueltas el año pasado? ¿Se dió por el Sr. Montero Ríos á los pueblos la voz de alarma con que se convocaban las Asambleas de Atenas, ó se dejó el cuerpo electoral prisionero de los alcaldes de Real orden?

En Europa entera, no ya en sus monarquías constitucionales y en sus Repúblicas, sino en sus Imperios teocráticos y férreos, se agita una gran convulsión que presagia una nueva edad. No hay diferencia de lo que acontece en una Nación de lo que en las otras acontece. Todas van por el mismo camino hacia la definitiva libertad é independencia del Estado y á la instalacion de nuevas instituciones sociales. Acontece algo parecido al movimiento de la Reforma, por fortuna más pacífico, pero no menos incontrastable. Levantó España entonces, en

los Pirineos, una barrera de incomunicación que nos aisló del mundo, y el mundo se vengó de nosotros lanzándonos, por atrasados, de todas nuestras dominaciones de Europa, de Asia, de Africa y de América. ¿Se pretende hoy ese aislamiento? Sería una insensatez intentarlo y hasta una vergüenza idearlo.

Por el contrario, hay que abrir todas las fronteras y franquear todas las entradas para que las corrientes de las ideas iluminen todos los cerebros españoles, y no encontremos otra medio ni más eficaz, ni más legal, ni más beneficioso para la Nación ni para el Trono, que el de convocar los Comicios con un gran programa que comprenda análogas reformas que las que se discuten en Italia, Francia é Inglaterra. Así nos pondremos al unísono con el mundo civilizado. Así realizará el partido liberal su misión. Así es como servirá la causa del Rey.

IV

Quédese para los enemigos encubiertos de la Monarquía Constitucional, para los miopes ó para los intrigantes políticos de bajo vuelo, la empresa de dar por bueno un instrumento que no sirve para nadie y el de ver con indiferencia, ó casi desear, que enfrente de esa situación de todas las naciones se vea poco menos que obligado el Rey de España, por la torpeza de los liberales, á levantar á los Consejos de su Corona un Gobierno ultramontano y clerical, especie de antigualla que no se usa ya en parte alguna y que provocaría, si por acaso llegase aquí á imperar, la carcajada homérica del mundo culto.

Medítese bien sobre este contraste y la responsabilidad en provocarlo, y la gloria de evitarlo y la fría reflexión, nos llevará á todos, incluso al Sr. Montero Ríos, á

ponernos al lado del Sr. Moret cuando, después de las bodas del Rey, aborde resueltamente el problema.

Pero hay otros puntos de vista igualmente dignos de meditación, como son: el estado de la política interior y el equilibrio de las fuerzas que en la política militan. Así, por ejemplo, se observa que han descendido los republicanos casi á la extinción, y que si imperase en los Gobiernos de la Monarquía la solución de las izquierdas, podríamos llegar en España á lo que se ha llegado en Inglaterra. En esta nación afortunada no hay republicanos sino teóricos. No los hay de acción y á nadie se le ocurre ir á la Cámara de los Comunes á defender el ideal de la República. Esta crisis puede, no obstante, dar en España nueva vida al republicanismo si, desgraciadamente, el partido liberal fracasa, y damos á la Europa el singular espectáculo de un Gobierno clerical.

Los hombres de Estado tienen el deber de estudiar el porvenir para anticiparse á los sucesos y dejan de serlo cuando sólo se inspiran en sus aspiraciones personales.

Creemos, pues, que cualquiera que sea el ardor que cada cual ponga en el debate previo á la solución inevitable que venimos defendiendo, se llegará acerca de ella á un convencimiento unánime.

V

Tiene el Sr. Moret derecho á plantear ésta y todas las cuestiones que entienda que pueden asegurar el estado presente de la Nación que es, por fortuna, muy próspero, y una vez asegurado, servir de base á una gran reconstitución nacional.

No de otra suerte han procedido siempre los estadistas que han fomentado el progreso de su patria. Así procedió

el marqués de la Ensenada con Fernando VI, á quien sometió un plan de Gobierno que el Rey aprobó, y sabido es que la pléyade ilustre de hombres de Estado que dieron singular realce al reinado de Carlos III, principalmente Aranda y Floridablanca, exponían al Rey su pensamiento.

Claro está que la determinación de la Corona es y ha de ser siempre libérrima; pero ¿lo será si los que combaten al Sr. Moret provocan la caída de los liberales y el advenimiento del Sr. Maura? Los servicios que ha prestado el Sr. Moret desde Noviembre á Junio, son garantía de su acierto en lo porvenir.

Igualmente el problema es muy claro y se reduce á que los que corten el hilo de Ariadna nos dejen prisioneros en el Laberinto de Creta y á merced del Minotauro. Los que le sigan saldrán de él y se librarán de la caída.

Entonces podremos decir si miramos al Occidente que

«Este es Peloponeso, no ya Jonia.»

Y si miramos al Oriente que

«No es ya Peloponeso, sino Jonia.»

Creen algunos, finalmente, que el partido liberal irá á la empresa de la disolución bajo el siguiente oráculo:

Ibis redivis non; morieris in bello.

Y creemos nosotros que irá con este otro

Ibis redivis; non morieris in bello.





La garra de la Reacción.

¿CONTRA ELLA?

Programa radical y nuevas Cortes.

«Cierto estoy de que os amarán tanto más vuestros súbditos y os serán más fieles, al ver que correspondéis á sus esperanzas y que no imitais la malicia de vuestros antecesores. Escuchad las quejas, administrad justicia, tratad á todos con bondad y haced caso de cuantos os han mostrado interés durante el último conflicto.

(Carta de Luis XIV á Felipe V.)



Ni una palabra conoce la Nación del tantas veces elogiado programa del novísimo partido conservador, formando en la actualidad como en los ejércitos fantásticos que enardecieron el valor heroico y romántico del *Caballero de la Triste Figura*, y que describe Cervantes en uno de los períodos más armoniosos y ricos del habla de Castilla. Por el pasado, no es fácil conjeturarlo: porque, amén del Padre Nozaleda, cuyo nombramiento por la fortaleza y amor al principio de autoridad de que alardea el Sr. Maura, degeneró en ostracismo: por los suplicatorios, de los que no se concedió ni uno á pesar de varias sesio-

nes permanentes en el Congreso, y por último, del descuaje del caciquismo, que degeneró en descuaje de los Jardines del Buen Retiro, no ha quedado ni rastro; es posible que de lo futuro, no acertara á la hora presente ni palabra el mono adivino de Maese Pedro, á pesar de su grande y notoria habilidad para leer los arcanos del porvenir. Esto, no obstante, porque un criminal infame, ni más ni menos que como algunos otros de su calaña en Italia, en Suiza, en Francia, en Rusia y donde quiera que la peste anarquista han sembrado el terror, lo ha sembrado también en España, al año de atentar en París contra la vida de nuestro querido y gentil Rey D. Alfonso XIII; los reaccionarios de todas las cataduras piden nada menos, que se detenga el curso de la historia, el desenvolvimiento de la civilización, que el Monarca despida á los liberales y que entregue sin dilación el Poder público á los discípulos del Padre Mariana, único autor que ha defendido el regicidio: si no basta con el puñal, con el veneno.

El Sr. Maura estuvo á punto de ser asesinado en Barcelona por el anarquista Artal. ¿Dónde estuvo entonces su previsión y su policía? ¿Mandaban los liberales? ¿Qué cambio es éste?

Es decir; que los anarquistas de la cátedra piden el Poder después que han actuado los anarquistas de las bombas.

¿Se ha dado jamás, ni en parte alguna, delirio semejante?

Desgraciadamente, estas cosas son posibles en España por la impresionabilidad de nuestro carácter, y por la general y desdichada ignorancia de las gentes. Si en otra nación de la Europa se hubiese dado el espectáculo de que los reaccionarios pidiesen el Poder después de un suceso como el de la calle Mayor, la nación entera y la con-

ciencia pública los hubiera acusado de autores y cómplices. No habría en ello nada nuevo si bien calumnioso; porque al fundador en Francia de la dinastía de Borbón, de cuya casa procede nuestro Monarca, lo asesinó Ravaillac, y antes que á él, á Enrique III, el dominico Jacobo Clemente, contra el cual no lanza el jesuíta Padre Mariana en su célebre libro *De Rege et Regis institutione*, graves censuras.

Han enseñado una vez más, los ultramontanos y clericales la punta de la oreja y si algo merecen por su torpeza, es vivir alejados del Poder por varios quinquenios.

II

Así procedió el monarca más popular de la casa de Borbón, el insigne Carlos III, en caso, si no análogo, parecido.

Cuando los que habían suplantado durante los tres últimos reinados de la casa de Austria la Corona de Castilla por el poder y jurisdicción de Roma, notaron las inclinaciones de aquel excelente Rey en pró de sus derechos, de la dignidad y progreso de España, trataron por medio de un motín de los más terribles y ruidosos que ha presenciado Madrid, desviarlo de tan saludable senda. Lanzaron las masas contra el marqués de Squilache, grande amigo del Rey, hombre innovador, culto y partidario de las reformas, y al propio tiempo se dieron algunos vivas á Ensenada, protegido y protector á la vez de los jesuítas. La crónica de aquellos tiempos é historiadores tan graves como Coxe, de nación inglesa, dicen que entre los que dirigieron las turbas contra Squilache y aclamaban á Ensenada, iba disfrazado el Padre Ignacio López.

Sea de ello lo que quiera, el caso es que el motín trató

de imponerse á Carlos III, para atajar las reformas que ya habían iniciado Roda, Campomanes y otros insignes hombres de Estado. Mas apercebido el Rey de la trama, llamó á Madrid al conde de Aranda, que gobernaba á la sazón el reino de Valencia, y lo puso al frente del Gobierno de Madrid para meter en cintura á los reaccionarios de aquel tiempo; impulsó las reformas de que era partidario convencido y lanzó de España y sus dominios los jesuítas, sin que bastaran á torcer su decisión ni los ruegos del Pontífice Clemente XIII, ni las aparentes y espasmódicas agitaciones de ciegos cortesanos que para nada sirven en los días de peligro, ni las novenas y rezos de toda casta de beatas.

¡Valor insigne! ¡Varón animoso! Diríamos con el Padre Mariana, si el plagio nos fuera grato.

III

Una sabia y radical legislación para exterminar la plaga anarquista, la está pidiendo á gritos la civilización y la humanidad amenazadas. Ningún hombre culto dejaría de votarla; es más, ningún ciudadano digno de este nombre se debería excusar de perseguir al anarquista como se persiguen en los campos los animales dañinos, denunciándolos y entregándolos á los tribunales, á los jueces y al verdugo sin piedad, sin compasión y sin distingos que suele engendrar la cobardía.

Solon dictó una ley declarando *infame* al que en las contiendas sociales no se declaraba por uno de los dos bandos. Algo así procede hacer ahora; castigar á todo ciudadano indiferente ante los crímenes anarquistas, ó lo que es más grave, trate de sacar de ellos provecho para su causa.

La maldición de Dios, de la civilización, de la humanidad y de la Historia, caerá sobre esos malvados, como maldijo la antigüedad á los monstruos de la Mitología.

Entretanto, el mundo no se puede parar, y triste de aquél que pretenda contener el curso de los vientos reinantes en toda la Europa, contrarios á todo linaje de reacciones y favorables al reinado de la igualdad, de la justicia y del bien, garantidos y defendidos por el derecho.

IV

Dejemos, pues, á un lado las locuras de estos días, y á los desdichados que han abogado por que á consecuencia del crimen execrable y jamás bastante reprobado de la calle Mayor, despida el Rey de sus consejos al partido liberal y llame al Sr. Maura ni más ni menos que como pretendieron los fautores del motín contra Squilache, que llamara á Ensenada.

De esas tonterías no se debe hablar más. Deben entregarse á la compasión que debe inspirar á todo espíritu sereno la enfermedad de los neuróticos ó la maldad de los intrigantes.

Olvídelos la Prensa: dispénselos el Rey, si por acaso han subido á las altas regiones donde mora su admirable valor y grandeza de ánimo de todo punto dignos de la Corona de España; esos bajos deseos, como el Rey Carlos III á los que en caso análogo trataron de encadenar su ilustrada iniciativa á los antecedentes tan claramente reprobados en la carta de Luis XIV á D. Felipe V, con que honramos la cabeza de estas líneas.

¡Ojalá lo hubiera hecho así Fernando VII, cuando una y otra vez por pérfidos consejos de los reaccionarios de todas calañas, incluso de los que ya conspiraban contra los derechos de su hija la infortunada Doña Isabel II, cada

vez que se notaba aquí ó allí alguna conmoción *cuyo origen aún permanece en el misterio*, decretaba iracundas represiones contra la libertad y el derecho y lanzaba de su lado á los hombres más ilustres de su edad. La historia la trataría de otra manera.

¡Ojalá Isabel II no hubiera detenido jamás por tramas infernales, como las del regicida Merino, la obra de la reconstitución de las libertades patrias, pues hubiera reinado siempre, sin pasar por el dolor de verse indignamente abandonada por los soberbios cortesanos que le aconsejaban la represión contra la libertad y el derecho.

Queremos para el Rey Alfonso el ejemplo de Carlos III, no el de Fernando VII.

La Europa entera abomina de esos procedimientos. Rusia misma, donde los crímenes anarquistas han llevado el terror á todos sus estados, ve hoy la Duma convertida en Cámara Constituyente. Toda represión contra el régimen liberal sería *un mito*. En Italia nadie pensó en la reacción que habría destruído la unidad y hecho la causa del Papado, cuando fué vilmente asesinado el Rey Humberto. En Francia, nadie abominó de la República por el asesinato de Mr. Carnot. ¡Qué más hubieran querido los reaccionarios!

Represión, sí, lo repetimos, contra los crímenes y los criminales que deben ser buscados en sus antros y pasar de ellos á la prisión ó al exterminio por mano del juez y del tribunal competente. Pero no por ésto dejemos de buscar el contacto con Europa y de traer aquí por todos los medios con un *gran programa y disolviendo estas Cortes* todas las reformas que están planteadas en las naciones ilustres que van á la cabeza del mundo sin detenerse ante los actos de un asesino miserable cuyo nombre y recuerdo merece ser borrado del catálogo de la humanidad.

V

Nada debe, pues, detenernos en el cumplimiento de la misión que el Rey D. Alfonso XIII encomendó al partido liberal cuando hace unos meses lo llamó libérrimamente á los Consejos de su Corona. Lo que haya que hacer debe hacerse. Lo que se oponga, allanarse. Todo menos dar por pusilanimidad el poder y ceder el imperio á los que si en estos momentos volvieran al poder, se podría decir de ellos que los había llamado al mando Morral, con su crimen, y los demás con sus flaquezas.

El partido liberal en masa, si la crisis estalla, debe estar al lado del Sr. Moret. Porque, liberales, ¿quién puso en manos de Artal el puñal contra el Sr. Maura y la bomba en manos del infame Morral?

No se trata ahora de defender á éste ni de encumbrar al otro, sino el honor de todos. El Sr. Moret debe hacer un ministerio en que formen parte todos los hombres más respetables del partido liberal. Mas si el Sr. Moret, por causas que no podemos apreciar, dejase el poder, debe ir á los reaccionarios en vez de ir á las reformas liberales como fué Roda, Aranda y Campomanes.

Ningún hombre liberal puede aceptar otra cosa, ya sea el Sr. Moret, ya el general López Domínguez, ya el señor marqués de la Vega de Armijo ó el Sr. Canalejas, que no sea ir á las reformas con Cortes nuevas ó á la retirada. ¿Hemos de caer por el crimen de la calle Mayor? ¿Se han de detener por ello las reformas? ¿Se han habilitado las Cortes? ¿Se han bañado en el Jordán los conservadores? ¿Se pide que se nos castigue como cómplices?

Quién toleraría tamaña injusticia.

Por fortuna, la reacción va de capa caída en toda Eu-

ropa. Hasta los obispos de Francia, reunidos en Concilio, han acordado una sabia política con relación á la República que no está en armonía con los deseos de los intransigentes de Roma. ¡Buena ocasión para alzar en España un gobierno clerical! A la reacción y sus artes se les pueden aplicar los siguientes versos de Arquíoco:

«Estás ya vieja para usar ungüentos.»

VI

Una crisis semejante, dejaría la potestad real á merced de los vientos reaccionarios.

Digamos, pues, con Eurípides en la Medea:

«No permitas ¡oh Jove!, se te oculte
de tantos males, el autor funesto.»



MORET

La unidad de pensamiento

LA FUERZA EN LAS IDEAS, NO EN LOS HOMBRES



A la libertad firme y claro asiento
Dieron los hijos de la ilustre Atenas.

(Píndaro.)

I

Hemos dejado en la ociosidad unos días no más nuestra pluma, esperando holgadamente el juicio de la opinión, sin ocuparnos en lo más mínimo si sería próspero ó adverso; pero con la firme é inquebrantable decisión de consignar la verdad, aunque ésta hubiese implicado nuestra condenación más radical y absoluta. Esta es nuestra voluntad; porque no escribimos para un hombre por ilustre y eminente que sea, sino por la causa de la Nación, á la que cada vez contemplamos más necesitada de sabias, enérgicas y transcendentales reformas que la desestanchen del pantano en que se consume y la pongan en contacto y relación directa con las grandes naciones de que fué primero maestra y después señora, hasta que vino á ser despojo de todos los ambiciosos, y segundo, porque el Rey Don Alfonso, de cuya juventud, de cuyo valor insigne

y de cuyo espíritu liberal y animoso andan como encantados todos los españoles. La Nación y el Rey, el Rey y la Nación son nuestros ideales. Lo demás es pequeño, transitorio y baladí.

Por consiguiente, si después de unos días de silencio, reclusos en nuestro observatorio, hubiésemos deducido que la opinión había recibido con más agrado que la confirmación en el Poder del insigne estadista Sr. Moret, un cambio de política y el advenimiento del Sr. Maura al frente de sus legiones reaccionarias, ó lo que era para nosotros una vergüenza y un escarnio para el Régimen Parlamentario, ó sea, la conservación de las Cortes híbridas é incapaces que elaboraran los señores Montero Ríos y Dato, especie de corredor dedicado á llevar adeptos á su jefe, para que dentro de esa máquina infernal se hubieran dado el placer de llamarse Presidentes del Consejo *in partibus infidelium* algunos prohombres liberales, esta es la hora en que proclamaríamos tamañas aberraciones como el resultado de un estado de opinión.

Por fortuna, no tenemos que pasar por ese dolor ni por tan cruenta tortura.

La opinión pública, la opinión sana, la que se ríe y mofa de las artes y de los apetitos de los hombres que olvidan los deseos y los apetitos de los pueblos, que han aplaudido al joven Rey, de quien se puede decir que está España enamorada con los más bellos y románticos sentimientos de su ingénita caballerosidad y grandeza, no ya por su valor admirable en el trance de la calle Mayor, que la Europa ha maldecido, sino por la gallardía, la serenidad, el aplomo, la resolución y la grandeza de espíritu con que ha resuelto el problema político. Esta es nuestra primera satisfacción. El Rey ha obtenido en causa justa el aplauso público.



Deducimos de esto, que si por acaso la Corona, en uso libérrimo de sus augustas potestades, que jamás hemos discutido ni discutiremos porque, como monárquicos, las hemos de defender siempre, como las hemos defendido durante treinta años, hubiese negado su confianza al señor Moret llamando al Sr. Maura, no sería esta la hora en que podríamos ser cronistas de tan sinceros plácemes ni de un estado de opinión tan satisfactorio como el que antes hemos consignado.

Pero antes de pasar adelante queremos, y es nuestro deber, consignar que el Sr. Moret ha llegado por su propio mérito, por su ilustración, por sus servicios y por los dones de la diosa «Fortuna», generosamente concedidos á su brillante personalidad política, á las alturas y esplendor de Capitolio. La Roma política le contempla como á Trajano. Mas ¿el Sr. Moret ha medido la responsabilidad de su merecido triunfo?

Creemos que sí. Tenemos la convicción más íntima y profunda de que sí. Es más; no dudamos de que pondrá á contribución sus profundos y universales estudios, su clásica ilustración, su experiencia, su amor al Rey, su entusiasmo por España, su anhelo por ser el hombre de Estado del nuevo reinado y de escribir en él una página esclarecida é ilustre en la que la Historia consigne su nombre y que, sobre todo y más que por todo, como caballero español, como Bayardo de la política española, ya que ha tenido la fortuna de facilitar con su hábil política el advenimiento á esta entristecida tierra castellana de esa Hada rebosante de belleza, de encantos y de poesía, venida del

Norte, casi de las brumas de la Escocia, que hoy al par que nuestra Soberana Augusta es la Señora de todos los españoles y la ilusión, el encanto y la esperanza de la Patria, procurará cumplir con su misión y realizarla ó perecer en la demanda.



¿Qué importa el instrumento? ¿Qué significan los hombres?

Las ideas, el programa, los principios, los planes, los propósitos, las firmes resoluciones arrastrarán en definitiva la opinión que quizás hubiera hoy, como en otras ocasiones, permanecido indiferente ante unos cuantos nombres sonoros por su autoridad convencional. Un ministerio grande por las personas y chico por las ideas, sería á estas horas un desencanto. Un ministerio unido á un jefe formando con él *in solidum* un cuerpo con un solo espíritu, es cuando menos, el instrumento indispensable para realizar la magna empresa. Existe la palanca; también existe el punto de apoyo que pedía Arquímedes para mover el mundo.

No dudamos; antes bien, tenemos acerca de este problema una convicción profunda que hemos sostenido durante la pasada campaña. El Sr. Moret, por su ilustración y competencia en la política, corresponderá á la alta misión que le han impuesto las felices circunstancias que han colocado en su mano los medios de abrir una hermosa página con que se inaugure el reinado de Don Alfonso, que puede decirse que comienza ahora.

Excusamos decir que deseamos para tan ilustre hombre de Estado el acierto y la fortuna.

IV

Los que, por desgracia, podemos contarnos entre los viejos navegantes por los mares de la política española, no somos ciertamente de los sorprendidos por las olas que en el *Mar Muerto*, que habían creado aquí todos los convencionalismos triunfantes, alza su primera derrota. ¡Ahí es nada que por primera vez el Rey de España, en uso libérrimo de sus Potestades, del art. 32 de la vigente Constitución, no haya preguntado al Sr. Maura qué había de resolver!

Decíase en Castilla en los días de los Reyes Católicos, que el Gran Cardenal de España *era el tercer Rey*, no porque aquel insigne Prelado y político experto pretendiese jamás invadir las atribuciones de sus reyes y señores, sino por el amor y alta estimación en que éstos le tenían.

La gratitud del Príncipe enaltece y abriga la realeza, y los Reyes Católicos no olvidaron jamás que la casa de Mendoza decidió la contienda entre la Beltraneja y Doña Isabel, no sólo por su influencia, sino por sus actos. La batalla de Toro la dirigió y ganó, más que Don Fernando el V, el señor de Hita y Buitrago, jefe de la casa de Mendoza, creado por tan señalada victoria Duque del Infantado.

¿Dónde tiene el Sr. Maura pergaminos, ejecutorias, títulos y servicios insignes, para que cada día y en cada caso que D. Alfonso decide un problema propio de sus excelsas facultades y prerrogativas, ponga el paño al púlpito, y ya en las Cortes, ya en sus periódicos, se permita hablar del Rey en tono altisonante y de sus resoluciones,

más que como leal, como sedicioso? Jamás se vió eso ni en la cátedra conservadora ni en la liberal. Se trata de un caso nuevo sin precedentes, como no sea buscándolos entre las arrogancias de aquel jactancioso que murió degollado en la Plaza Mayor en tiempo de Don Felipe III, y que llevó por nombre D. Rodrigo Calderón, y de quien quedó en Castilla el proverbio que dice:

Ese tiene más orgullo
que D. Rodrigo en la horca.

De todas maneras, es un contraste por demás desafortunado para los conservadores, que enfrente de los aplausos de España por sus Reyes, leamos en sus periódicos sueltos irreverentes para el Rey, de que antes se ha ido dando lectura en los círculos por los amigos de la iracunda facción.

Temple el Sr. Maura sus bélicos ardores y piense más que en censurar al Rye, en hacer méritos que le mantengan en el sitial que ocupó Cánovas.

No imite á Marco Antonio, cuando anticipando triunfos al entrar en Éfeso, hizo que la ciudad le recibiera como al dios Baco, sembrada de hiedra, de tirsos, de salterios, de óboes y de flautas.

Poco después, los parthos le derrotaron.

Repase el Sr. Maura la vida de Marco Antonio por Plutarco, y verá qué resultado le dieron sus anticipados triunfos. Deje, además esa propensión, que todo el mundo le advierte de ser el *Pedagogo del Rey*, á lo cual no aspiró el cardenal Mendoza. Absténgase, por fin, de lanzar esos sueltos-bombas, más deletéreos para él que los petardos de los dinamiteros, y que suenan en los labios del jefe conservador como sonarían las blasfemias en los de un prelado en plena Catedral.

No olvide, por su bien, ni un solo instante que el Rey

D. Alfonso es tan popular, que el que le censure, no logrará otro galardón que el odio nacional y una impopularidad creciente y peligrosa. ¡Y cuidado si va siendo impopular el Sr. Maura!

Esto dicho, pocos nos ganan en admirar el talento del Sr. Maura y su fortuna, y si le censuramos hoy, es porque *ha ido muy lejos por complacer y acallar á sus amigos.*

Pues por lo demás, el Sr. Maura no ha prestado al Trono servicios que le puedan dar la autoridad que tuvo Cánovas ó Martínez Campos, quienes jamás se dirigieron al Rey sino con el debido respeto y para defender sus potestades. Más bien se puede decir que sus méritos han obtenido ópimas recompensas, tal vez no agradecidas.

V

Una vez más podemos usar la ya anticuada frase de «la Europa nos contempla».

El advenimiento á la casa reinante española de una princesa de la casa de Hanhover, ha hecho que todo el mundo culto fije en nosotros una mirada esperando saber si aún quedan en España fuerzas redentoras ó no. ¿Las hay? La Nación tendrá la palabra después que el señor Moret formule su plan ante los Comicios.

De la Nación misma va á depender su porvenir. Ella ha de ser en los Comicios su propio hombre de Estado.

VI

El problema está planteado, y como todas las contiendas de la vida, produce ésta el efecto de que habla Sófocles en su ciudad que estaba llena

«De cantos á un tiempo y de lamentos».



La Espada de Breno.

¡CONTRA ELLA!

Gran Programa y Disolución de Cortes

«La balanza está ya al caer, anda en ella suspensa vuestra suerte, y de su caída dependerá el que nosotros quedemos independientes y libres, ó que nos veamos tratados como esclavos fugitivos. Si quereis, pues, al presente ponerlos en movimiento por un poco de tiempo, será necesaria, de contado, alguna mayor molestia, pero el fruto de vuestro breve trabajo será sin duda la victoria sobre el enemigo, y el premio de la victoria vuestra libertad. Pero si en esta ocasión quereis economizaros demasiado, viviendo sin orden y á vuestras anchuras, en verdad os digo, que no espero hallar medio alguno, ni aun alcanzo cuál pudiera darse para libraros después de la pena debida.»

(Herodoto.—Proclama de un caudillo á los Focenses.)



Encuétrase el partido liberal en el poder como se encontraban los romanos en el Capitolio ante la invasión de

los galos acaudillados por Breno. La Italia estaba perdida y en la misma Roma acampaban los celtas.

No es otra nuestra triste situación. Tenemos el poder por mandato y confianza de la Corona; pero las Cortes, ja Administración pública y los organismos provinciales, están en manos extrañas. Es decir, que estamos en el Capitolio, pero cercados, y lo que es peor, emplazados para Octubre, en cuya fecha, si ahora no acertamos á lanzar á Breno y sus galos de Roma y de la Italia, sucumbiremos sin honor, dejando las potestades del Rey á merced de un solo partido.

Entonces, nuestra indecisión, por no decir nuestra torpeza, sería la única causa de que el desastre se consumase ó se hiciera irremediable con tanta mayor responsabilidad, cuanto que no nos quedaría la excusa de no haber visto el escollo donde se puede naufragar.

Expertos navegantes lo anunciaron y no pocos sin consultar el Tratado de Aristóteles sobre los *Oráculos Píiticos*, pronosticaron el desastre, predicando sin cesar para que se tomaran caminos de salvamento y de dignidad. ¡Ya están tomados!

De esto no cabe duda; después del artículo de *El Imparcial* y el del *Heraldo*, elogiados ambos con justicia en todos los círculos liberales, y en virtud de los cuales hemos reanudado hoy nuestras tareas, felicitando á entrambos colegas.

Un año va transcurrido desde que el Rey D. Alfonso, después de agotada la situación conservadora, de cuyo seno salieron cinco ministerios, cuarenta ministros y ni una sola Ley, inflamado, sin duda, su noble y juvenil espíritu del anhelo de que se haga lo que todos estamos obligados á hacer por el rescate y prosperidad de España, al partido liberal. El lado adverso nos llevó de Scila á Ca-

ribdis, porque el Sr. Montero Ríos, bien por no estar preparado, bien por error, no midió el alcance, la gravedad y transcendencia del cambio que estaba llamado á ejecutar. Desconfió de su propio partido, al que quiso sujetar poco menos que en prisiones morales, levantando ante él el poder del Sr. Maura y de sus legiones, en la creencia de que al llegar el momento de decir: «Someteos ó sereis pasto del enemigo», como lo dijo en una reunión solemne en la Presidencia del Consejo de ministros, las huestes liberales, de suyo levantiscas y guerreras, caerían postradas ante la espada de Breno, tan pronto como éste lanzara en la balanza su cinturón y su acero, y dijera como el arrogante caudillo de los celtas: ¡Ay de los vencidos!

¡Error funesto para él!, porque el general romano que contestó al reto de los galos lo tenemos ya con nosotros dentro del cercado Capitolio y reconquistaremos como Camilo á Roma y la Italia, primero con un programa en armonía con la política que prevalece en toda Europa, y segundo con la *disolución de estas Cortes*.

«De Salamina Ajax conducía
Galeras doce, y dió con ellas fondo
Donde estaban de Atenas las legiones.»

II

No es de suponer, que ante este grande y salvador movimiento del partido liberal, no tanto encaminado á dar á España leyes que la rediman, providencias que la arranquen de un aislamiento que ha consumido el genio español, al punto de haber sido lanzado de todas sus dominaciones y señoríos en el mundo, y de no producir á la hora presente ni en letras, ni en ciencias, ni en armas, ni en cosa alguna, obra digna de sus pasadas grandezas, cuanto

á cumplir deberes de honor con la Corona, de cuya confianza declararíamos no haberla merecido, si á la postre nos rindiésemos sin pelear, entregásemos el Capitolio á Breno y el mundo de las ideas, la causa de la libertad y del progreso, á un Gobierno clerical, piense ningún Tarquino llamar en su auxilio á los Tirrenos; mas si tal aconteciera, la opinión se alzaría airada contra él, y el partido liberal, la causa de la Monarquía y el porvenir de España, le exigirían de consuno estrecha é instantánea responsabilidad.

La crisis en que estamos no es sólo de presente, sino de porvenir. No se han de resolver con ella problemas del día, sino problemas de un mañana que ha de ser el comienzo de una nueva edad; venturosa, si á todos nos une el deber y la conciencia de la misión á que nos llaman los tiempos y lo que significan las alegres fiestas en que todavía la Nación, con singular nobleza, da expansión á sus júbilos por la boda del Rey, como si tuviera el presentimiento de que al fin se van á realizar sus deseos de paz, de libertad de reformas. Funesta, si cabe sobre todo ello, una vez más, la losa sepulcral del olvido ó del imperio de viejas y gastadas tradiciones. ¡Imposible!

Esa crisis en que está España no es local ni menos engendradora por causas propias. Es una crisis que ha traído el viento político reinante en toda la Europa; en Italia, donde se busca por uno y otro Parlamento la solución del problema social y obrero; en Francia, donde la separación de la Iglesia y del Estado es la última palabra de su revolución civil; en Inglaterra, donde se acaba de votar un Parlamento que tiene en la Cámara de los Comunes cincuenta y cuatro representantes del llamado partido obrero, *Labour-Party*, y cuyo Parlamento conoce de una Ley de secularización de la enseñanza, *Education bill*; en Bélgica,

donde los liberales se alían y conciertan con los socialistas y con los obreros para ir á las elecciones; con la *Declaración de las izquierdas* que contiene: primero, Instrucción obligatoria y libre de todo influjo profesional; segundo, Introducción del servicio militar personal; tercero, Reforma electoral; cuarto, medidas destinadas á mejorar la suerte de las clases trabajadoras y lucha contra la mano muerta.

Es esta crisis general, nuevo *germen* indefinido, aún del carácter del siglo xx, respecto del cual no puede España repetir la bárbara política que nos aisló del siglo xvi, aislamiento que nos llevó al actual desastre y que, repetido ahora, nos llevaría al *Finis Hispanie!*

Grande, excelsa, salvadora, tal vez providencial, es la iniciativa que para realizar su misión con un gran programa y con unas Cortes nuevas ha tomado el partido liberal, y cuando dentro de unos días se lleve el problema ante la indiscutible sabiduría del Rey, pondrá el señor Moret en sus augustas manos, la llave con que se ha de abrir una nueva edad por tantos españoles deseada y por la que España viene luchando con adversa fortuna entre avances por la senda del progreso y retrocesos maldecidos é inconcebibles de nuestros viejos y gastados partidos doctrinarios y conservadores.

III

Hallándose en Sardis el fabulista
Esopo, llamado por Cresos donde á
la sazón se hallaba Solon, le
dijo Esopo.

¡Oh, Solon! Con los Reyes ó se ha de
conversar poco ó á su gusto: Y Solon
replicó: *O muy poco ó para su bien.*

Los que en estas crisis hayan de ser por la Corona

consultados, tengan sobre su indudable patriotismo é indiscutida lealtad, en cuenta el dictamen de Solon y den al olvido el de Esopo, porque el trance á que nos avecinamos no es de los vulgares, sino de los decisivos é históricos.

Se trata de libertar Roma é Italia, ó la Corona y la Patria de la invasión de aquellas ideas exóticas que no encontraremos, por profundos estudios que practiquemos, cuando se elaboró la castiza civilización española, así en el orden político como en el social y religioso, y de lanzar la espada de Breno de la balanza del poder. Se trata de un sabio movimiento que, iniciado por los estadistas del reinado de Felipe V y llevado en gran parte á la práctica por los ilustres hombres de estado del de Carlos III se encaminaban á levantar sobre las ruinas del pasado, una nueva España, cuya ocasión es llegada favorecida por el movimiento de la Europa.

Días quedan pocos para meditar. Mas para resolver, sobrados.

Nadie, cualquiera que sea el hado que en la empresa nos acompañe, ya próspero, ya adverso, podrá quitar la gloria al ilustre Presidente del Consejo, Sr. Moret, de haber adoptado una resolución salvadora. La Historia lo consignará, como dejó consignada la iniciativa de Macanaz y las del conde de Campomanes. No le ha de faltar seguramente el aplauso de los más ni la cooperación resuelta de todas las izquierdas liberales, entrando valientemente por los campos de los republicanos, que hoy tienen su espíritu dispuesto como los de otras naciones á sumar su acción con los partidos liberales, si de verdad se trata de transformar el Estado, como lo hizo Sagasta á raíz de la Regencia, afirmando y consolidando ésta contra los que tuvieron á la sazón otras ilusiones.

¡Qué más!, no puede faltar al Sr. Moret en su gallarda empresa el apoyo de la opinión verdaderamente conservadora, porque esa es la tradición del partido conservador que fundó Cánovas del Castillo, jamás desmentida desde 1875 hasta su muerte. Ya cuando formó el Ministerio-Regencia, en el que dió entrada á Ayala, autor del manifiesto de Cádiz y á Romero Robledo, acusado de otras manifestaciones. Ya cuando elaboró el proyecto de Constitución, cuya Ponencia confió á hombres de todos los partidos como en período constituyente. Ya cuando convocó las Cortes de 1876 con el sufragio universal. Ya cuando debatió en el Senado la base II.^a con ilustraciones tan respetadas y sólidas como el entonces obispo de Salamanca Sr. Martínez Izquierdo. Ya cuando á raíz de la muerte de D. Alfonso XII dejó el poder en manos de la democracia y de la izquierda, cuya alma, dirección y espíritu, eran el inolvidable Castelar. Ya, en fin, tantas veces cuantas la libertad luchó con la reacción, de la que fué formidable y concienzudo adversario por amor á su obra fundamental: la Restauración del Trono.

De eso se trata. No se alarmen, pues, los que en sus días no supieron admirar á Cánovas, Sagasta y Castelar. Vamos á la conquista de la libertad como va la Europa.

Si ahora se emprendiese otro camino, se negarían las Bases Fundamentales de la Restauración tal como las definieron sus ilustres autores y los insignes hombres de gobierno de que acabamos de hablar y la crisis se plantearía de esta suerte: ó el Sr. Moret con un gran programa y nuevas Cortes, ó el Sr. Maura con un programa que jamás aceptó Cánovas y nuevas Cortes también.

En el primer caso, nos pondríamos en relación con las naciones cuya política hemos indicado. En el segundo, la Europa no volvería de su asombro, y viendo levantarse de

nuevo en España el espectro de un Gobierno clerical, nos daría por definitivamente concluídos.

IV

Monárquicos de toda la vida, nuestra pobre y desaliñada labor no tiene otro alcance que el deseo de contribuir con nuestro modesto óbolo á la empresa verdaderamente grande que ha acometido el Sr. Moret, y con él (deseamos que sin excepción) todo el partido liberal. Entendemos que nada podría acontecer en España más funesto que ver de nuevo caminar al ostracismo, como un día á Macanaz, ó consumirse en la inercia como en otros á Campomanes, y como en nuestros días á tantos hombres ilustres que en anteriores reinados no fueron por desdicha oídos; á los que ahora inician un período de reformas por amor al Rey y á la Patria y por evitar la reproducción de históricos errores, que cerrando las puertas á las ideas que han alzado otras naciones á las cumbres del poder y de la gloria nos sumieron á los españoles en la actual desdicha, de que pugnamos por salir.

V

Finalmente: ¡liberales!; desechad pueriles temores é infantiles dudas; y unidos en las ideas, recibid la edad que en toda Europa se avecina, con los siguientes versos de Tirteo:

Oyeron con su oído y nos trajeron
 Este oráculo y versos admirables.
 Que predijera por la Pitia, Febo;
 Tengan el mando los excelsos Reyes
 Que son tutores de la amable Esparta,
 Y los graves ancianos, luego el pueblo;
 Y yo los premiaré con rectas leyes.



EL PROBLEMA POLÍTICO

PROGRAMA RADICAL. -- DISOLUCIÓN DE CORTES

Según el mar las olas tiende y crece,
Así crece la fiera gente armada:
Tiembla en torno la tierra y se extremece
De tantos pies batida y golpeada;
Lleno el aire de estruendo, se obscurece
Con la gran polvareda levantada,
Que en ancho remolino al cielo sube
Cual ciega neblia espesa, ó parda nube.

(Ercilla.)

I

El español que más ha alardeado de indiferencia ante el saludable anuncio de que las Cortes que amañaron para su uso particular con secuestro evidente de la voluntad nacional y de la Regia Prerrogativa los Sres. Montero Ríos y Maura, ha sido el más activo y eficaz colaborador de esta ardua empresa. Era *el secreto à voces* que las pasadas elecciones se hicieron con el alto y noble fin de que el Sr. Montero Ríos se mantuviese en las posiciones del Estado el mayor tiempo posible, ayudado en ello por el Sr. Maura, y que en su oportunidad pasara la herencia á manos de este olímpico señor. Del programa del partido

liberal se acordó entregarlo á la más absoluta impotencia.

Cuando estas Cortes se reunieron, acudían á la Cámara popular las huestes mauristas vendiendo protección y amparo á las míseras huestes liberales, y sabido es que el Sr. Montero Ríos invitó á todos los prohombres del partido liberal á formar, bajo su presidencia, un Gobierno, so pena de que, si á ello se negaban, vendría, en vez de la aurora deseada, el eclipse de la situación. Tanta habilidad dió al traste con el artificio. El Sr. Montero Ríos salió huído, y el Sr. Maura esperó detrás de la cortina á ver en qué paraban aquellos sucesos.

Varió, por lo pronto, de táctica, ordenando á sus huestes que no se presentaran en el Congreso, poniendo poco menos que carteles en las esquinas, anunciando que no aspiraba al poder en algunos quinquenios.

Mas destrozada por la farándula y la tramoya la esencia del Régimen representativo, convertido el Parlamento en una ridícula ficción, encerrado el partido liberal en una emboscada, burlada la Potestad real por no poderse cumplir su sabio designio respecto al cambio de política, se planteó *por sí*, sin iniciativa de éste ni de aquél, el gran problema de cómo se había de restablecer la normalidad de la vida política.

Convencido el Sr. Maura de que su complicidad con el Sr. Montero Ríos estaba descubierta, alardeó primero de su indiferencia ante el problema planteado; pero obligado á declarar, lo ha hecho en tales términos, que cuantos hemos defendido la conveniencia de la disolución de *estas mal llamadas Cortes* debemos, antes de que se marche á Mallorca, como el Sr. Montero Ríos á Lourizán, enviarle un cariñoso mensaje de felicitación porque sus

desplantes, sus arrebatos, sus irreverencias, sus iras y su falta de razón, han sido el colaborador más activo y eficaz con que hemos contado en la magna empresa.

II

Habló primero el Sr. Maura desde la alta cátedra del partido conservador de locos y de locura. A muchos de los conservadores que nos honran con su amistad particular (pues nadie ignora que estamos con el Sr. Moret), nos invitaron, dada la tradición monárquica de este viejo periódico, á llamar la atención del titulado jefe conservador y lo hicimos en términos que fueron muy del agrado del propio Sr. Maura. No abrigábamos confianza alguna respecto á que el Sr. Maura entrase en razón; pero creímos que ante el peligro de verse depuesto se contendría. ¡Vana esperanza!

El Sr. Maura ha perdido una vez más los estribos dándose á escandalizar desde la cátedra pontifical del partido conservador, como Juan XXII desde la de San Pedro cuando á la vista de Costanza, donde le esperaba el Concilio, dijo á los que le acompañaban: »Hé ahí la trampa donde se proponen cazar á este zorro».

III

Ahora, si antes lo hubiésemos dudado, tenemos por indubitable la disolución de la tramoya *Montero-Maura*; porque como dice muy bien *El País*, ¿qué quedaría en pie de la Monarquía si el Sr. Maura se impusiera?

«¡Basta con decir esas cosas—dice *El País*—con amenazar en esa forma para lograr el poder?»

Pues en ese caso es cierto que el Sr. Maura seguía gobernando; pero hasta ahora no había costumbre de conquistar el poder por esos procedimientos.

De todos modos, eso es lo que ayer dieron de sí los rumores políticos y por esto los recogemos.»

Por fortuna (no se alarme *El País*), los primeros en reprobar lo que está haciendo el Sr. Maura, son los conservadores, que no le pueden ya soportar. Le apellidan el intruso, sin duda para compararlo con algún Rey, dadas sus pretensiones á la realeza ó á dar lecciones á los monarcas.

IV

Si así no fuera y el Sr. Maura triunfara, no gobernaría en paz ni un día.

A las veinticuatro horas tendría el tumulto en la calle, la Guardia civil custodiando los conventos y las tropas en los cuarteles.

Por eso sin duda el Sr. Pidal no cree conveniente que el Rey haga prevalecer la conjura Montero-Maura y entiende que es peligroso y poco monárquico despedir á los liberales, ó lo que sería peor, engañarlos, que es lo que pretenden los que trabajan por un *Ministerio Puente*, cuya única misión sería la de no disolver estas Cortes para tranquilizar al Sr. Maura y mandar al *Archivo de Simancas* el programa del partido liberal.

¡Otra ilusión!

No hay ni puede haber nadie capaz de desempeñar ese papel, más indigno que el de González Bravo y el de López en 1843.

A otra cosa.

V

Todos los hombres del partido liberal, al ser requeridos para realizar, previa la disolución de estas Cortes, un gran programa democrático en armonía con las reformas que prevalecen en Europa, podrán discutir el más ó el menos, pero ninguno negará su concurso. No lo negará el Sr. Canalejas, de tan brillante porvenir en las futuras Cortes, ni hombres encanecidos en el servicio de la libertad como los señores López Domínguez y Marqués de la Vega de Armijo. Nadie puede ser obstáculo á que el partido tenga una larga vida en la que pueda alcanzar honra y prez, sobre todo tratándose como se trata de un programa de todas las izquierdas, que concluiría en España como en Inglaterra y en Italia con el partido republicano.

Hay que ir primordialmente á la *libertad religiosa*, á la reforma tributaria, á la descentralización que conjure el peligro foral y la transformación de la enseñanza.

VI

Convendría divulgar por todos los ámbitos del país, el conocimiento de la vida del reino de Castilla hasta fines del siglo xv para deshacer la creencia de que la *libertad religiosa* no fué conocida jamás en España.

Sólo los ignorantes ó los malvados pueden sostener semejante falsedad. Lo mismo en Castilla que en Aragón, existió antes que en las otras naciones de Europa esa preciada libertad, en virtud de la cual se cultivaron entre nosotros las letras y las ciencias importadas del Oriente por

árabes y hebreos antes que en Italia, que fué la nación que inició el Renacimiento.

«Desde el año 948 habían pasado á la famosa Corte de los Abd-en-Rhamanes, desde las ciudades de la Persia, multitud de rabinos cuya ciencia profunda había sido justa admiración de los cultos árabes. Córdoba vió reproducidas en su seno aquellas celebradas Academias y Toledo tuvo también la honra de ofrecer hospitalidad á algunos de aquellos doctos viajeros.»

Los más preclaros reyes de Castilla favorecieron en sus estados á estas razas y á las ciencias que cultivaban. Se debe á D. Alonso VI *El fuero de los Muzárabes*. A Alfonso VIII el de las Navas *El fuero viejo de Castilla*. Fernando III el Santo concedió á los judíos *privilegio de que fuesen juzgados por jueces propios*. Su hijo Alfonso X el Sabio, aún no había fallecido San Fernando, y ya al hacer el repartimiento de Sevilla, daba señaladas pruebas de su benevolencia hacia aquella raza proscrita. Concedióles para que morasen todo el terreno que ocupan ahora las parroquias de San Bartolomé, Santa María la Blanca y Santa Cruz, llegando hasta el convento de Madre de Dios, y dióles para que celebrasen sus ceremonias religiosas, tres sinagogas de las mezquitas que los moros habían levantado en aquella ciudad durante el tiempo de su dominación, separando á esta *judería* de la restante población una muralla, que se extendía desde el Alcázar hasta la puerta de Carmona, de la cual se conservan todavía algunos vestigios junto al convento referido y en las inmediaciones del arco llamado de *Toqueras*. Y no se contentó la liberalidad del Rey D. Alonso con estas mercedes; quiso también dar heredamiento á muchos judíos, así de los que habían morado en Sevilla bajo el dominio sarraceno, como de los advenedizos á la fama de la opulencia de aquella

gran población; y agradecidos los hebreos de tan benéficas y humanitarias señales, manifestaron al Rey su reconocimiento regalándole una llave de labor primorosa, la cual se conserva en la Catedral de Sevilla, con la siguiente inscripción en sus guardas: «Dios abrirá, Rey entrará», viéndose alrededor del ojo otra leyenda que contiene el mismo sentido.

El mismo Monarca estableció en la ley 4.^a de partida, el respeto con que debieran verse sus costumbres religiosas, autorizándoles para reedificar sus sinagogas, aunque con algunas prohibiciones, é imponiendo severo castigo á los cristianos que osaran profanarlas. En cambio se llevaba este respeto en la siguiente ley, hasta el extremo de mandar que no se pudiese apremiar en manera alguna á los judíos en el día del sábado, por no perturbar sus ceremonias y oraciones, á menos que no cometieran muerte ó robo; y últimamente se insertaba en la ley 6.^a esta notable cláusula: «Otro sí, mandamos que después que algunos judíos se tornen cristianos, que todos los de nuestros señoríos los honren e ninguno non sea osado de retraer á ellos, nin á su linage de cómo fueron judíos en manera de denuesto, e que hagan sus bienes ó de todas sus cosas partieren con sus hermanos, heredando de sus padres ó de sus madres ó de los otros sus parientes, bien así como si fuesen judíos, que puedan haber todos los oficios é las honras que han todos los otros cristianos».

De D. Alfonso XI, cuando volvió victorioso de la memorable batalla del Salado, dice su Crónica:

«No se mostraban los judíos y aun los vasallos mudéjares menos agradecidos al Rey D. Alonso. En la crónica de este Rey, *escrita en verso*, debida á Rodrigo Yáñez y atribuída por D. Nicolás Antonio, Argote de Molina y Marqués de Mondéjar, al mismo Rey D. Alonso XI, se

hallan los siguientes versos que son una prueba de esta observación. El rey vuelve victorioso de la batalla del Salado á la ciudad de Sevilla y toda la población sale á su encuentro con el mayor regocijo.»

«Et los e las moras
Muy grandes juegos faícan
Los judíos con sus toras
Estos reys bien resebian.»

Esta crónica está en la Biblioteca de El Escorial, donde fué donada por D. Diego Hurtado de Mendoza.

También es notable este hecho:

«De largos tiempos era acostumbrado en Castilla, que había en las casas de los Reyes Almojarifes judíos: el Rey por esto y por ruego del Infante D. Felipe, su tío, tomó por Almojarife á un judío, al cual le decían Don Yusaph de Ecija, que hubo gran lugar en la casa del Rey y gran poder en el reino con la merced que el Rey le hacía, el cual tomó por su consejero y le dió oficio en su casa».

(Crónica del Rey D. Alonso XI, capítulo XLIII).

D. Juan el II, por Consejo de D. Alvaro de Luna, dió una célebre Pragmática, que recomendamos á los que niegan que en Castilla hubiese libertad religiosa.

VII

Ya ven los señores conservadores y el Sr. Maura, cómo no se trata de nada nuevo ni de nada ilegal.

El Rey D. Alfonso puede disolver las Cortes en uso indiscutible del art. 32 de la Constitución vigente, sin que por ello infiera agravio al Sr. Maura, como éste supone, pues no hay agravio donde no hay menoscabo de un derecho, y hasta ahora no tenemos noticia de que el señor

Maura tenga derecho á dar pauta alguna sobre el libre ejercicio de las potestades del Rey.

La Nación puede mandar Cortes que modifiquen la base II.^a restableciendo las leyes patrias, que no están en las bulas pontificias, que sancionaron el establecimiento de la Inquisición, cuyo último *auto de fe*, ¡vergüenza y rubor causa que no lo vean todos los españoles!, es la tolerancia religiosa, marca infamante que lleva en la frente el *tolerado*.

VIII

¿Qué pasará?

No creemos que ante las amenazas del Sr. Maura retroceda en su carrera la bandera de la libertad, ni menos que el partido liberal se humille y postre ante la voluntad de la reacción llamada á sufrir la derrota definitiva. Si esto pasara, el partido liberal habría abandonado á la Corona cuando más debe defenderla y desertado de sus propios estandartes. Vendría un grande eclipse y un nuevo apartamiento de España de las corrientes de Europa. Caeríamos una vez más en el Pantano. Mas, ¿puede ser esto?

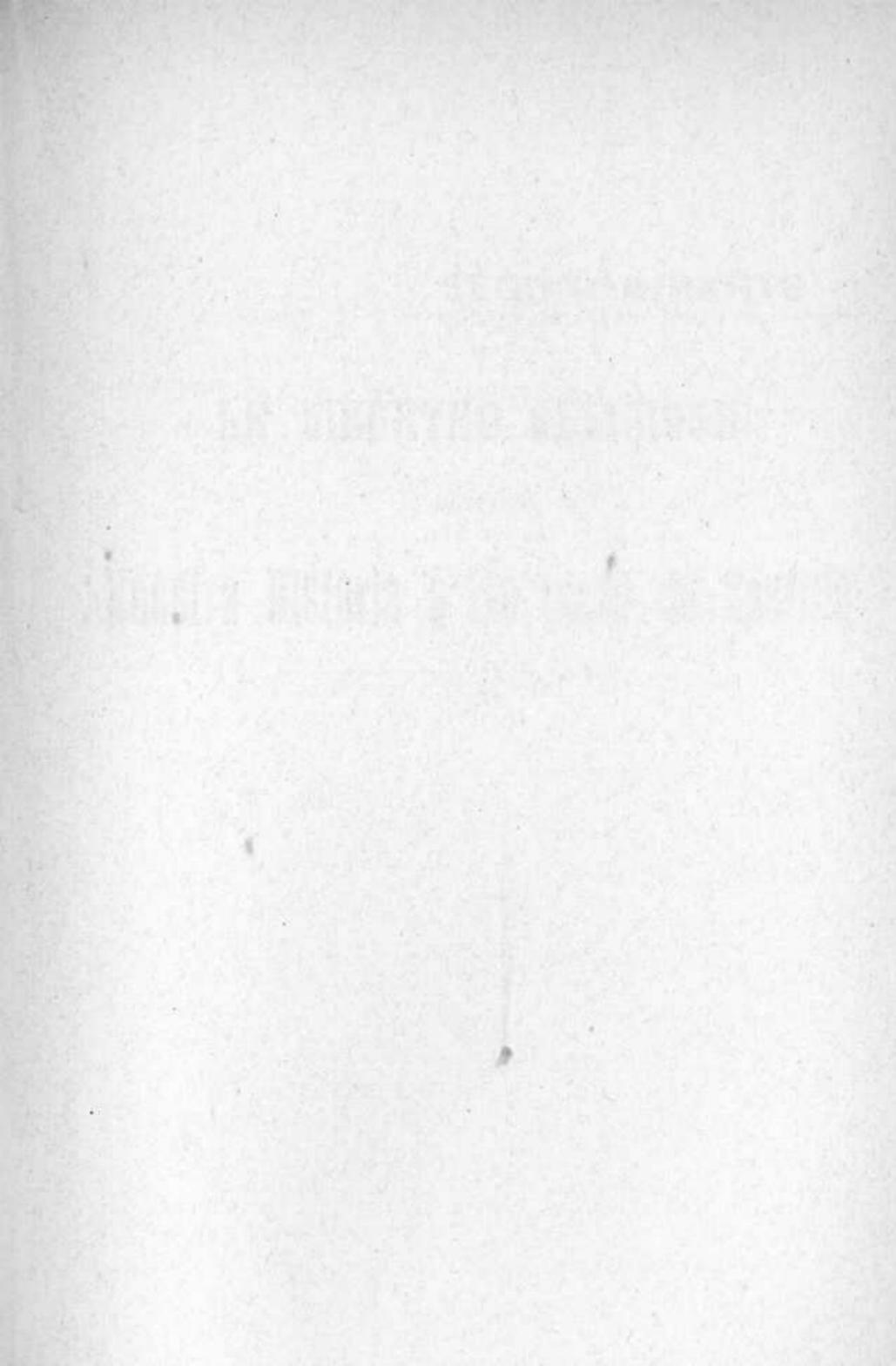
¡Pronto lo hemos de ver!

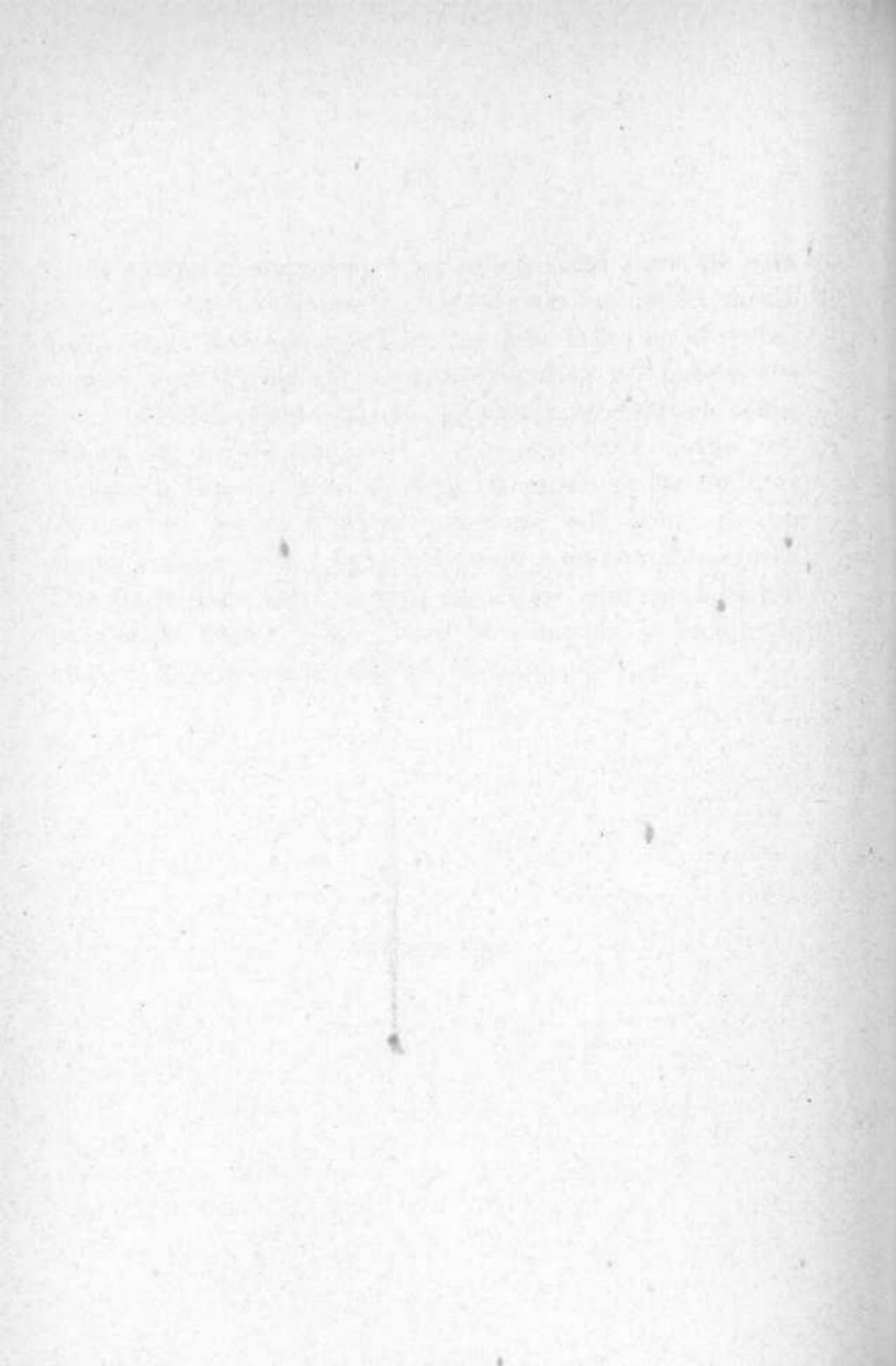
Digamos entre tanto con Rioja:

«¡Cuán callada que pasa las montañas
El aura respirando mansamente!
¡Qué gárrula y sonante por las cañas!
¡Qué muda la virtud por el prudente!
¡Qué redundante y llena de ruído
Por el vano ambicioso y petulante!

IX

De todas suertes, hay que salir cuanto antes de esta situación. El Sr. Moret, después de sus eminentes servicios desde Noviembre á hoy, no debe estar en el poder como en una Picota; la Regia prerrogativa no puede soportar sombras como las que intenta proyectar el señor Maura con sus desplantes, ó lo que es peor, con sus negativas: la Nación tiene derecho á saber si los Poderes Ocultos de la Reacción disponen de ella como de un feudo, ó si de verdad se desea ponerla en contacto con la Europa. Venga, pues, lo que haya de venir para bien ó para mal. Despeje el Sr. Moret la situación y recoja de una vez la Jefatura del partido liberal.





SEGUNDA PARTE

LA LIBERTAD RELIGIOSA

ANTE

Nuestra Historia y las Leyes de Castilla



SEGUNDA PARTE

LA LIBERTAD RELIGIOSA

Historia y las leyes de España



La Libertad Religiosa

Sin ella, todas las otras son falsas
por ser de esencia para la Monarquía constitucional.

Como sincero amigo de los griegos, no se contentó Amasis con hacer muchas mercedes á algunos individuos de esta nación, sino que concedió á todos los que quisieran pasar á Egipto, la ciudad de Nancratis, para que fijasen en ella su establecimiento, y á los que rehusasen asentar allí su morada, les señaló lugar donde levantasen á sus dioses aras y templos, de los cuales el que llaman Elenico es, sin disputa, el más famoso, grande y frecuentado.

(Herodoto).

I

Constituye uno de los grandes absurdos en la vida de nuestro Estado moderno, por lo que esta no se perfecciona ni constituye la poderosa palanca con que los gobiernos impulsan las naciones por el camino de la prosperidad y del progreso, que hayamos establecido la libertad civil.

antes de constituir la libertad religiosa, que es la base, el fundamento, el alma de las instituciones nuevas, á las que debe la Europa desde el siglo xvi á hoy el maravilloso desenvolvimiento de su admirable, grandiosa é imperecedera civilización, la más justa, la más humana de cuantas ha creado el hombre en el curso y desenvolvimiento de la historia.

Nuestros padres tuvieron que ceder en aquella lucha de titanes, que en la pasada centuria mantuvieron con los poderes teocráticos y el poder exótico de los reyes absolutos, desconocidos en Castilla y Aragón hasta el advenimiento de la casa de Austria la derrota de las Comunidades y la extinción de las Germanías que completaron la obra infausta de la expulsión de los judíos. Aceptaron la libertad civil, esperando de otra edad, á la que afortunadamente hemos llegado, la restauración de la libertad religiosa total y definitivamente arraigada en la conciencia de todos los hombres cultos, y de necesidad suprema, si España no ha de renunciar definitivamente á figurar en el concierto de las naciones ilustres y á un progreso material que en vano se procurará impulsar si los hombres de todos los pueblos no encontraran en España, como en todas las otras naciones del mundo, excepto en las naciones bárbaras, garantía y libertad para la profesión pública y digna de sus respetables creencias.

Más afortunadas y lógicas otras naciones, conquistaron primero la libertad religiosa, contra la cual consumió España el nervio de su vida, convertida durante doscientos años en brazo armado de la Iglesia y del poder del Papado, como lo definieron, no los primeros y más grandes pontífices, sino Gregorio VII é Inocencio III, que incendiaron la cristiandad con sus pretensiones absorbentes sobre pueblos y reyes en la guerra de las *Investiduras*.

Todas las naciones de origen teutónico ó sajón se adelantaron á los pueblos latinos, y así como hasta el siglo xv fueron á la zaga de nuestra raza, desde esa época van delante y á la cabeza de la civilización y de la humanidad.

¿Qué pedimos, pues para causar en ciertas gentes un fingido temor, que no disfruten todas las naciones y que no haya debido estatuirse á raíz de triunfar la Monarquía Constitucional, que es la consagración de la libertad religiosa y civil?

¡Qué más! ¡Qué otra cosa pedimos nosotros que aquella que pedían en los siglos xvii y xviii los ilustres estadistas que aconsejaron á Felipe V y á Carlos III, lo que de otra suerte pedían las Cortes del Reino á Felipe II cuando solicitaban de su Corona, con gran valentía, que pusiera coto al crecimiento de la mano muerta ¡tan viva, por desgracia en nuestros días! y que reformara las órdenes religiosas. ¿Si lo ensayado en los días de Felipe V y Carlos III se desterró; si lo que se intentó varias veces en el reinado de Doña Isabel II fracasó, por los manejos reaccionarios que la llevaron al ostracismo y al destronamiento; si lo establecido por la revolución de Septiembre en la Constitución de 1869 se anuló como se revocó el Edicto de Nantes; ahora: ¡ahora! ni debe detenerse ni puede fracasar. Hay que establecer la plenitud del derecho ó renunciar á la redención de España, que ningún hombre de Estado podrá acometer sin proseguir la obra de resucitar las leyes patrias, para cuya misión trajo España al Trono la dinastía reinante.

II

La base II de la Constitución de 1876, ni es inmutable ni formula un derecho perfecto, ni es otra cosa que un *Interin*.

El partido liberal español, como el de todas las naciones, aspira á la libertad religiosa, y á su reconquista se encaminaban las reformas, propuestas unas y realizadas otras por Macanaz, por Aranda y, sobre todo, por Roda, cuando declarando la guerra á la Inquisición, expulsaron los jesuitas, reformaron los Colegios Mayores y abrieron las puertas de España á la filosofía y á las ciencias exactas que ¡oh vergüenza! habían caído en el olvido. Y decimos á la *reconquista*, porque aquellos estadistas iban en demanda de una resurrección del antiguo régimen español que, sobre todo en Castilla, tenía consagrada la *libertad religiosa ó de cultos* con relación á los árabes y judíos y los que hoy dirigen los destinos del Gobierno español, á cuya cabeza se encuentra un hombre tan ilustre como el Sr. Moret, á la que estableció la Nación en sus Cortes Constituyentes de 1869.

Nadie explicará satisfactoriamente que una Nación que ha tenido consignada en su Ley fundamental esa libertad, la haya restringido ó anulado, como no haya sido bajo el peso de circunstancias abrumadoras y pasajeras.

Hay, pues, que restaurar la vida española como se disfrutaba en Castilla hasta fines del siglo xv y que reformar la Constitución en su base II.

III

Que en los siglos anteriores al reinado de los Reyes Católicos hubo en España verdadera libertad de cultos, no lo niega nadie; mas si alguno lo negase, sería un desconocedor brutal de la historia patria. No se trata sólo del hecho de convivir en ciudades y villas cristianos, moros, judíos y herejes, sino que cada cual conservaba sus templos y sus ritos amparados por las leyes y por constantes

disposiciones de los Reyes! Basta leer *El Fuero viejo de de Castilla*, la *Ley VI de partida* y el *Primer Ordenamiento de Alcalá*.

Vivían, no sólo en el ejercicio público de su culto, sino defendiendo sus dogmas en libros admirables que ha conservado la posteridad. Nadie quemaba aquellos libros ni perseguía á sus autores, garantidos aquí y allí por *Capitulaciones* como las que juró y firmó el Rey D. Alonso VI al tomar Toledo, que concedían á los moros el derecho de permanecer en sus hogares, gobernarse por sus leyes y conservar sus templos y religión.

Los que duden que esto existía amparado por las leyes y por el Príncipe, repasen el reinado de D. Alonso el Sabio ó los libros que aún se conservan de los cordoveses R. Moseh ben Mayemon, llamado vulgarmente Maiimoni-des; R. Moseh ben Gehadah ben Thibon Marimon; R. Jonaf ben Ganah; R. Jehadah Levi ben Saul, y los toledanos R. Abraham ben Meir Aben Hezra y R. Abraham Haleri ben David ben Daor.

Hubo, sí, persecuciones como la motivada por Hernando Martínez, Arcediano de Écija, de execrable memoria; pero la mayoría de los Reyes ampararon ese derecho. De los más se puede decir lo que un autor dice de D. Alfonso X:

«Poseían los doctores de la ley las ciencias y las artes en alto grado de perfección y era imposible que un Rey que consagraba los momentos de ocio que le dejaban los negocios del Estado al estudio de las artes y de las ciencias, no experimentase vivas simpatías por sus más señalados cultivadores. D. Alonso, usando de todos los medios, protegió á los judíos, porque en ellos protegía los adelantos del saber humano, dando al par un grande impulso á

la civilización española. Las Academias establecidas en Córdoba, desde mediados del siglo x, fueron por él trasladadas á Toledo.»

IV

Vivían los distintos pueblos y poblaban Castilla, como hoy viven en toda Europa los hombres de distintas y aún opuestas *Confesiones*.

Llevaban los judíos una vida de relación con el Estado perfectamente regularizada por lo que se refiere á las contribuciones, cargas y pechos que levantaban por convenio, como lo demuestra *el Repartimiento* hecho en Huete en 1290 que vamos á reproducir por lo mucho que enseña. Dice:

Resumen

del padrón de los judíos de Castilla y de lo que tributaban en el año 1270 á 1278:

Arzobispado de Toledo		Servicios.	Encabeza- miento.	Suma total.
<i>Tra Sierra.</i>		<i>Mrs.</i>	<i>Mrs</i>	
Juderias de...	Villarreal.		26.486	
	Toledo, con los que pecharon hasta aquí.		216.500	
	Madrid.		10.600	
	Alcalá.		6.800	1.005.436
	Uceda.		2.806	
	Talamanca.		1.014	
	Buitrago.		6.098	
	Guadalajara.		16.986	
	Almoguera.		404.588	
	Hita.		313.558	

<i>Arzobispado de Toledo</i>		Servicios.	Encabeza- miento.	Suma total.
<i>Tra Sierra</i>		<i>Mrs.</i>	<i>Mrs.</i>	
Tuderías de...	Zorita.		6.893	57.426
	Brihuega.		304	
	Talavera.		24.771	
	Maqueda.		11.162	
	Alcaraz.		12.771	
	Montiel.		1.525	
<i>Obispado de Cuenca.</i>				
Tuderías de ..	Cuenca.		70.883	146.009
	Uclés.		28.514	
	Huete, con Alcocer.		46.672	
<i>Obispado de Palencia.</i>				
Tuderías de...	Palencia.	8.607	23.380	312.043
	Valladolid, con to- das las aljamas que pechaban con ella.	16.977	69.523	
	Carrión.	18.507	73.480	
	Sahagunt.	6.450	23.203	
	Paredes de Nava. . .	10.800	41.985	
	Toriega.	600	2.030	
	Dueñas.	600	1.820	
	Peñafiel.	1.719	6.597	
	Cea.	1.215	4.923	
	65.475	246.938		

		Servicios.	Encabeza- miento.	Suma total.
<i>Arzobispado de Burgos.</i>				
		<i>Mrs.</i>	<i>Mrs.</i>	
Tuderies de...	Burgos.	22.161	87.760	209.482
	Castiello.	2.520	4.200	
	Pancorbo.	6.615	23.850	
	Lerena, Nuño y Pa- lenzuela.	1.950	9.900	
	Villadiego.	3.537	13.770	
	Aguilar.	2.118	8.600	
	Vallorado.	2.001	8.500	
	Medina de Pomar, Ena y Frías.		12.000	
TOTAL.	40.902	168.580		
<i>Obispado de Calahorra.</i>				
Tuderies de..	Calahorra.	2.898	11.692	124.792
	Olmedo.	939	3.617	
	Vitoria.	2.831	8.521	
	Villanueva.	5.963	25.775	
	Miranda.	744	3.412	
	Alfaro.	722	3.256	
	Nájera.	4.788	12.318	
	Albelda y Alfacal.	2.538	9.110	
Logroño.	4.720	35.008		
TOTAL.	25.183	99.609		
<i>Obispado de Osma.</i>				
Tuderies de...	Osma.	4.536	14.510	96.863
	Sant Estevan.	5.271	16.861	
	Aza.	1.410	2.129	
	Soria.	8.544	31.351	
	Roa.	1.365	6.086	
Agueda y Cervera.	1.251	3.549		
TOTAL.	22.377	74.486		

		Servicios	Encabezamiento.	Suma total.
		Mrs.	Mrs.	
<i>Obispado de Plasencia.</i>				
Juderías de...	Plasencia.		16.244	26.791
	Béjar.		3.430	
	Trujillo y otras juderías.		7.117	
<i>Obispado de Sigüenza.</i>				
Juderías de...	Medinaceli y Sigüenza.	8.382	25.835	138.401
	Atienza.	10.434	42.434	
	Almazán	8.148	27.094	
	Verlanga.	1.272	3.347	
	Cifuentes.	1.143	2.029	
	Aillón.	1.719	6.564	
TOTAL.		31.098	107.303	
<i>Obispado de Segovia.</i>				
Juderías de...	Segovia.	9.893	10.806	56.652
	Pedrosa.	966	3.653	
	Coca.		990	
	Fucediceña.		4.463	
	Sepúlveda.		18.912	
	Cuéllar.	5.046	1.923	
TOTAL.		15.905	40.747	
<i>Obispado de Avila.</i>				
Juderías de...	Avila.	14.550	59.592	432.712
	Piedrafita, Bonjella y Valdecorneja.		21.026	
	Medina del Campo.		44.064	
	Olmedo.		21.659	
	Arévalo.		12.377	
	Reino de Murcia.		22.414	
	Idem de León.		218.400	
	Fronteras de Andalucía.		191.898	
TOTAL.				2.780.345

V

Lode las Juderías y Morerías no se estableció hasta que a Regente Doña Catalina de Alencaster dió en Valladolid, en 2 de Enero de 1412 su famoso *Ordenamiento*, disponiendo que moros ó judíos viviesen en barrios separados y murados con una puerta por dó mandarse.

Mas todo esto terminó con el decreto dado en la Alhambra en 1492 por los Reyes Católicos, expulsando 171.000 familias judías.

VI

La intransigencia no fué conocida en España hasta esa fecha, y así como antes se publicaban y profesaban en Castilla, como hemos demostrado, libros y creencias, aquellos libros iban siendo entregados al fuego, y con ellos los que se sospechaba pudieran tener alguna creencia con éstos relacionada. Las Academias sucumbieron y poco después pudo decir de la vida de España un ilustre escritor:

«¿Cuál fué el galardón que por sus largos estudios, por sus inmortales obras recibieron aquellos insignes varones que ilustraron con sus obras el siglo xvi? Dígalo el sapientísimo Pablo de Céspedes, encarcelado y perseguido por el mero hecho de ser amigo del virtuoso D. F. Bartolomé Carranza, víctima de la calumnia; dígalo Fray Luis de León, honra de la Iglesia, que sufrió cinco años en los calabozos del Santo Oficio la más estrecha prisión por haber traducido el *Cantar de los Cantares*; dígalo el consumado humanista Sánchez Broscense, cuyo único delito

era la claridad de su nombre; dígalo el docto Benito Arias Montano, á quien no sirvió de escudo contra la saña de la Inquisición la amistad del mismo Felipe II; dígalo Pedro de Torregiano y Fray Andrés de León, muertos ambos en el obscuro encierro á donde les había llevado su dignidad y talento, y díganlo, en fin, tantos otros ilustres humanistas y literatos como sucumbieron á la furia de sus perseguidores. >

Compárese esto con el Congreso de Tortosa reunido por el antipapa Luna, en el cual los Rabinos discutieron con los Teólogos sobre si había ó no venido el Mesías; sin que nadie les fuera á la mano y la facilidad con que los conversos llegaban, á pesar de ser casados, á ser Arzobispos de Burgos como D. Pablo Santamaría y D. Alonso de Cartagena su hijo ó á cronistas de Reyes, como D. Alvar García de D. Juan II.

VII

Cuantas veces se ha intentado restaurar el derecho y la vida patria y lanzar de nuestros lares lo que vino aquí como invasor que asola y destruye, se ha tropezado con inmensas é invencibles dificultades. Ahora se intenta una vez más y ya están en armas los ejércitos de la reacción para impedirlo.

¡Se repite lo de otras épocas!

Mas ésta es decisiva para el porvenir de España. O abrimos francamente las puertas á los aires de Europa, cuya política propone y representa en el poder el señor Moret y los liberales, ó permanecen cerradas como desean los que le combaten. En el primer caso, la Monarquía Constitucional realizará la alta misión para que fué creada por el esfuerzo y la sangre de nuestros mayores; en el

segundo. todo quedará como en un pantano y viviendo en el absurdo de que hablemos de libertad civil, cuando no poseemos la religiosa, que es tanto como no poseer ninguna.

No queremos nosotros, monárquicos de toda la vida, ese papel para el Rey Alfonso, á quien deseamos ver, como á Carlos III, al frente de la reconstitución de esta noble España, cuya decadencia y desgracias ¿no tendrán fin?

Claro está que no se puede ni hablar en serio de estos problemas y de otros no menos magnos que hemos de ir estudiando sin *disolver estas Cortes* y llamar el pueblo á los Comicios, como se debe hacer para bien de la Patria, de la Libertad y del Rey.

¡Ojalá que estas pobres palabras, si se las lleva hoy el viento, no aparezcan mañana como una triste profecía, porque la reacción que conspiró en tiempos de Fernando VII por el infante D. Carlos contra los derechos de su hija Doña Isabel, ni se considera vencida ni descansa!



La Corte del Rey Sabio



*La libertad religiosa, filosófica y científica en Castilla
hasta el siglo xvi.*

Ección, digno de gloria, nadie te honra
cual mereces tú; Sabda ya grávida
parece una gran rueda, que cayendo
sobre menarcas, mandará en Corinto.

(La Pythia de Delfos).

I

Sobre el problema de la «Disolución de estas Cortes» por el partido liberal, no hay un auto definitivo, sino uno de para mejor proveer. No otra cosa puede significar la crisis que ha hecho desaparecer el Ministerio del señor Moret.

Nada de cuanto tenemos dedicado á su estudio hemos de reformar. Nuestras conclusiones fueron hijas de un estudio que no tenemos por qué modificar. Estamos, no obstante, ante el hecho de la aparición de un gobierno presidido por un hombre tan ilustre como el general López Domínguez, y á ese gobierno no le hemos de combatir para sostener nuestra tesis. Entiende este gobierno, cuya autoridad en el campo liberal es indiscutible, que podrá realizar el programa radical que aconseja el estado

de la Europa y la situación de España con estas Cortes y á la prueba hay que ir con lealtad por parte de todos.

Entretanto llega ese momento, que puede ser supremo para la causa de la libertad, vamos á proseguir el estudio de aquellas cuestiones, cuya resolución corresponde al partido liberal y para cuya empresa hemos entendido siempre que fué llamado á los Consejos de la Corona hace un año. No se trata de una labor meramente didáctica: porque ó nuestro oído no ha percibido bien ó ya han sonado los clarines bélicos que convocan á próximo combate sobre el problema de la *Libertad religiosa*.

Además, y cualquiera que sea el curso de los sucesos, hay que tener en cuenta que el partido liberal no puede dejar el poder sin dejar realizadas las Reformas, siendo acerca de este particular vana la pretensión del Sr. Maura, cuando no descabellada y loca. Pretender que por una serie de intrigas el partido liberal pase por el Poder condenado á una impotencia vergonzosa, y se conviertan en ilusiones mentidas, los anuncios de restablecer la libertad religiosa, la abolición de los consumos, el servicio militar obligatorio y la reforma del Senado, sería tanto como decretar *la disolución del partido liberal*.

Una labor cautelosa y funesta encerró á doña Isabel II en el campo moderado. Esa labor tiende á encerrar al Rey D. Alfonso XIII en el campo ultramontano.

La Monarquía Constitucional tiene que defenderse de esas maquinaciones llevando á las Leyes el espíritu de la Europa; con estas Cortes, si el general López Domínguez con el apoyo de todos logra realizar esta empresa; contra estas Cortes, si el general no lograra realizarla.

¡Todo menos que sobre la ruina de la Libertad y los escombros del partido liberal, cante victoria la Reacción Clerical.

II

La libertad religiosa ¿es acaso una innovación en España?

¿No es, evidentemente, un restablecimiento, una verdadera resurrección de las Leyes patrias?

En anteriores artículos, cuya serie interrumpió la última crisis y el ruido verdaderamente molesto que produce el combate de los que se lanzan al asalto de las posiciones oficiales, demostramos que en Castilla hubo libertad religiosa hasta la conquista de Granada. Esta libertad no era mera tolerancia, sino estatuida por un derecho perfecto y claramente definido, como en *El Fuero de los muzárabes*, de D. Alonso VI. *El Fuero viejo*, de D. Alonso VIII. *La cuarta partida*, de D. Alonso X. *El primer ordenamiento de Alcalá*, de los cuatro de D. Alonso XI: las providencias y ordenamientos de varias Cortes, y, por último, la famosa *Pragmática*, de D. Juan II.

Estas eran las Leyes, y si contra ellas se produjeron disturbios, como el provocado por el Arcediano de Écija, Hernando Martínez, conviene tener en cuenta que cabildos como el de la Catedral de Sevilla, lanzaron su anatema contra la conducta de aquel fanático y pidieran al Rey su castigo.

Mas para presentar un cuadro exacto y un argumento que, á juicio de toda persona imparcial, barra en absoluto la absurda pretensión de que continúe España siendo una excepción semi-bárbara entre las naciones ilustres, vamos á estudiar la Corte del Rey Sabio ó lo que fué Castilla en los siglos xiii, xiv y xv.

III

El hijo de San Fernando, antes de heredar el trono de

su padre era ya conocido con el sobrenombre de El Sabio, por su afición á los libros y al cultivo de las ciencias, cuyos maestros no encontró ni entre la nobleza castellana, dada por completo á las glorias de las armas ni entre el clero, dedicado á los estudios de la teología, á la sazón no muy adelantada, sino entre los sabios, árabes y hebreos que moraban tranquilamente en casi todo el reino y cuyas Academias de Córdoba, Toledo y Sevilla eran como antorchas de civilización que brillaban en aquella verdadera noche para la cultura humana.

Guiado de esta afición y trato con moros y judíos dice D. José Vargas y Ponce en el Elogio que escribió de este Rey y que presentó en 1782, en la Real Academia de la Historia y por ella fué premiado, que tan pronto como subió al Trono, deseoso del bien de sus súbditos y de la gloria de su reino:

«Mandó que se juntasen Aben Rhagel y Alquibicio, sus maestros de Toledo; Aben Mucio y Mohamat de Sevilla y Joseph Aben Alí y Jacobo Abvena de Córdoba, y otros más de cincuenta que traxo de Gascuña y de París, con grandes salarios, y mandóles traducir el Quadripartito de Ptolomeo y juntar libros de Mentésam y Aegazel. Dióse este cuidado á Samuel y Jehuda el Conheso, alfaquí de Toledo que se juntasen en el alcázar de Galiana disputasen sobre el movimiento del firmamento y estrellas. Presidían cuando allí no estaba el Rey, Aben Raghel y Alquibicio. Tuvieron muchas disputas desde el año de 1258 hasta el de 1262.»

(Prólogo de las Tablas astronómicas).

Lo mismo consta en los libros de la Esfera, en que leemos:

«E lo enderezó e mandó componer este Rey sobre dicho e tolló las razones que entendió eran sobejanas é do-

bladas e que no eran en castellano e puso las otras que entendió que cumplía á quanto en el lenguaje enderezólo él por sí».

Congregados en la Metrópoli para la vasta empresa de formar las tablas alfonsinas, él los presidía, él enmendaba sus trabajos, él mandaba hacer versiones del hebreo, del caldeo, del árabe; él era el censor, él los acompañaba á observar, para lo que los tenía junto á su persona; y él, finalmente, formó *la primera sociedad para el progreso de las matemáticas*, ó lo que es lo mismo, para bien del género humano que vió Europa.

Un historiador dice:

«En este tiempo, había en Toledo varios judíos matemáticos, tan sobresalientes en la *astronomía*, que de ellos y de algunos cristianos se valió el Rey D. Alfonso X para que tradujesen en castellano las obras arábicas más especiales que se conocían de esta facultad y compusiesen otras de nuevo. A R. Jahudah Ha Cohen, á R. Moseh y al maestro Juan Daspasso, encargó la traducción del libro en que trata Acosta de la *Esfera celeste*. A Rabbí Zag de Sujurmenza, mandó que escribiese del *Astrolabio redondo* y de los usos que tiene, del *Astrolabio llano*, de las *Constelaciones* y de la *Lámina universal*. Al maestro Fernando de Toledo, le encargó la traducción del libro arábigo de Azarquel, en que se explica su Azafeha ó Lámina, y después hizo traducir este mismo libro en Burgos al maestro Bernardo y á D. Abraham. Al dicho Rabbí Zag, le mandó también que tradujese el libro de las *Armellas*, que escribió Ptolomeo, y que escribiese sobre la *Piedra de la sombra*, *Relox de agua*, de *Argente vivo* ó de la *Candela*.»

Las Tablas Astronómicas que en honor del Rey Sabio se llaman *alfonsinas*, constituyen un verdadero progreso sobre el sistema de Ptolomeo, y son el resumen de esta

ciencia, traída del Oriente á Castilla por los sabios árabes y judíos que entre nosotros moraban, con sus leyes, usos, costumbres, religión, templos y Academias.

Al mismo tiempo que el Rabbí Zag de Sujurmenza, apreciaba el Rey á otros sabios como R. Jehudah, bar Moseh Ha Cohen, R. Moseh y al maestro Daspaso, quienes recibieronla en orden de traducir al castellano el Tratado de la *Esfera celeste*, del famoso matemático árabe Acosta, y el libro de Avicena *Las mil y veintidós est ellas*.

No menos solícito que de las cosas del cielo, anduvo tan insigne Rey en el gobierno del Estado, como lo pregona su Código inmortal de *Las Partidas*.

«Apareció, dice D. Alberto Lista, en el siglo XIII el *Libro de las partidas*, admirable en cuanto á la materia y el modo de tratarla si se considera la época en que se escribió; más admirable aún en cuanto al lenguaje superior en gracia y energía á todo lo que se publicó después hasta mediados del siglo XV.»

En efecto, ninguno de los resortes que pudiera producir tan prósperos resultados permanecieron ocultos e inactivos. A un propio tiempo funcionaban en varias partes de Castilla verdaderos Congresos de sabios y maestros, dedicados á traducir al castellano las obras más famosas de la antigüedad, siendo con este motivo el Reino de Castilla la cabeza y el motor de la civilización y cultura de la Europa.

Rodríguez de Castro cita al médico del Rey, el Rabbí Jehudah Mosca y á Moseh Azan de Zaragoza, que tradujeron el *libro que trata de la propiedad de las piedras*.

Este libro de Abolays lo adquirió siendo Infante en Toledo y fué traducido del Caldeo.

Las letras, como las ciencias, merecían toda su atención.

Hizo traducir por R. Jahocob ben Magir ben Tuibou, judío sevillano, comentador del Pentateuco, la filosofía de *Averroes*, el libro más transcendental de cuantos se han escrito de este linaje de conocimientos humanos, hasta el punto de que los sabios de nuestra época sostienen que toda la filosofía moderna, las escuelas liberales y las revoluciones que han transformado la Europa, tienen su raíz en los libros de Averroes, mandados traducir por D. Alonso el Sabio, que sin su mandato hubieran perecido.

IV

Ya en estos días, la Universidad que estableció en Palencia San Fernando, se establecía en Salamanca, y todos esos libros que del caldeo, hebreo y árabe fueron vertidos al romance, fueron otros tantos medios para nutrir de ciencia nuestras nacientes escuelas, que poco después poblaban todo el reino y creaban aquellas generaciones, que dos siglos más tarde fueron las maestras y las señoras del mundo.

Claro está que este progreso no fué constante, sino que tuvo sus lagunas como la del reinado de D. Sancho el Fuerte y las dos regencias de Doña María la Grande en las minoridades de D. Fernando el Emplazado y D. Alfonso XI el Justiciero; pero el impulso estaba dado, y la humanidad reconocida deberá siempre al Rey de Castilla D. Alonso el Sabio, que no se extinguieran por completo los tesoros que él supo conservar y transmitir al porvenir de las remotas civilizaciones del Oriente, donde tienen su fuente las civilizaciones posteriores.

Todo floreció entre nosotros: filosofía, letras, ciencias y artes en medio de una libertad religiosa que aún pregonan por toda España las Mezquitas, las Sinagogas, las

Academias, los Palacios, que en tristes ruinas recuerdan un pasado ilustre, y que vemos solitarias en nuestras más insignes ciudades.

V

Mas de toda esa grandeza y cultura apenas si quedan restos venerables en El Escorial y otras Bibliotecas.

La pérdida de las libertades, el eclipse de las Leyes patrias, la sombra maldecida de la Inquisición, nos llevó al reinado de Carlos II el Hechizado, donde ya no había ni ciencias, ni letras, ni filosofía, ni grandeza, sino el *Tratado de Repartición* que sólo esperaba para ser ejecutado la prevista muerte de aquel desdichado Rey.

VI

La conciencia nacional, por tantas desgracias atrofiada, se agita una vez más en demanda de las libertades patrias. ¿Cómo detener ese movimiento de la muerte á la vida?

El pleito está entablado entre lo que representa en nuestra historia los cuadros que acabamos de bosquejar.

¿De quién será la victoria?

¿De *La Libertad*, ó de *La Reacción*?

La disolución de estas Cortes, lo dirá; si por acaso, no votan las Reformas liberales, que no las votarán.

VII

El día, ya no lejano, en que esto se decida, *la crisis será histórica*, porque iremos, según la resolución que prevalezca, ó á la resurrección de las leyes patrias, y en-

traremos en el concierto de las naciones ilustres, ó iremos de nuevo al pantano de aquella otra España que describe el historiador Guillermo Coxe en el siguiente pasaje, que, entre otros, retratan el reinado de Carlos II el Hechizado. Nosotros queremos para el Rey D. Alfonso XIII la tradición de los grandes reyes de Castilla y de los ilustres de su dinastía como Felipe V Carlos III.

Mas ésto es imposible con la política del Sr. Maura, sino con el programa del partido liberal.

VIII

»Nada hace creer—dice Guillermo Coxe—que hubiese mala fe y manejos políticos en los conjuros á que se sometió Carlos II, ni en las consultas dirigidas al demonio con motivo de su enfermedad. Tal vez, creyeron sencillamente el cardenal Portocarrero y el inquisidor general, que tenía el Rey espíritus maléficos en el cuerpo y trataron de espelerlos; no honraria esta opinión sus luces, pero todo bien mirado, nada indica que tuviesen estos prelados vasta instrucción; por otra parte, bastaba que fuese general esta creencia para que se conformasen á ella.

Prueba de que el afecto del cardenal Portocarrero á los intereses de Francia no ejerció ningún influjo en las lastimosas escenas que acaban de leerse, es muy clara y fuerte, que cuando fué conjurado Carlos por vez primera, vivía aún el príncipe de Baviera, designado como sucesor á la Corona; todavía con el testamento de Carlos II, no había empezado la pugna entre Francia y Austria.

También está probado que en las preguntas dirigidas á la endemoniada de Cangas, no se trató en modo alguno de la sucesión á la Corona. No habiendo tenido hijos el Rey, ni posibilidad de tenerlos, á la edad de treinta años

le preguntó al demonio si estaba hechizado, en caso afirmativo, cuál era la naturaleza del encanto, si era permanente, si se hallaba mezclado á las cosas que el Rey comía ó bebía, á ciertas imágenes ó cualquier otro objeto, si había algún medio natural de destruir el efecto del hechizo, y en dónde pudiera hallarse este medio. No se sabe á punto fijo la respuesta dada á estas preguntas. Se ha supuesto que la conjurada declaró que el Rey estaba hechizado por una persona que nombró; añádese que iban reunidos á esta revelación pormenores en extremo delicados, y los enemigos de la Casa Real de Austria, que eran numerosos, exponían de intento rumores injuriosos á la Reina.

No se consultó solamente á la endemoniada de Cangas. He aquí lo que se lee en un manuscrito español conservado en la Biblioteca Real de París, con este título: *Extracto de papeles y documentos relativos á la causa del pañre Froilán Díaz, confesor del Rey Carlos II:*

«Habían transcurrido muchos días desde el interrogatorio de la endemoniada de Cangas, cuando una mujer desgreñada y dando grandes voces entró en el palacio del Rey pidiendo hablar cou S. M., quien dió orden de que la dejasen entrar. Ignórase lo que pasó en esta conferencia; pero apenas salió, envió el Rey á uno que la siguiese y notase en qué casa entraba. Se supo pronto que en aquella casa había dos endemoniadas, y el Rey mandó al confesor Díaz que las conjurase delante de un capuchino recién llegado de Alemania, que, según la voz pública, era muy versado en puntos de hechicerías y que tratase de indagar de qué naturaleza era su enfermedad. El demonio no salió de su primer tema repitiendo las mismas respuestas que había dado la de Cangas.

No para su bien tuvo el confesor el encargo de ese

interrogatorio, que fué el único que dirigió; pues según el manuscrito que contiene estos detalles, el inquisidor general Roccaberti fué quien formuló las preguntas hechas á la de Cangas. Se cansó pronto la Reina de estas consultas que la exponían á ser el blanco de la maledicencia. Habiendo fallecido el inquisidor general Roccaberti, le reemplazó el obispo de Segovia, Mendoza, unido por lazos de amistad á los frailes dominicos, que eran enemigos personales de Díaz á causa de discordias ocurridas con motivo de la administración de los negocios de su Orden, los cuales se aprovecharon de esta ocasión para delatarlo al Santo Oficio como sospechoso de fe.

Así, pues, las consultas hechas á los conjurados de Cangas y de Madrid fueron efecto del ánimo apocado y supersticioso de Carlos y de la ignorancia y del servilismo de los personajes que dirigían su conciencia. La coincidencia de estas escenas lastimosas con las intrigas de los partidos con el fin de asegurar la sucesión á la Corona de España, dió, sin duda, lugar á sospechas que, como aconteció comúnmente en esta clase de negocios políticos, pronto se convirtieron en realidad.»




La Pragmática de D. Juan II

Libertad religiosa, adelanto y cultura en Castilla

EN LOS SIGLOS XIV Y XV

Hija de Agamenón: ¡oh Electra!, vengo
Al atrio yermo de tu triste Alcázar.

(Coro de la Electra de Eurípides).

I

Uno de los argumentos de menor consistencia de los varios que aducen los reaccionarios que se han propuesto monopolizar el reinado de D. Alfonso XIII, como monopolizaron los moderados el de Isabel II, para desgracia y ruina de tan infortunada señora, es el de que ningún interés nacional, ni menos una poderosa corriente de opinión reclama en España el restablecimiento de la «Libertad religiosa». Sin duda, para esos señores, lo que acontece en Europa no interesa á España, ni merece la pena de que los hombres de Estado se preocupen de que deje de ser esta nación una excepción semi-bárbara en tan delicados y sustanciales problemas. Según tan peregrino criterio, Europa puede ir por un lado y España por el opuesto, como si este contraste no fuera desde el siglo xvj á hoy la causa fundamental de todas nuestras desdichas y de la ruina de nuestra gloriosa nacionalidad.

Puede la *Curia romana* disponer de España como si le perteneciera por juro de heredad, mandando que se refugien en su territorio como territorio propio de la Iglesia, sin la venia y permiso del Estado, los frailes expulsados de Francia y de Italia, por los cuales hemos sido invadidos y andan los antiguos monasterios tan repletos como en los días de Felipe III, en los que no se pensó sino en levantar conventos; mas si por acaso el Estado español, en materia de cementerios ó de casamientos, no procede como estima conveniente, siquiera sea en nimios perfúles, el poder de la Iglesia, el Nuncio de Su Santidad en estos reinos fulmina nota como la de Abril, á la que ha contestado el Gobierno del ilustre general López Domínguez.

Ni lo que pasa por el mundo, ni el desenvolvimiento de la civilización universal, que va en demanda de un Estado laico, fundado en la filosofía y en las ciencias más que en el derecho canónico ni en las teologías, que han caído en el olvido de las clases cultas, ni estas menudencias que pasan dentro del propio hogar de la Nación al punto de que ya no es posible que el español defina bien qué es antes, si súbdito del Rey Constitucional D. Alfonso XIII ó vasallo del Pontífice romano; merecen la pena de que los Gobiernos se preocupen de ello y vean la manera de que España se incorpore á las naciones ilustres y el español sea libre en sus actos y en su conciencia, no por una despreciativa tolerancia, sino por un derecho perfecto.

Es de temer, cuando menos de presumir, que la contestación á la Nota del señor Nuncio, de que estos días se habla, no se quede en la Nunciatura: sino que, pase á Roma.

En este caso, que tenemos por cierto, la contestación

primera que podrá recibirla el Gobierno no llegará á Madrid ni en Octubre, pues sabido es que la Curia romana entra ahora en vacaciones.

Amaga pues, el conflicto, de que el Gobierno se encuentre á las puertas de las Cortes sin haber recibido la *primera* contestación de la negociación entablada con motivo de la Nota de Abril.

Sin duda por esto y por otras causas, el Gobierno procura que el embajador de S. M. en Roma tenga condiciones excepcionales y propias del caso.

No dude el ilustre general López Domínguez que para vencer ese linaje de obstáculos y cuantos se le presenten, tendrá de su lado la opinión pública.

II

A toda negociación con Roma creemos nosotros que debía preceder un esclarecimiento de la mayor diafanidad acerca de ciertas dudas que algunas personas bien enteradas abrigan sobre la posibilidad de que exista algo astutamente recabado á pretexto de no dar alientos á la causa carlista.

Sea de ello lo que quiera, lo cierto es que los Gobiernos deben poner esto en claro, pues á algo obedece la jactancia con que los clericales anuncian que ni este Gobierno ni los que le sucedan darán un paso en la resolución del magno problema.

Si no lo hacen ¿perderán el tiempo?

III

Entre tanto viene el fracaso ó la victoria, nos hemos propuesto continuar el estudio que venimos dedicando á

la demostración de que la *Libertad religiosa* no sería en España una innovación, sino el restablecimiento de las *Leyes Patrias*, todas ellas mantenedoras de ese derecho, así como que en virtud de él se pudieron conservar entre nosotros desde la Edad Media las letras, las ciencias, la filosofía y la suma de prodigiosos conocimientos que, procedentes de las civilizaciones del Oriente, trajeron á Córdoba, Sevilla y Toledo los viajeros árabes y judíos que vinieron á la Península bajo la dominación de los moros.

Aquellos inapreciables tesoros los entregó D. Alfonso X, mandándolos traducir del árabe, del hebreo y del caldeo, como ya hemos demostrado, el conocimiento de su nación y de ésta pasaron á Europa. Fuimos entonces la nación más adelantada, y por los ilustres Monarcas de Castilla, los que tuvimos la fortuna y la gloria de salvar de un gran naufragio los restos de las civilizaciones más remotas, coetáneas, si no anteriores á la helénica.

Esto no se pudo hacer si no conservando á las razas que poblaban la Península sus derechos y su libertad, digan lo que quieran en contra los que atribuyen á otras causas las luces que brillaron en Castilla en los siglos xiii, xiv y xv.

IV

La literatura española había realizado grandes progresos merced á los esfuerzos de Alonso el sabio, de Berceo y Astorga. Pero este brillante período tuvo un largo eclipse.

Alfonso XI restableció, después de las revueltas de los reinados de Sancho el Bravo, de D. Fernando IV y de las dos regencias de Doña María de Molina, la política del Rey Sabio. Las letras, las leyes y ciencias florecieron de

nuevo, pudiendo citarse con Ambrosio de Morales al Babbi Abner, natural de Burgos, que escribió *El Libro de las batallas de Dios* para combatir otro que había escrito antes de su conversión titulado *Los Tesoros del Señor*.

Sostuvo grandes controversias con los rabinos, lo cual demuestra la absoluta libertad religiosa de que se disfrutaba en Castilla, donde estas materias se discutían en libros y conferencias públicas.

También escribió el *Libro de las tres Gracias*, otro de *La concordia de las Leyes*, un comentario de R. Abraham Aben Hezra á los *Diez preceptos de la Ley*.

Al propio tiempo florecían el príncipe D. Juan Manuel, el arcipreste de Hita, Pero López de Ayala y otros ilustres escritores cristianos.

Merece especial mención un pobre judío llamado el Rabbi D. Santo de Carrión.

Fué uno de los más insignes poetas del siglo xiv, como lo demuestra el elogio que de él hizo el marqués de Santillana en su famosa *Carta a el Condestable de Portugal*, en la que dice:

«Concurrió en estos tiempos un judío que se llamó Rabbi Santo escribió muy buenas cosas, e entre ellas *Proverbios morales*, de asaz en verdad comendables sentencias.»

«Non vale el azor menos
por nacer en vil nio.
Nin los ejemplos buenos,
por los decir judío.»

Así se expresaba D. Iñigo López de Mendoza.

El libro más notable en poesía castellana del Rabbi D. Santo de Carrión es la *Danza general*; siendo también notable el de sus *Consejos y documentos*. En él leemos:

Ca non so para menos
 que otros de mi ley,
 que ovieron muchos buenos
 donadidos del rey.

La *Danza general* es un libro profundamente filosófico. *Los Consejos* están dirigidos al rey D. Pedro I de Castilla

Señor Rey, noble alto,
 oid este sermón
 que vos dice D. Santo
 judío de Carrión.

Y le dice:

«Ome torpe e sin seso,
 sería á Dios baldón
 la tu maldad en peso
 poner con su perdón.
 El te fiso nacer:
 vives en merced suya
 ¿Cómo podría vencer
 á su obra la tuya?»

En esta época, otros escritores hebreos se dedicaban libérrimamente á publicar libros en su lengua sobre teología y de la *Cabala*, entre ellos el R. Joseph Metolitolak en su libro *Gobernador del mundo* y R. Quesdras Vidal de Quislad, R. David Gedaliah y otros como R. David ben Abudraham, filósofo insigne y astrónomo.

Merece especial mención R. Isahak Tampanton, llamado generalmente el *Gaon de Caitilla*. También fué conocido por su gran ilustración con el nombre de *Maestro universal*.

La muerte del Rey D. Pedro reprodujo las escenas de de la época anterior á D. Alfonso XI, pero en el reinado de D. Juan II se restableció la política de D. Alfonso el Sabio.

Durante este reinado florecieron como nunca en Castilla las letras y la filosofía, siendo el Rey grandemente aficionado á la *gaya ciencia*.

Son de esta época el marqués de Villena, Hernán Pérez de Guzmán, Fernán Cibdareal, Alvar García de Santa María, Alonso de Espina, el marqués de Santillana, Juan el Veijo, Fray Alonso de Baena Mossech Zurgiano y Francisco de Baena.

Libros como *El laberinto*, *La Comedista de Ponza* indican que íbamos al compás de Italia en la obra del Renacimiento y quizás delante.

Citamos también *El Cancionero de Baena*.

V

Mas ¿se puede decir que el poder de los Reyes que amparaban el cultivo de las ciencias, de la filosofía y de las letras, no era impugnado?

En el año de 1413, á excitación del judío converso Josué Halorqui, médico del antipapa Luna, que se llamó Benedicto XIII, se reunió en Tortosa un célebre Congreso para discutir si había ó no venido el Mesías. Este judío converso, que se llamó después de su conversión Jerónimo de Santa Fe, se proponía demostrar con «el mismo Talmud, que ya era venido el verdadero Mesías».

Asistieron muchos prelados teólogos y cardenales de los que formaban la corte de Benedicto XIII, ninguno de los cuales pudo mantener la discusión, y de parte de los hebreos, según Rodríguez de Castro, los siguientes:

R. Abuganda, R. Aoún, R. Benastruo Abenabad, R. Astruc de Levi, R. Joseph Albo, R. Josue Messie, R. Ferrer, R. Mathatías, R. Vidael Ben Benveniste, R. To-

drós, R. du Gerona, R. Saul Mimé, R. Salomón Isahak y M. Zasachías Levita.

Como consecuencia de este Congreso se inició, de acuerdo con un Concilio reunido en Zamora el 10 de Enero de 1413, por D. Rodrigo, Arzobispo de Santiago, y al que concurrieron los obispos de Soria, Ciudad Rodrigo, Plasencia y Avila, una campaña del clero contra la autoridad del poder real en estas materias.

A este efecto, el antipapa Luna lanzó en Valencia el 11 de Mayo de 1415 una Bula que contenía once decretos contra los judíos, contrarios todos ellos á las leyes fundamentales del Reino.

Más adelante, el papa Eugenio IV, como ya lo había hecho el Concilio de Basilea, que presidió don Alonso de Cartagena, expidió otra Bula aprobando la del antipapa Luna y los ordenamientos del Concilio de Zamora.

Como se ve, el conflicto estaba creado. Por un lado los Reyes y por otro la Iglesia, que pretendía ya gobernar en Castilla, anulando las potestades civiles y las Leyes patrias reemplazándolas con Bulas, Breves y Rescriptos Pontificios, como lo venía haciendo en Alemania, como resultado de las guerras llamadas de las Investiduras.

¿Cómo se defendió el poder civil y el de la Corona en aquella remota edad?

Vamos á demostrarlo para lección de los presentes.

VI

Fijen su atención nuestros lectores en lo siguiente, en que se habla de la Pragmática con que D. Juan II contestó la Bula de Valencia del antipapa Luna, los ordenamientos del Concilio de Zamora, los cánones del de Basilea y la Bula de Eugenio IV.

«Debe tenerse presente, dice un escritor ilustre, para honra de D. Juan II y de D. Alvaro de Luna, que durante su reinado apareció un documento notable á favor de los hebreos. Hablamos de la *Pragmática* dada en Arévalo á 4 de Abril de 1443, por la cual ponía D. Juan II bajo su guarda y seguro, *como cosa suya e de su Cámara*, los descendientes de Judá. Esta ley, que revocaba una de las disposiciones adoptadas en el Concilio de Zamora y en el Congreso de Tortosa, formando un singular contraste con los *ordenamientos* de la reina Doña Catalina de Alencaster, su madre, y de D. Fernando el de Antequera, su tío, fué una prueba de independenciam española, al mismo tiempo que descubría el pensamiento de contrarrestar los desmanes de la anarquía en un terreno donde siempre se ostentó triunfante.»

«Había Eugenio IV ratificado por medio de una Bula, expedida en Roma al efecto, cuantas medidas opresoras se habían dictado contra los judíos, no pareciendo sino que la Iglesia romana tenía también un formal empeño en su total exterminio; pero D. Juan II, reservándose recurrir al Santo Padre para suplicarle que fuesen aquéllas limitadas, según cumplía *al servicio de Dios, al suyo y al bien de sus reinos*, pareció encontrar en dicha Bula un ataque contra las *Regalías de la Corona*, no perdiendo de vista en la *guarda* de su derecho, que contribuiría á dar aliento á la poca sosegada nobleza y á concitar más y más los populares odios contra los judíos. Así, pues, ya fuese aconsejado de D. Alvaro, que es lo más verosímil, ya movido de sus propios instintos, creyó D. Juan que debía de oponerse á tan cruel sistema de opresión, aconsejando á sus vasallos que tratasen á aquéllos *humanamente, segunt que los derechos é leyes ordenaban*.

»Para mejorar la condición de los judíos no bastaba,

sin embargo, que el Rey amonestase que fueran tratados *huenimzitz*; se les había vedado ejercer toda clase de oficios; se les había despojado de todos los medios de comercio; se les había encerrado en sus Aljamas, incomunicándolos casi enteramente con los cristianos; y este sistema que no pudo tal vez llevarse á cabo por su excesiva dureza, había producido males sin cuento, aniquilando muchas poblaciones opulentas en otro tiempo, y robando millares de brazo al comercio y á la industria. La «Pragmática de D. Juan II», sin contradecir abiertamente el espíritu del pueblo cristiano, sin dar á los judíos una importancia perjudicial al Estado, les abría, no obstante, las antiguas sendas de prosperidad, dando pábulo á su laboriosidad y aprovechando sus conocimientos en las artes mecánicas.

»Permitíaseles, en consecuencia, ejercer multitud de oficios que expresamente le habían sido prohibidos desde el ordenamiento de doña Catalina viuda de D. Enrique II el Doliente, autorizábales para que pudieran emplearse en ciertos ramos de comercio; y «dispensándoles, finalmente, de una protección inusitada, protegiéndolos contra los caprichos de los señores y de las municipalidades, á quienes bajo severas penas se amonestaba que no hiciesen ordenanzas algunas contra los judíos, como antes tenían por costumbre»; y suspendiendo al par el cumplimiento de las que ya existían, hasta que fuesen revisadas oportunamente y resolviendo el Rey lo más conveniente sobre ellas.»

VII

Conclusión.

¿Se atreverían hoy nuestros hombres de gobierno á

llevar á la firma del Rey D. Alfonso XIII, un decreto inspirado en las doctrinas y con las conclusiones de la Pragmática de D. Juan II?

Y si no se hace por las Cortes, como desea el partido liberal y conviene á España, para ponerse en contacto con la Europa y aspira con el mejor deseo el general López Domínguez, al restablecimiento del poder civil, como resplandece en la Pragmática de D. Juan II y en las sabias disposiciones de los hombres de Estado del reinado de Carlos III, ¿cómo se harán estas cosas y tantas otras reformas, todas ellas capitales, que demanda el atraso de España?



LA INVASIÓN DE LA EXTRANJERÍA



Eclipse, por ella, de la Libertad y Leyes Patrias

A ISABEL I

«Mas carrera verdadera
que sin defecto se funda,
es que sois mujer entera:
en la tierra la primera,
y en el cielo la segunda.

(Del Romancero de Castilla).

(Pedro de Cartagena).



Hemos demostrado, en anteriores artículos, que la «libertad religiosa» floreció en Castilla, no sólo en las costumbres, sino amparada por el Derecho y por los Reyes, que han legado á la posteridad un nombre insigne hasta fines del siglo xv. Todos podemos admirarla en «El Fuero de los Muzárabes», de Alfonso VI, conquistador de Toledo; en «El Fuero Viejo de Castilla», de Alfonso VIII, el de las Navas; en la «Cuarta Partida», de Alfonso X, el Sabio; en «El primer ordenamiento de Alcalá», de los cuatro de Alfonso XI, el del Salado; y, por último, en la «Pragmática», de D. Juan II, dada en Arévalo á 6 de Abril de 1443, que es un documento único en la Europa del siglo xv, que demuestra que Castilla iba á la cabeza de la civilización de Europa.

Hemos demostrado también que merced á esta liber-

tad y al tesón y energía con que los reyes la mantuvieron, floreció Castilla sobre todas las naciones de su tiempo y ocupó la cabeza de la civilización de aquella edad, incluso de la Italia, donde tuvo su cuna el Renacimiento. Aquí, gracias á nuestros más piadosos Monarcas, encontraron albergue los sabios que al emigrar del Oriente trajeron los libros que contenían los secretos de las más remotas civilizaciones siria, egipcia, caldea y helénica. Aquí fundaron Academias donde se enseñaban todas las ciencias, se cultivaban las letras y se guardaban aquellos inapreciables tesoros, en los que la Europa ha encontrado después la base de la reconstitución del humano saber. Sevilla, Córdoba y Toledo, ya bajo la dominación de los cultos árabes, ya bajo el amparo del Estandarte Real de Castilla, fueron un día hasta fines del siglo xv las antorchas que salvaron del naufragio la civilización del mundo.

Convivían en aquella dichosa é ilustre edad en casi todas nuestras poblaciones el cristiano, el árabe y el hebreo, cada cual con su culto, con su hogar, con su costumbre, con su ley y con su amor á la grandeza de una Patria que les era común.

Venían aquí, á nuestras Academias, los hombres de todas las naciones á aprender las ciencias y á cultivar las letras, y de ellas salieron para ocupar, como Silvestre III, la Cátedra de San Pedro, jóvenes que habían tenido por maestros, moros y judíos.

Hemos sostenido, pues, y sostendremos con las «Leyes Patrias», «no derogadas», en la mano, y con la historia viva de ese gran período: que, en España, no sería una novación la libertad religiosa, sino el restablecimiento del iderecho consuetudinario. En todas las naciones se podrá haber ido á la libertad religiosa por la Revolución. En España se debe ir á ella por la «Restauración». Aquí nos

bastaría con enlazar la edad presente con la historia de nuestros monarcas, y con no dejar en el olvido las Regalías de la Corona, que son tan antiguas como la Corona misma, y, además, inalienables. porque son patrimonio nacional.

Han falseado, por tanto, la historia, y desnaturalizan nuestro derecho antiguo los que llaman peligrosa novedad lo que al fin ha de triunfar. La libertad religiosa.

II

¿Cómo sucumbió ésta?

Las leyes antiguas no aparecen derogadas ni por el Poder Real ni por las Cortes del Reino. Tenemos el Decreto de los Reyes Católicos, dado en la Alhambra en 31 de Marzo de 1492, expulsando de España los judíos y el establecimiento de la Inquisición por Pragmática, fechada en Barcelona, y las «Bulas Pontificias», que sancionaron esos dos golpes de Estado. Si hoy se anularan ambas Pragmáticas, como fué abolida la una, no habría sino aplicar la Ley de Partida á los que profesaran distintas religiones en el suelo español. Lo que sucedió entonces, es que así como D. Juan II resistió la invasión teocrática en el Estado por su Pragmática de Arévalo, la Reina Católica no pudo continuar la obra de su ilustrado padre, que era la de Don Alfonso el Sabio y la de D. Alfonso el del Salado, porque la presión de la Corona de Aragón la arrastró en sentido opuesto á tan ilustre prosapia.

La guerra á los judíos venía de Aragón, desde el Congreso de Tortosa y el antipapa Luna y la Inquisición del Mediodía de Francia, del Rosellón y del Languedoc, donde nuestro Santo Domingo de Guzmán había predicado y hecho la guerra á los albigenses. Los «dominicos» tienen la

gloria de ser los fundadores de esa institución que será un oprobio humano ante todas las edades de la historia; y dominico fué el fraile que en Castilla la implantó.

Vino el mal á Castilla por la Extranjería, pues iniciado el movimiento, tras de estas innovaciones bárbaras, que arrasaron la cultura castellana, vinieron otras, como consecuencia de la muerte jamás bien llorada por España del príncipe Don Juan y del casamiento de Doña Juana con el tudesco Felipe el Hermoso.

El advenimiento al trono de Carlos V de Alemania, juntamente con la influencia que en los dos reinados anteriores ejerció en el gobierno de España la política teocrática que prevalecía en Aragón, completó la ruina de las libertades de Castilla y de sus sabias Leyes, que aún viven en nuestros Códigos. Vinieron con el primer Rey de la Dinastía austriaca, los flamencos, y de tal suerte se condujeron, que contra ellos y contra la política extraña y peregrina del Rey, que menospreciaba las Cortes y amaba el absolutismo teocrático de su casa, implantado en el Sacro Romano Imperio, desde Carlo Magno, y como consecuencia de la guerra de las «Investiduras», se alzó Castilla en armas.

Percieron en Villalar con las Comunidades las Libertades Patrias y un nuevo Estado se alzó sobre su eclipse para desdicha y ruina de España; no sin que en su defensa se derramaran ríos de sangre.

Canten otros las glorias de aquellas guerras absurdas á que fuimos lanzados para sostener en toda Europa el Papado y la Iglesia ó de aquel régimen interior que encendía por toda España las hogueras de la Inquisición. Nosotros no lo haremos jamás. Siglo y medio después, nuestra patria, despoblada, arruinada, sin Academias, sin Literatura, sin Artes, sin Ciencias, con más de 90.000 frai-

les y el territorio en manos de la Iglesia, estuvo á punto de ser repartida como vil despojo al morir Carlos II el Hechizado.

III

La imparcialidad con que procuramos tratar esta cuestión, que es la capital del reinado de D. Alfonso XIII, llamado á restaurar las Leyes Patrias, y con ellas la libertad religiosa, tan bizarramente defendida por los ilustres reyes de Castilla, nos obliga á dedicar una página á la Reina Católica.

La teocracia nos ha hecho de esta insigne señora un retrato que la desfigura y empequeñece. Ciertamente que Doña Isabel I firmó con Don Fernando el decreto de expulsión, pero tan pronto como notó la mengua que en la cultura de Castilla produjo, se puso á la cabeza de un saludable y enérgico movimiento de reconstitución del saber. Ella y el Cardenal Cisneros continuaron la obra de Alfonso el Sabio, de Alfonso XI y de su padre Don Juan.

IV

Dice D. José Amador de los Ríos:

«No se habían aplacado aún los disturbios civiles que aquejaron los primeros días del reinado de Doña Isabel la Católica, y ya esta magnánima reina, que sabía por convencimiento propio, que el cultivo de las Letras y de las Ciencias, era el único medio de separar á los grandes y magnates de su corte, de los peligros que corrían en sus interminables ocios; se consagró con todas sus fuerzas á restablecer el amortiguado gusto de las Letras, dando ella misma vivo ejemplo del entusiasmo con que abrazaba tan

saludable empresa. La ilustre matrona que había subido al trono para restaurar el desautorizado poder de los Reyes, en la persona de su hermano Enrique IV, alcanzó también la alta é inmaculada aureola de restauradora de las letras. A sus instancias, vinieron á la Península Ibérica los más doctos humanistas de Italia: los dos hermanos Antonio y Alejandro Geraldino, Pedro Martir de Angleria, Luis Marineo Siculo y otros excelentes literatos, que amamantados en el estudio de los más célebres autores griegos y romanos, gozaban ya en su patria de grande reputación y estima, volaron á España para secundar los nobles esfuerzos de Isabel, echando así las semillas á una nueva era de cultura.

Para alentar á los descarriados magnates, para obligarlos á emprender una tarea que repugnaban todavía, á pesar de los insignes ejemplos que habían tenido en los marqueses de Villena y de Santillana y de otros muchos nobles, entre los cuales ocupa un puesto señalado el erudito Fernán Pérez de Guzmán, quiso la Reina Católica unir á su ejemplo el de su familia y con este propósito, encomendó la educación de sus hijos á los dos Geraldinos y á Pedro Martir de Angleria.

El resultado de este pensamiento, no pudo, en verdad, ser más satisfactorio; la juventud castellana, que sólo se había consagrado hasta entonces al ejercicio de las armas, consumiendo todo el tiempo de paz en inútiles y aún perjudiciales devaneos, se consagró á los estudios con el mayor empeño; viéndose la casa del erudito Pedro Martir, llena siempre de jóvenes principales, que alejados, según la expresión de aquel célebre humanista, de otros objetos innobles y atraídos de las letras, se ballaban ya convencidos de que lejos de ser éstas un obstáculo para la pro-

fesión de las armas les servían más bien de auxilio y complemento.

Los duques de Villahermosa y de Guimarens, el hijo del duque de Alba, D. Gutierre de Toledo, D. Pedro Fernández de Velasco, después Condestable de Castilla, don Alfonso de Manrique, hijo del conde de Paredes, y otros muchos jóvenes de la más ilustre prosapia, se distinguían entre la multitud de alumnos y admiradores de Pedro Martir y Marineo Siculo, llegando su amor á las letras y sus excelentes disposiciones para cultivarlas hasta el punto de desempeñar los tres últimos en las Universidades de Salamanca y Alcalá diferentes Cátedras, ya de literatura latina, ya de lengua griega.

El entusiasmo que la Reina Isabel había inoculado en los jóvenes magnates de su Corte, cundió también á las damas de más ilustre alcurnia y más celebrada hermosura; distinguieronse entre todas, dos hijas del insigne conde de Tendilla y no merecieron menores aplausos doña Lucía de Medrano, doña Francisca de Lebrija y doña Beatriz de Galindo, que habiendo enseñado el latín á la Reina Católica y por sus muchos conocimientos en la lengua de Horacio y de Virgilio, llegó á merecer el renombre «la Latina». Doña Lucía de Medrano y doña Francisca de Lebrija fueron tan adelante en el amor con que cultivaron las letras, que no hallaron reparo alguno en leer públicamente, la primera en Salamanca, sobre los clásicos latinos; y en Alcalá la segunda, sobre la retórica y poética.

Increíble parecía en verdad, que hubiera bastado solamente la voluntad de la Reina Doña Isabel, para dar tan opuesto giro á las inclinaciones de la nobleza de Castilla, antes soberbia; de inquieta é ignorante, dócil ya, comedida é ilustrada. Pero no era felizmente menos cierto. La obra de Isabel debía ser completa, y para serlo, sólo faltaba

derramar la luz de las ciencias sobre todas las clases del Estado. No solamente era necesario domeñar á la revuelta grandeza; era menester también ilustrarla, y esto fué, indudablemente, uno de los más señalados beneficios que debió España á la reina Católica.»

«Este movimiento general, que es uno de los hechos más notables que caracterizan el reinado de Isabel, ensanchando naturalmente el círculo de los conocimientos humanos, no pudo menos de imprimir una determinada fisonomía á aquellos estudios, preparando visiblemente la nueva era literaria que había de brillar en España al amanecer el siglo xvi. Con el conocimiento y auxilio de las lenguas antiguas, llegaron á hacerse más familiares los autores de las épocas de Pericles y de Augusto; y como una consecuencia natural é inevitable, perdieron, al verificarse esta revolución casi increíble, grande importancia los judíos y conversos que tanta estimación y tan altas honras habían adquirido con sus estudios. En efecto, dese echadas ya las antiguas preocupaciones de los nobles, honrados más bien por su saber que por la hidalguía de su cuna, y cerrados al fin los caminos de medrar á favor de estruendos y asonadas (pues que el poder real era bastante fuerte para reprimirlos), viéronse obligados á aspirar el pacífico brillo de las carreras literarias, ocupando al par los elevados puestos con que había brindado la Iglesia á los que hasta entonces cultivaron las ciencias en Castilla.»

«Así, durante el reinado de los Reyes Católicos, si bien fué considerable el número de los hebreos que abjuraron el judaísmo, no florecieron entre ellos tantos cultivadores de las letras como en los anteriores reinados. Sin embargo, preciso es tener presente que en medio del universal movimiento, todavía se distinguieron al lado de los Nebrija y de los Arias Barbosa algunos doctos conversos,

entre los cuales merecen singular mención, por la profundidad de sus conocimientos en las lenguas orientales y en la literatura clásica, Alfonso de Zamora, Paulo Coronel, Alonso de Alcalá y Paulo de Heredia».

«Fué Zamora el primer catedrático de lengua hebrea que tuvo la Universidad de Salamanca, emporio á la sazón de las ciencias y de las letras, y poseyó con tanta perfección los idiomas griego, latino y caldeo que no titubeó el inmortal Cisneros en dispensarle toda su protección, encargándole la corrección del texto hebreo en la edición que hizo poco antes de su muerte, de la Biblia apellidada «Complutense», y poniendo al mismo tiempo á su cuidado la versión á la lengua latina de «Paráfrasis caldea.»

«Alfonso Zamora, que tan singular protección recibía de Cisneros, compuso una gramática hebrea en lengua vulgar, con objeto de que sirviera para la enseñanza de los españoles, y explicó con suma erudición las antiguas gramáticas de Rabbí Mosseh y Rabbí Quingi, obra que se conserva M. S. en la célebre colección de El Escorial, traduciendo al castellano la Exposición que hizo el citado Rabbí Quingi de los primeros cincuenta y nueve salmos, cuyo códice existe igualmente en la biblioteca de San Lorenzo.»

«Otras obras escribió Alfonso de Zamora no menos apreciables que las citadas: entre ellas se cuenta el «Libro de la sabiduría de Dios», obra hebrea que se conserva en El Escorial, bien que abriga Rodríguez de Castro alguna duda, al hacer mención del referido tratado sobre su autor verdadero. Alfonso de Zamora se distinguió, sobre todo, en la enseñanza de la lengua hebrea, teniendo la gloria de contar entre sus discípulos, los más doctos humanistas de su tiempo.»

«Fué Paulo Coronel natural de Segovia, y uno de los

más distinguidos «Rabíes» de su época; convertido al cristianismo en 1491, se consagró al estudio de la sagrada teología y escritura, mostrándose tan profundo en estas materias, que fué en breve condecorado con la Cátedra de la última asignatura en la Universidad de Salamanca. Designado por los doctores de aquella celeberrima escuela, como uno de los más hábiles orientalistas que había á la sazón en España, y reconocido su mérito por el Cardenal Cisneros, fué elegido por este grande hombre para que en unión de Alfonso de Alcalá, llevara á cabo la traducción de los libros del «Viejo Testamento», publicado en la «Polyglota». El maestro Alvar Gómez, en su obra «Vida del Cardenal Fray Francisco Ximénez de Cisneros», hace de este docto converso un señalado elogio, y el respetable Fray José de Sigüenza, cita en varios pasajes de la «Vida de San Jerónimo», la obra latina que escribió aquél, bajo el título de «Additiones ad Librum Nicolai Sirani de differentiis traslationum».

Mencionan también con singular aplauso á este escritor, D. Nicolás Antonio, Paulo Colomeria, Santiago le Jong, Walfio y Diego de Colmenares.

«Alfonso de Alcalá, Catedrático también de la Universidad de Salamanca, fué natural de Alcalá la Real, en el reino de Jaén, y abjuró del judaísmo en 1492, no resolviéndose acaso al salir de España, ó movido, tal vez, de verdadero arrepentimiento. Como Zamora y Coronel mereció, por su erudición en las lenguas hebreas, griega y latina, ser designado por Cisneros para dar cima al grandioso pensamiento de la «Biblia complutense».

Lo que acabamos de copiar es el verdadero retrato de la Reina Católica, señora cultísima, fiel guardadora de la tradición de los grandes Reyes de Castilla, entre ellos su padre, que colocaron este reino, por su protección á las

letras y las ciencias, á la cabeza de la civilización. Con su muerte y la del Cardenal Cisneros, se cortó esta tradición. Los flamencos, con el cardenal Adriano á la cabeza, introdujeron en España el absolutismo y la intolerancia.

La caída de la Casa de Austria y el advenimiento al Trono español de la dinastía de Borbón, fué un suceso político de la mayor transcendencia. España rompió con los reyes teocráticos y llamó á los Reyes que habían de restablecer el derecho patrio. Lo intentó D. Felipe V con Macanaz y celebró el primer Concordato. Continuó Fernando VI que celebró dos Concordatos y completó la obra Carlos III.

Estas dos políticas han luchado en el siglo pasado más de una vez en el campo de batalla y la España verdadera ha triunfado siempre en ellos de esa otra España teocrática que nos vino por la invasión.

Hoy se reproduce el pleito tantas veces al parecer fallado.

Estos Reyes procuraron la Restauración de aquella España que sucumbió á fines del siglo xv, y de cuya obra funesta, los que conocen bien la historia nacional, no han de echar toda la responsabilidad á la Reina Católica, cuya grandeza de ánimo y amor á las letras y á las ciencias acabamos de describir.

Nosotros, monárquicos de siempre y partidarios entusiastas del Rey, queremos para D. Alfonso XIII la alta misión de Restaurar las Libertades de Castilla, de mantener incólumes las Regalías de la Corona y de poner á España en contacto con el movimiento de toda Europa, que es progresivo en el orden civil. A juicio nuestro, esta misión le engrandecería hoy ante sus contemporáneos y mañana la Historia.

Quieren otros que mantenga la falsa España de los

Reyes teocráticos. ¿Qué papel le reservan ante Europa si levanta á los Consejos un Gobierno clerical? ¿Qué política prevalecerá?

Finalmente: los sucesos de Bilbao constituyen un acto contra el ejercicio libérrimo del Poder Real en la cuestión religiosa?

El problema lo van complicando los clericales en términos que merecen profunda meditación.



LAS LEYES PATRIAS

LIBERTAD RELIGIOSA Y REGALÍAS DE LA CORONA

Libro I.— Título I.º

De las cosas que pertenecen al señorío del Rey de Castilla.

«Estas cuatro cosas son naturales al Señorío del Rey, que non las debe dar á ningunt ome, ni las partes de sí, ca pertenecen á él por razón del señorío natural. Justicia, Moneda, Fonsadera e suos yantares.»

(Fuero Viejo de Castilla).

I

Vamos hoy á la demostración de una de las tesis más fundamentales, de las que hemos sostenido en los anteriores artículos ó sea la de que en España «la Libertad religiosa» no sería una innovación, sino una restauración de los Códigos fundamentales de la Monarquía, no derogados y que las Regalías de la Corona son tan antiguas como ella, pues son de la Nación.

Mas antes de entrar en la esencia de los textos que nos proponemos exponer, nos conviene hacer constar que estas campañas de EL SIGLO, no son otra cosa que la continuación de cuanto tiene escrito en defensa de la Restauración, bajo el reinado de D. Alfonso XII y durante la

Regencia de S. M. la Reina madre; cuando este periódico se inspiraba en las doctrinas de Cánovas del Castillo, autor de la base 11.^a del Código fundamental vigente, que fué convenido con Roma, entusiasta regalista y uno de los más abiertos al progreso de cuantos han gobernado la España desde Carlos III á hoy, y en los nobles deseos del general Martínez Campos por la paz, la prosperidad y concordia de todos los españoles. Jamás ni el uno ni el otro intentaron cosa alguna que pudiera dar á la Monarquía española un tinte teocrático, ni dieron aliento á los reaccionarios. Uno y otro creían que había que completar la evolución de España y organizarla á la moderna, que es en definitiva lo que venimos pidiendo,

Esta fué también la oferta que D. Alfonso XII (príncipe de Asturias aún) hizo á España en su manifiesto de Sandhurst, cuando dijo que sería un Rey liberal, oferta que cumplió con aplauso de la Nación en vida y de la Historia después de su nunca bien llorada muerte.

Nosotros aparecemos hoy avanzados y casi «jacobinos», porque desapareciendo el antiguo partido liberal conservador, ha ocupado su puesto la hueste ultramontana que hoy aspira al imperio como en los días nefastos de Fernando VII.

Un retroceso peligroso ha trastornado todo el mundo político español, al extremo de que los liberales más avanzados no se atreverían hoy á escribir algunas circulares que sobre las cuestiones religiosas publicaron en la *Gaceta* hace cincuenta años los ministros de Gracia y Justicia del «partido moderado».

Algunas de estas circulares, suscritas por los señores Arrazola y Seijas Lozano ó el marqués de Gerona, moderados y defensores de las Regalías, eran tan importantes como la actual del conde de Romanones, á quien hoy

combaten «los apostólicos del siglo xx», que pretenden que el Rey D. Alfonso XIII se convierta en un Fernando VII. ¿Esto es posible?

II

Nuestra labor hoy, aunque sintética, tiene que ser extensa. Es la historia de nuestras vicisitudes religiosas.

La España gótica que se levantó como nación independiente á la caída del Imperio romano, «fué arriana». Fué, con relación á aquellos tiempos, lo que hoy son las naciones protestantes. En aquel estado se gozó en la Península de la «Libertad religiosa» más absoluta y omnimoda. Había templos católicos, arrianos, sinagogas y los templos aún en pie elevados por el paganismo. No parecía sino que aquí vino á realizarse el ideal de los Emperadores Antoninos, cuando propusieron una transacción con los cristianos. Las colonias aún subsistentes, sobre todo en la Bética y en Lusitania de fenicios, griegos y romanos, conservaban sus cultos como en los días de Augusto.

San Leandro y San Isidoro, después, insignes escritores y glorias de España, lograron que todo aquello se trastornara con la Conversión de Recaredo en el Concilio III de Toledo.

Desde entonces, una serie de revoluciones y de reacciones y la persecución religiosa, no permitió en España el reinado de la paz, y aquel imperio de los godos, trocado en imperio teocrático; dió fin en la invasión sarracena.

«El Fuero Juzgo» nos dice lo que fué España después de los Concilios de Toledo, pero bueno es consignar que en medio de disposiciones que estremecen por lo arbitrarias, tiránicas y duras contra los no católicos, se ordena

en él «que nadie sea obligado por fuerza á adjuar de su fe».

Apologistas han tenido y tienen los «Concilios de Toledo». Mas no faltan escritores graves que ven en ellos el origen de la caída de aquella monarquía y de aquella civilización.



Al renacer la Monarquía, no se legislaba en ella como en los Concilios de Toledo ni por Concilios sino por Cortes. Los Reyes «daban fuero» ó Ley, de los que vino á ser á manera de «Recopilación unificada», el dado en Burgos por D. Alfonso el Noble, como se demuestra por su encabezamiento, que dice así:

Fuero Viejo de Castilla.—«En la era de mil e doscientos e cincuenta años, el día de los Inocentes, el Rey D. Alonso, que venció en la batalla de Ubeda, fiso misericordia e merced, en uno con la Reyna D.^a Leonor su muger, que otorgó á todos los Concejos de Castiella todas las cartas que avien del Rey D. Alfonso el Viejo que ganó a Toledo, e las que avien del Emperador e las mesmas suas del e esto fue otorgado en el suo Ospital de Burgos.»

En este Fuero se consigna la libertad religiosa, en cuanto en él, entre otras cosas, se dispone que en casos que se señalan, «el judío jurara en su Sinagoga», ó lo que es lo mismo, que no lo hará contra su fe ni ante el Merino, ni ante el Prelado, ni ante el Arcediano ó el Señor, sino ante sus jueces y por sus creencias.

«En la cuarta Partida las disposiciones son más amplias y generales, siendo de notar que no se legisla en ellas sólo para el cristiano, sino para el moro, judío y

hereje, cuyas relaciones sociales entre hombres de distintas confesiones, se regulan.

Los que quieran impugnar lo que aquí afirmamos sobre la absoluta «Libertad religiosa» que se gozaba en Castilla, pasen la vista antes por los siguientes textos de este Código inmortal:

Título II.—Ley XV.

Título IV.—Ley IV.

Título X.—Ley IV.

Título XII.—Ley IX.

Título XXII.—Ley VIII.

Título XXIII.—Ley III.

«El Fuero Real de Castilla», conocido vulgarmente por «El fuero del Libro», y con el cual el Rey D. Alonso el Sabio unificó el régimen de fueros municipales, dice:

«Título II.—Ley VII.—Cómo los judíos no pueden llamar ni ser llamados á juicio los sábados.» Es decir: que no serían molestados en el día consagrado á las prácticas religiosas

«Primer ordenamiento de Alcalá».—Todos los textos anteriores quedan como obscurecidos ante el siguiente de las Cortes de Alcalá, de D. Alonso XI el del Salado, que dice:

«Título XXIII.—Ley II.—Et porque nuestra voluntad es que los judíos se mantengan en nuestros Sennoríos, e así lo manda nuestra Santa Iglesia, porque aunt se han a tornar a nuestra santa Fe, e ser salvos segunt se falla por las profecías, e porque hayan mantenimiento é manera de bevir e pasar bien en nuestro Sennorio tenemos a bien que puedan haber e comprar heredades en todas las Cibdades e Villas e logares de nuestro realengo para sí e para sus herederos.»

IV

Esta legislación fué la que engrandeció á Castilla, poniéndola á la cabeza de la Europa de aquella edad y á la vanguardia de la civilización del mundo. De esto, nada tan elocuente como lo que dice D. Pedro José Pidal, primer marqués de Pidal, en sus «Adiciones al Fuero viejo de Castilla»:

«En España, dice, después de la invasión de los bárbaros, se estableció primero que en ninguna otra nación una legislación común á los pueblos; se hicieron en el Gobierno adelantos desconocidos, se desarrolló primero el antiguo germen municipal; se erigieron los primeros Concejos; se les dió asiento antes que en los demás Estados en las Cortes ó Asambleas nacionales; se elevó el primer gran monumento de legislación y de cultura en la magnífica creación de las «Partidas»; se desterró la esclavitud y la servidumbre solariega, y se desarrolló aquella enérgica y poderosa clase media en que rebosaban nuestras ciudades en los siglos xv y xvi, y que tanto contribuyó á extender por toda Europa y los confines más dilatados y remotos del globo nuestra fe, nuestro habla y nuestra civilización. ¡Tiempos de gloria y de poder que contempla como fabulosos sueños nuestra imaginación, ocupada hoy de las miserias y desgracias que por todas partes nos rodean!

V

«Regalías de la Corona».—Los ignorantes, que tanto abundan en todos los campos, suponen que la «escuela regalista» la fundaron los hombres ilustres que gobernaban á España en el reinado de Carlos III. ¡Qué error!

Nuestros Reyes fueron siempre celosos defensores del poder civil y de las atribuciones y potestades del poder real ó señorío, en cuyo ejercicio consiste la realeza. No fueron menos celosas nuestras antiguas y venerandas Cortes. Del primer caso podemos citar el de Fernando III el Santo, que expulsó de la sede de Segovia al Obispo Barraldo por haber ido á ella sin su licencia.

Del segundo puede verse lo que ordenaron las Cortes de Madrigal en 1476:

«*Fuero Real*,—Título XII.—Ley V.—Mandamos que ningún Arzobispo, ni Obispo, ni Abad, ni Prelado, ni Cabildo, ni convento ninguno, no puedan dar de los bienes de las Iglesias, sino así como es establecido por la Santa Iglesia, e si lo dieren no vala. Otrosi, mandamos, que home desmemoriado, ó que no haya edad cumplido, ó que haya fecho trayción contra el Rey, ó contra su Sennorío, ó contra otro su señor cualquier, ó Monje ó Frayre que haya feche profesión, ó que estuvo año e día en Orden, no pueda dar nada, e si lo diere, no vala; é otrosi sea de todo home que fuere juzgado para muerte, ó que le sea demandada cosa porque haya de ser justiciado, y el Rey debie ende haber todo lo suyo ó parte dello: mandamos que no pueda dende dar nada, e que el Rey mengue nada de lo que ende ha de haber á otro señor cualquier que haya derecho de lo haber.»

«*Ordenamiento de Alcalá*.—Tít. XXXII.—Ley LVIII.—Costumbre antigua fué e es guardada en Espanna, que cada que algún Perlado, ó Arzobispo, ó Obispo finare, que los Canónigos, ó los otros á quien de derecho e de costumbre pertenece la elección, deben luego facer saber al Rey la muerte del Perlado, e que non deben esleer otro fasta que lo fagan saber al Rey; e otrosí que todo Perlado de los sobredichos des que fuere confirmado, e consa-

grado por do debe, antes que vaya á su Egleſia que viniere á facer reverencia al Rey; e porque algunos Cavildos e Perlados non guardaron el derecho á que avemos por la dicha costumbre en lo que dicho es, mandamos á todos los Cavildos de Egleſias Catedrales, e todos los Arzobispos, e Obispos que de aquí adelante fueren, que nos guarden á Nos, e á los Reyes que después de Nos vinieren, todo nuestro derecho en razon de la dicha costumbre, e los que contra ello fueren en alguna manera, sepan que Nos et los que después de Nos vinieren, e reynaren, seremos contra las elecciones que fueren fechas en nuestro perjuicio, e contra los Perlados é Cavildos que non guardasen en lo sobredicho nuestro derecho, quanto pudiésemos, e debiésemos con derecho, en tal manera, porque nuestro derecho, e Sennorio sea siempre como debe conocido é guardado.

Destas nuestras leyes mandamos facer vn libro secllado con nuestro secllo de oro para tener en la nuestra Camara, e otros secllados con nuestros secllos de plomo que embiamos á las cibdades, e villas, e logares del nuestro Sennorio, de los quales es este vno.»

VI

Notas sobre esta materia.—Aunque esta ley y la ley 18, título V, Partida 1.^a, establecen el derecho que tuvieron antiguamente en España los cabildos para elegir sus Obispos, se deben tener presentes algunas variaciones que sobre esto se introdujeron. En primer lugar, los últimos Reyes godos, á ejemplo de los Merovingios de Francia, nombraron por sí y con independendencia en las vacan-

tes de las Iglesias: esto se manifiesta por el cam. 6 del Concilio Toledano XII, celebrado en tiempo del Rey Ervigio, año 631, cuya disposición traslada Morales, lib. 12, cap. 53, en la forma siguiente:

«Que muriendo alguno y estando el Rey lexos, así que que no pueda tan presto ser avisado de la vacante, el Arzobispo de Toledo nombre y ponga sucesor, el qual con la aprobación del Rey quede por Prelado de aquella Iglesia. Con esto en los Obispos que el Rey ordinariamente proveyese le dan al metropolitano de Toledo cierta manera de confirmación.»

Después de la Restauración de España, se restablecieron las elecciones canónicas con la aprobación Real, cuyo Instituto parece que duró hasta el siglo xiv en Castilla. En prueba de ésta se lee en en el Can. 5, de Res. spoliatorum in 5, collect. Decret: Que el Santo Rey D. Fernando pretendió ser necesario su consentimiento en la elección de Obispos, y que mandó salir de la Diócesis de Segovia al Obispo Barraldo por haber sido electo sin su licencia. En Navarra se observaba la misma costumbre en el siglo xi, como se infiere de un Decreto que despachó D. Sancho el Mayor en las Cortes de Pamplona en la era 1061, mandando que en las elecciones se pidiese el beneplácito del Rey. Tráelo Sandoval en el Catálogo de los Obispos de Pamplona, fol. 36.

Parece que este uso permaneció en aquel Reino hasta principios del siglo xvi, en que los Canónigos de la referida Iglesia eligieron en Obispo al Cardenal Albret, elección que no tuvo efecto por los fines políticos de Carlos V. En Aragón, D. Pedro II eximió de la necesidad de este consentimiento á las Iglesias de su Reino, con solo el gravamen de que el electo se le presentase á prestar e juramento de fidelidad. (Deuter, lib. II, cap. 8.)

El Papa Juan XXII, entrado ya en el siglo xiv, reservándose lo que por derecho aún de las Decretales pertenecía á los Metropolitanos y Obispos comprovinciales, decretó que fuesen nulas las elecciones, provisiones y posesiones de los obispados y demás dignidades, con lo cual se introdujo el derecho de Bulas, el de medias annatas, etcétera. Consiguientemente á esto, empezaron los Papas á reservarse la provisión de los mejores Obispados, que daban en encomienda á los Cardenales y Familiares suyos. Y así vemos que en muchas Cortes celebradas en el siglo xiv, se queja el Reino del abuso que esta parte había introducido la Corte de Roma.

A imitación de los Pontífices solían los Reyes impetrar indultos para nombrar á los Obispados, con lo cual fué cesando la forma de las elecciones en muchas Iglesias de España; aunque de esto se hallan ejemplos opuestos en el Reinado de nuestro D. Alfonso XI y en las vacantes de León y Toledo; en la primera nombró Obispo sin elección alguna á D. Juan del Campo, y en la segunda suplicó al Cabildo que tuviese presente para la provisión á Gil Alvarez de Cuenca, Arcediano de Calatrava y de su Consejo. (Crónica de D. Alfonso XI, capítulos 100 y 188.)

En el Reinado de Carlos V cesó enteramente esta variedad, pues Adriano VI, por su Bula dada á 8 de los Idus de Septiembre 1523, confirmó el derecho que tenían nuestros Reyes de nombrar á los Obispados por razón del Patronato de la Corona, regalía establecida plenamente en las Cortes de Madrigal de 1476, Pet. 25, autorizada nuevamente por ley 117 de las Cortes de Toledo en 1480, que defendieron con el mayor tesón los Reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel. (Véase á Zorita, lib. 20, capítulos 23 y 31.)

VII

Queda demostrado que nuestra Monarquía no sólo defendió siempre la supremacía del poder civil, así por los Reyes como por las Cortes, y que toda la legislación fundamental del Reino consigna la «Libertad religiosa» que fué anulada por la invasión de la extranjería. Mas hay que señalar dos sucesos en la historia de España de una elocuencia abrumadora.

Cuando la teocracia se apoderó del Estado en la Monarquía visigótica, ésta fué á parar al Guadalete, y cuando la teocracia se apoderó de España y eclipsó las Leyes Patrias y con ellas la Libertad y las Regalías de la Corona, nuestra Monarquía fué á parar al Tratado de Repartición en los días de Carlos II, del cual nos libramos echándonos en brazos de Luis XIV de Francia, por la paz de Utrech y por la sabia política de los tres primeros Reyes de la casa de Borbón. Y más tarde ó después Doña Isabel II por haberse arrojado en brazos del Clero, dió con su Corona fin en Alcolea.

VIII

Iniciado un período de Renacimiento en la Libertad y en las Leyes de la Patria, ese movimiento hay que llevarlo hasta el fin. Hay que proseguir la obra de Felipe V, de Fernando VI y de Carlos III (de que en otro día nos ocupáramos), obra que no fué de Revolución, sino de Restauración de un pasado tan ilustre y glorioso como con singular elocuencia lo describe el primer marqués de Pidal.

Nosotros, y á esto obedece nuestra campaña, no queremos para el Rey D. Alfonso XIII, en quien España cifra sus esperanzas y en quien la Europa tiene fija su mirada, el puesto de aquellos monarcas que eclipsaron las leyes fundamentales de la Nación española y á las que debió su grandeza, sino el puesto de los que las dictaron, como Alfonso VI, Alfonso el Noble el de las Navas, Alfonso X, portentó glorioso del humano saber y uno de los Reyes á quienes más debe la civilización del mundo y la Humanidad, y de D. Alfonso XI el del Salado ó el de las Cortes de Alcalá de Henares, de inmortal recuerdo, de Reyes que daban pragmáticas como la de Arévalo por D. Juan II, ó cuando menos el de los de su egregia dinastía que procuraron restaurarlas y levantaron de nuevo á España á un periodo de verdadero poderío.

Nosotros, y á esto va también nuestra campaña, queremos, como católicos, que se haga hoy lo que se debe hacer por la paz y la concordia, no sea que se repita el triste caso de nuestra historia cuando por no hacer la desamortización como la proponía el conde de Campomanes, se hizo después como todos sabemos y por los procedimientos que nos son conocidos, de Martínez de la Rosa y Mendizábal.

Finalmente; escribimos, en primer término, por España, por ésta España que al ver la repoblación de Monasterios y Conventos como en los días de D. Felipe III, ha visto al propio tiempo la pérdida de sus colonias de en Cuba y Filipinas, por nuestros ilustres mayores descubiertas y conquistadas, que contempla sus Academias en ruinas, sus Universidades como antorchas que se apagan, huérfanas las letras, en olvido las ciencias, en crisis sus industrias, sin ejército ni marina, ¡ella que fué la señora de los mares!, sin más comercio que el que la otorgan

las naciones extrañas, y sus riquezas por extranjeros explotadas, de cuyo caos y ruina urge salir. Mas si para ello nos falta la resolución, el valor y la virtud necesarias, vale más que de una vez humillemos la cabeza como rebaño de seres envilecidos y que venga de Roma un *Rescripto* nombrando al Sr. Maura Legado Pontificio que gobierne con la teocracia, á ver si las inminentes conmociones populares, que en este caso serían inevitables, solucionan esta angustiosa crisis.



Maura, ¿Legado Apostólico?

El cardenal Merry del Val ¿quita y pone ministerios?

«El marqués de Tovar estuvo en Miramar; también estuvieron el ministro de Estado y el presidente del Congreso Sr. Canalejas. Es de suponer que transmitió al Rey las frases que recogió de labios de Su Santidad y que al ministro de Estado le haya expuesto su impresión sobre la actitud del Vaticano, en lo que se refiere á la cuestión religiosa en España. Natural es que, el aludido personaje guarde reserva sobre lo tratado, pero puede suponerse entre otras cosas, que en Roma hay los naturales temores de que en España, y por contacto en Portugal, pueda crearse un conflicto como el que acaba de estallar en Francia y situaciones como las de Italia.»

«Esos temores existen; pero tampoco puede afirmarse que haya una sistemática oposición á tratar algunas de las cuestiones que el partido liberal ha iniciado en sus programas de Gobierno. Lo que existe en Roma, y esta es opinión muy arraigada en personaje de tanto influjo como Merry del Val, es, una confianza muy firme en la eficacia de la política de Maura, en la mentalidad de ese hombre público español, en sus iniciativas políticas y personales. Su personalidad, más que lo que puede tener como jefe de un partido conservador, puede hacer reaccionar la opinión, aquietar los ánimos y predisponerlos para que en otra etapa liberal puedan llevarse serenamente á la práctica renovaciones y reformas que el Vaticano no rechazará, siempre que no sean en detrimento de los derechos de la Iglesia.»

«Estas son las impresiones que tiene el Gobierno y que debe haberle comunicado el último Embajador.»

(Del diario *A B C*).

Los liberales no han fijado su atención en las líneas que anteceden, de *A B C*, y los graves conceptos que en ella se contienen. La respetabilidad del ilustrado diario y la firmeza de sus informaciones, juntamente con la omisión de que hablamos, nos ha movido á tomar la pluma, aunque algo tarde. Mas, para esclarecer este linaje de cuestiones, siempre es tiempo.

Empezaremos por felicitar al señor marqués de Tovar por las revelaciones que ha hecho, pues con ellas ha prestado un verdadero servicio al Rey y á la Nación.

Con lo manifestado por el Marqués de Tovar, tanto Su Majestad como los poderes constitucionales, saben á qué atenerse y cómo han de contestar á esas pretensiones del Eminentísimo Cardenal, Sr. Merry del Val, cuya influencia en los negocios de la corte de Roma, va siendo más funesta que la del célebre Cardenal Antonelli en la de Su Santidad Pío IX.

Otros días, al tratar del problema de la «libertad religiosa», hemos hablado de la corte de Castilla. Hoy, por venir como anillo al dedo, vamos á citar lo que cuenta en las siguientes líneas el Padre Mariana, en su célebre libro de «Reye et regis institutione», de la corte de Aragón.

«Esta conducta, dice, siguió Pedro de Aragón cuando en la esperanza de ocupar la Sicilia por medio de una conjuración de los ciudadanos, reunió y equipó una armada, con la cual hizo uno como amago de invadir la costa de Africa. Sobresaltado el Romano Pontífice, hacia cuyos Estados se enderezaba todo aquel aparato de guerra, hubo de enviarle un Legado, el cual todo era preguntarle sobre el propósito de tan espantable amago. Airado el rey, díjole entonces: «Quemaría mi camisa, si creyese que sabía

mis pensamientos». Prudente respuesta, digna de un gran rey; pues así como es de ánimos foscos y abyectos mentir y engañar, es de mezquinos pechos no saber guardar los grandes designios.»

Con efecto, lo que haya de hacer en bien de España y en defensa del honor y regalías de su Corona D. Alfonso XIII, no hay para qué consultarlo previamente con Roma. Si lo hubiera consultado el Rey de Aragón, que conquistó la Sicilia, todavía estaría en proyecto su famosa campaña, y la Historia hablaría de él como de un cuitado, en vez de ponerlo, como lo pone, en las nubes áureas de una inmortalidad imperecedera.

II

Los reyes, en el sistema constitucional, no tienen otras consultas que hacer, que aquellas que dan las Cortes del Reino ó los Comicios.

Un consejero como el Eminentísimo Cardenal Merry del Val, que ha llevado á Pío X á los trances más amargos, sobre que en España no tiene voz legal, puede y debe ser incluido en aquella clase de que habla también el Padre Mariana en el ya citado libro, en el capítulo en que trata de los «Aduladores».

Dice así el célebre jesuíta de Toledo:

«Empero no han de ponerse en la cuenta de los aduladores todos los que viven con el príncipe y alaban sus hechos, sus discursos y propósitos, como quier que las más de las veces se ven obligados á dar por bueno lo que en su interior tienen por malo ó desatentado. Hay, con efecto, muchos hombres pusilánimes, á quien no aplace el mal ni menos quisieran que se hiciese, sino que tienen demasiada flaqueza para oponerse á él; hay otros que, desfinciados

de sacar provecho alguno, bien que repunen mal, no osan afrontar la cólera de los que son amos de vidas y haciendas. Para distinguir mejor el adulator dañino del amigo verdadero y del palaciego cauto ó tímido, hay que explicar su proceder y el fin á que lo endereza.

»Primeramente, el adulator es de una codicia tal que no hay riqueza que le sacien. Demás desto, agítale una ambición que no le da punto de reposo; abájase para lograr lo que anhela; muda de su genial cada y cuando lo cree valedero para adquirir, como quiera que sea, oro, poder, honores; guardar decoro ni dignidad en sus pasos, ni por pienso; póstrase á los pies de los poderosos; halaga y manosea á los que están en gracia del rey, y no perdona humillación ni lisonja para merecer bien dellos, con la mira de que le franqueen el paso á la real cámara. Si el éxito corresponde á los medios empleados, entonces ya el adulator invade al príncipe con todas sus mañas y sutiles maquinaciones, ó bien, si no se cree aún bastante fuerte, socava astuciosamente el terreno para que no se comprenda su malicia.

»¿Llegó ya á engañar al príncipe con todas sus malas artes? Entonces, olvidado de su suerte primitiva, trueca súbito su humildad en soberbia y fausto, allega grandes riquezas, aspira á más altos honores y empleos, y no bien los ha alcanzado, cuando ya mira con desdeño á hombres que valen más que él, y aun daña con execrable perfidia á los mismos que le allanaron el camino para acercarse al príncipe. En los comienzos no hay nadie más humilde y manso que el adulator; pero una vez asegurada su fortuna, nadie tampoco hay ya más insolente que él.

»Si para engañar á los hombres tomado hubo las apariencias de la probidad y de la virtud, depuesto ya todo miedo, se quita el antifaz y se entrega inverecundo á todo

linaje de vicios. Desconocido por mucho tiempo y agora ya improviso noble y grande, no sabe tenerse en su punto ni enfrenar deseos encendidos y soplados por una larga necesidad. Abrásase en injuria, revuélcase en los deleites, muéstrase cruel, atrae al fondo de sus arcas cuanto le es dado cercenar de las riquezas públicas y privadas, pretende dominar sólo en las fortunas ajenas y hace de manera que parezca que él solo es el que reina; todo lo acomoda á sus medros, como quiera que no es de cuenta para él la comodidad política y sociable.

«Fácil es, por estas costumbres, conocer al adulator y distínguelo del verdadero amigo; pero muy más se le conoce en sus amonestaciones y reprensiones, en que queda al descubierto, tanto más, cuando menos puede aparentar sencillez y verdadera amistad, ca tampoco la fraude imita la verdad, en manera que no se trasluzcan los indicios de la simulación. Como que mide por un provecho, y no se propone más fin que alcanzar, de cualquier modo que sea, la gracia del Príncipe, procura cautamente que éste no pueda tomar en mala parte sus reprensiones; así, pues, compone todas sus palabras tan mañosamente, que la misma reprensión viene á convertirse en alabanza. Muchos ejemplos podrían citarse de esta adulación artificiosa; mas contentarnos hemos con los que ofrece el emperador Tiberio, sucesor de Augusto, debajo de cuyo imperio anduvo en todo su auge la adulación más torpe. Oponíase entonces fraude á fraude, á la mentira del palaciego la simulación del Príncipe. Fué así, que una vez al entrar el Emperador en el Senado, se puso en pie derecho uno de los adultores, diciendo de recio que los hombres libres habían de hablar libremente, y todo menos callar lo que pudiera importar á la salud de la República.»

A estas palabras sucedió un gran silencio, y los ánimos

de todos quedaron suspensos, como si esperaran oír muy grandes cosas. «Oyéme, ¡oh César! — continuó aquél diciendo: He aquí en lo que todos te culpamos, sin que alguno ose decirlo en tu presencia. Estás consumiendo tu vida en continuos cuidados y trabajos.»

«¿Cómo, pues, no consideras que ha de perecer lo que carece de descanso?» Y como el mismo sujeto proseguiese declamando, Casio Severo, ofendido de la vanidad de sus palabras, añadió: «Esa libertad es la que mata al hombre». Así lo trae Plutarco. Eunio, caballero romano, como osara hacer del príncipe una estatua de plata; vedó Tiberio que se le acusase de lesa majestad en el Senado. Ateyo Cápito aparentó barruntos de libertad y celo por la salud pública, hubo de decir en otra ocasión que no debía quitarse á los Padres de la patria la facultad de deliberar ni dejar impune el gran delito de César, que se mostraba lento en aliviar sus apuros por no gravar más al imperio; vanidad del hombre verdaderamente vergonzosa, y adulación torpísima de que hace mención Tácito en su tercer libro.»

»Pero aún todavía he de añadir, sacado del mismo autor, primer libro, otro ejemplo de adulción más torpe y vergonzosa. Hablaban en el Senado de los funerales de Augusto, recién muerto y se le decretaban grandes honores, presente el sucesor. Acordóse, entre otras cosas, que se le erigiese una puerta triunfal, donde se recibiesen los títulos de las leyes que había promulgado, y los nombres de las naciones que había vencido y puesto debajo de su yugo. En esto se levantó Mesala Valerio y añadió que debiera de renovarse cada un año el juramento de fidelidad que había de prestarse á Tiberio. Interrogado por éste si había manifestado aquella opinión porque él se la hubiere inspirado, respondió que lo había dicho de su propia

voluntad, y que en cosas que tocasen á la salud pública, no sino la voz de su conciencia oía siempre magüer tuviese que arrostrar la cólera del príncipe. No faltaba ya más que esta manera de adulación, es, á saber, que aún cuando se aparenta amonestar ó reprender no se lleva otro objeto que levantar más aina la alabanza, y captarse el favor de l príncipe con el ánimo aparejado á toda servidumbre.»

»Éstas, pues, son las artes de esos vanísimos hombres; artes tan fáciles de conocer, que no engañan sino al que quiere caer voluntariamente en sus lazos. El príncipe, señaladamente, cuando frisa ya en mayoría, puede reconocer esos fraudes sin falencia. Cuando vea el príncipe á uno de malas costumbres, que le habla siempre para agradalle, siquier en son de reprendelle, y que no otro sino aumentar sin tasa ni medida sus riquezas y honores es su deseo, no le crea de índole sencilla, ni menos piense que se interesa por la dignidad del rey ni por la salud del reino; sino crea contrariamente que simula para ver de engañar á los incautos, y que sólo alberga en su pecho dolo, fraude, doblez y astucia.»

III

Por fortuna la política del partido liberal y sus actos, demuestran que la influencia que se ha intentado ejercer, ha fracasado.

No aconsejaremos nosotros ningún linaje de violencia, tanto más cuanto venimos demostrando, en nuestros artículos, que, en España, no es empresa de Revolución el implantar la «libertad religiosa», sino de Restauración. Entre nosotros, la empresa á que están llamados los liberales, y que puede dar al Rey Don Alfonso XIII un puesto ilustre en la Historia: se reduce á ir restaurando las «Leyes

Patrias», cuyos textos, sacados del «Fuero Viejo de Castilla», de las «Leyes de Partida» y de «Los Ordenamientos de Alcalá», hemos publicado; así como algunos cuadros de costumbres, sacados de algún que otro Cronicón, con los que se demuestra la confraternidad y convivencia de las distintas religiones que se profesaban en la Península hasta principios del siglo xvi.

A una hora misma iban en la mayoría de todas las poblaciones de Castilla públicamente á sus templos, el cristiano, el hebreo y el muzárabe. Había Sinagogas al lado de nuestrás más fámósas Catedrales. Como en Burgos, Toledo, Sevilla y otras capitales.

En los mercados, con sus trajes distintos, se abastecían unos de otros y conversaban como castellanos, pues todos lo eran «por nación», formando, de esta suerte, el habla de Castilla.

En los palacios del Rey y en la casa de los magnates más linajudos, entraban y salían los judíos, y si eran médicos, en los Monasterios de uno y otro sexo.

Ojalá pudiésemos recoger aún al restaurar las «Leyes Patrias», algo de lo que entonces perdimos. La inmensa mayoría de las grandes poblaciones comerciales de la Europa moderna, deben su emporio á los judíos que, expulsados de España, se establecieron en ellas.

Las naciones de la Europa los recibieron y ampararon y no sólo los Reyes sino los Pontífices romanos como Clemente VII, Paulo III y Julio III, les dieron albergue en sus Estados, facilitándoles la vida, dando garantías á su culto, y, sobre todo, medios para comerciar. Y así, al paso que en España se arruinaba el comercio y perecían las ciencias, se alzaban en el Continente, con los materiales, por nuestra desdicha, arrojados del suelo patrio, todos los centros

comerciales y de saber, que aún hoy, nos maravillan y asombran.

Estas son las opiniones que hay que elevar á Don Alfonso y no las del eminentísimo Cardenal Merry.

He aquí cómo se desparramaron por el mundo aquellos expulsados. Dice un notable escritor:

«Los que moraban en las regiones meridionales, buscaron asilo en las costas y países de Levante; los que habitaban en el centro de Castilla y en el litoral del Océano, corrieron á implorar la clemencia de los pueblos del Norte, pidiéndoles amparo y hospedaje. Francia, Italia, las Islas del Archipiélago y los dominios de Constantinopla, se se llenaron de familias judaicas, que por entre calamidades sin cuento lograban al cabo salvar de aquella gran tormenta sus perseguidos penates. Reuníanse en Marsella, Tolón, León y Perpiñán, los restos de su destruido comercio; Génova les abría sus puertas; Saboya, Florencia y Roma los recogían en sus recintos; Toscana y Venecia, les brindaban con su protección y amparo; Regusa, Salónica y Corfú le daban amigable tránsito para Constantinopla y el Kairo. Y á todas estas regiones, á todos estos pueblos y ciudades, llevaron los judíos españoles las costumbres y la lengua castellana, como recuerdan respetables historiadores.»

«Igual fenómeno se operaba á la sazón en la otra parte del continente: Bayona, Burdeos y Nantes en Francia; Douvres, Londres y York en Inglaterra; Bruselas, Aquisgrán, Leyden y Amsterdam en los Países Bajos; Upsal, Halmstad y Copenhague en Suecia y Dinamarca; Hamburgo, Naremburg, Leipzik y Berlín en Alemania, recogían con otras muchas ciudades los despojos de tan lamentable naufragio, enriqueciendo en industria y en co-

mercío, con las especulaciones y la constante práctica de aquellos desterrados.

El pueblo hebreo que se había abrigado durante la edad media en la península ibérica, dejó de existir con las condiciones que en tan extenso período le habían dado vida. Abrumado bajo el peso de la maldición eterna, diseminado por el viento de las desgracias como la mies dispada en las eras por el huracán, mendigaba por todas partes benévola acogida y en todas partes presentaba como títulos á la compasión universal, su ejemplar sufrimiento, su laboriosidad y su ciencia.»

«Tal había sido el precio á que cobró en los tiempos medios la tolerancia de los cristianos, y tal debía ser también la garantía de su existencia entre los nuevos señores cuya protección imploraban. Los judfos españoles, fueron, sin embargo, acogidos más favorablemente de lo que podía prometerles la magnitud de su desgracia. Clemente VII, Paulo III y Julio III, como ya hemos apuntado, les permitieron en los Estados pontificios el libre ejercicio de su religión, dando con este humanitario ejemplo motivo para seguir igual conducta á casi todos los príncipes de Italia; Bayaceto II los recibía y agasajaba en sus dominios; Luis XII les permitía establecerse en las más importantes poblaciones del Mediodía de Francia, y en Londres, y en la mayor parte de las ciudades enselicas, establecieron sinagogas, congregando en ella á sus dispersos rabbies y tradicioneros, para conservar y transmitir á sus hijos la memoria de tan tremenda catástrofe con la religión que heredaban de sus mayores.»

Esta semilla que lanzamos torpemente á otras naciones, es la base de su poder comercial.

IV

Con calma, con prudencia, no contestando los desplantes y provocaciones de energúmenos que á todo se oponen, si no restableciendo el derecho patrio y rechazado las intrusiones del poder eclesiástico en las esferas civiles del Estado, poniendo en claro lo que hemos sido y lo que somos, de dónde vino la grandeza de la patria y de dónde su ruina, imitando hoy, que es lo menos que se puede pedir, á los reyes de Castilla de los siglos xiii, xiv y xv, sus sabias leyes, sus providencias justas y su amor á las letras y á las ciencias, la victoria será de la libertad y del derecho.

Todo será aquí posible, menos que, como ha pretendido el Eminentísimo Cardenal Merry del Val, nos mande el Sr. Maura, más que como ministro constitucional del Rey de España, como «Legado Pontificio», encargado de ir aislándonos de nuevo, no ya de la Europa, sino de nuestra propia historia. Eso, que no se hubiera pretendido ni en tiempo de Carlos el Hechizado, es un dislate de tal calibre que á nosotros nos bastaría para deponer al Eminentísimo Cardenal Merry el haberlo indicado. Nuestros reyes no admitieron esas ingerencias, ni se pararon ante la púrpura, no ya para nombrar, sino para deponer ministros. Al duque de Lerma lo depuso D. Felipe III, y aun le desterró á pesar de su capelo, y D. Felipe V pasó más de una contrariedad, porque se le fué de entre las manos el Cardenal Alberoni, á quien no sólo depuso y extrañó de España, sino que mandó buscarlo en la Italia, donde se escondió, para mandarlo á la horca.

V

Venga por sus pasos contados la «Restauración de la libertad religiosa» y vamos á la transformación de España, más necesitada de fábricas, de escuelas, de academias y de premios á los hombres ilustres, que de conventos y de gobiernos nombrados por la influencia ó consejo del Eminentísimo Cardenal Merry del Val.

Finalmente: frente á ese dislate del Cardenal ministro de Estado de S. S., que ha pretendido mandar al Sr. Maurra á gobernar la Marca Hispana, como Antonelli mandaba un clérigo cualquiera á gobernar la Marca de Ancona, conviene ver y observar el movimiento de la España liberal, tanto más grave, cuanto en las apariencias es comedido y pacífico. No olvidemos como monárquicos leales del Rey D. Alfonso, que está vivo el programa del Sr. Moret, con la libertad de cultos, la reforma del Senado, el servicio militar obligatorio, para todo lo cual pidió á la Corona el «Decreto de disolución», que no logró por entonces.

Que está en el poder un hombre ilustre como el general López Domínguez, que representa la concordia de las izquierdas y que ha defendido muchos años la modificación constitucional; que los republicanos en el «meeting» de Gijón, por la voz elocuentísima de D. Melquiades Alvarez y de los señores Labra y Azcárate, han declarado que hay que realizar el programa del Sr. Moret, sin que se interponga un nuevo ministerio presidido por el Sr. Maurra, y no olvidemos, en fin, lo que pasa en Francia, tan fácil de que nos entre por los Pirineos como por contagio, lo que pasa en Italia, y sobre todo en Inglaterra, donde

los «presbiterianos» han vencido á los «anglicanos», y tienen en la Cámara de los Comunes un proyecto «Education bill» que eclipsa todos los radicalismos conocidos en materia de enseñanza religiosa. ¡Sí, no olvidemos nada de esto como monárquicos, no sea que algún imprudente Ulises desate las odres en que el precavido Eolo tiene encerrados los vientos, y nos encontremos de la noche á la mañana como Eneas, con impensada borrasca, á pesar de los consejos del sabio Mentor.



LOS TRES PRIMEROS REYES

DE LA CASA DE BORBÓN

Restablecen las Regalías y la Libertad.



I

Los que suponen que el cambio de Dinastía fué un hecho motivado tan sólo por el testamento de Carlos II, padecen una grave equivocación ó no conocen nuestra historia, sino por el testimonio de aquellos escritores que la han falsificado, en provecho de una causa que, bien juzgada, debe ser reputada de antinacional.

Si la Monarquía visigótica fué calificada de «Monarquía de obispos», aquella otra que desde Felipe el Hermoso se levantó sobre las ruinas que empiezan á renacer, que crearon los grandes reyes de Castilla hasta fines del siglo xv, puede ser calificada de «Monarquía de Inquisidores». Y así como la primera fué á sepultarse en el Guadalete, la segunda tenía ya la fosa abierta en el Tratado de Repartición.

Hombres eminentes de todas las jerarquías y opiniones tomaron partido por la Dinastía de Borbón, como medio de salvar la España de un nuevo Apocalipsis y encaminaron su labor dirigidos por el Arzobispo de Toledo

cardenal Portocarrero, á inclinar el ánimo del Rey á que otorgara su famoso Testamento, que al fin otorgó previa consulta y consejo del Romano Pontífice, desechando otros caminos por no considerarlos tan seguros como el que propuso en el Consejo de Estado el conde de Frigiliana, que pedía la reunión de las Cortes del Reino.

Los que tomaron tan grave resolución sin dejar de vivir en paz á D. Carlos, buscaban, ante la gran tormenta, un puerto para la nave de la nación española, y al propio tiempo un cambio radical en la organización y gobierno del Estado. Se trata de hechos que constituyen una verdadera revolución, sin cuyo triunfo todo hubiera concluído.

Muerto Carlos II, de tan desdichada memoria en toda Europa, y colocado en el trono Felipe V una vez terminada la guerra de Sucesión, comenzó á notarse un cambio radical en la gobernación de España, y el propósito firme de restaurar sus antiguas libertades, por lo que éstas se relacionan con la independencia del poder civil, sin cuya conquista y afianzamiento hubiera sido hasta ridículo intentar cosa alguna.

II

En compendio, pues de otra manera sería imposible, vamos á bosquejar algunos de los sucesos de cada uno de los tres reinados, en los que se consignan la lucha que estos Reyes mantuvieron, no sólo con los poderes teocráticos del Reino, sino con los Papas para restablecer la independencia de la Corona de España que los Pontífices venían considerando, como sin duda la consideran hoy, feudataria de Roma.

Se trata de ejemplos que hoy deben tenerse á la vista

y con los que se puede contestar á los que pretenden que D. Alfonso XIII sea un monarca clerical.



D. Felipe V.

Debe España la iniciativa oficial, pues antes muchos sabios que murieron en la expatriación, la habían iniciado en libros y obras portentosas, para la restauración de las «Leyes Patrias», á un hombre de origen obscuro, que apareció por primera vez en escena pública como alcalde mayor de un pobre pueblo de Aragón, y que merced á su capacidad inmensa y á su voluntad firme, se elevó al cargo de Fiscal del Consejo de Castilla. Nos referimos á don Melchor de Macanaz.

Este hombre singular é ilustre, á quien se ha hecho blanco de todo linaje de injuriosas suposiciones por los partidarios de la Monarquía inquisitorial, elevó al Rey don Felipe V un «Informe» en el que trataba de probar que los abusos de la Iglesia habían sido en todos tiempos perjudiciales á los intereses de la Corona; que el fuero de «Asilo» hacía que el santuario de Dios fuese el refugio de los criminales; que otras muchas inmunidades civiles del Cuerpo Eclesiástico eran perjudiciales á la autoridad real y al Tesoro público á un mismo tiempo, y que la Nunciatura ejercía un verdadero despotismo.

Este «Informe» ejerció una impresión profunda en el ánimo del Rey, quien, según la marcha seguida en esta clase de negocios, lo envió al Consejo de Castilla para que lo examinara.

Este hecho, que después de todo no era sino el ejercicio más sencillo y si se quiere humilde de la potestad real, si se compara con las resoluciones de los Reyes de Casti-

lla, hasta fines del siglo xv y de nuestras Cortes, dió lugar á que la penetrante mirada de la Inquisición no tardase en descubrir dicho informe y que lo denunciase como «herético subversivo y opuesto á la fe católica.»

Se formó causa, y dos jurisconsultos franceses que fueron llamados á prestar el auxilio de sus luces y experiencia, se vieron también envueltos en el ruidoso proceso.

No se encartó en él á Macanaz, sin duda por respeto al Rey; pero fulminada sentencia, después de ser ésta aprobada por el inquisidor general, Cardenal de Guidice, que se hallaba en París desempeñando una misión diplomática de Felipe V, se puso á manera de edicto en las Iglesias, en las plazas públicas del Reino y hasta en las fachadas del Palacio del Rey.

¿Cómo procedió Felipe V?

El Rey de España respondió á tamaña insolencia ordenando que la sentencia fuese revocada, que se quitase de las Iglesias y de donde quiera que hubiese sido fijada. Dispuso que se redactara el Real decreto extinguiendo tan odioso tribunal y destituyó al Cardenal de Guidice del cargo que le había confiado en París.

De cómo se paró este conflicto puede consultarse al escritor de aquellos tiempos, Marqués de San Felipe.

No menos energía demostró el Rey en sus relaciones con el Papa, sobre los asuntos de Italia, pues como algunos de sus agentes que trataban de enganchar soldados en Roma fuesen víctimas en una conmoción popular y lo mismo aconteciera en Villettri, pidió el Rey católico terminantes reparaciones á Clemente XI, y no habiéndole éstas satisfecho, los Embajadores de España y Nápoles, salieron de Roma y mandaron que los siguiesen los súbditos de ambas naciones.

Las tropas españolas entraron en Villettri, donde se ha-

bía cometido el desmán contra los agentes de Felipe V, y levantando varias horcas en el mercado, prendieron á los acusados de haber tomado parte en el anterior atentado y los colgaron de ellas, imponiendo á la población una fuerte suma. Lo mismo hicieron en Ostia y Palestrina, donde fueron ajusticiados no pocos papistas.

La corte de Madrid despidió asimismo al Nuncio, cerró el Tribunal de la Rota y suspendió el pago de cuanto se enviaba á Roma.

Estas saludables medidas modificaron la actitud de Clemente XI, al extremo de que no sólo accedió á todo lo solicitado en Italia por los Reyes de la Casa de Borbón, sino que para halagar á D.^a Isabel de Farnesio, nombró Cardenal Arzobispo de Toledo al Infante Don Luis, que sólo tenía diez años, ordenando se le pusiera en posesión de la Administración de la Mitra y se le diese el tratamiento de Alteza Real Eminentísima.

El Infante fué creado Cardenal de la Orden de Diáconos en el Consistorio celebrado en Roma el 19 de Diciembre de 1735, con el título de Santa María della Scala.

Los que duden de esto vean á Muratari en sus Anales de la Italia, ó la Historia de Carlos III, por Beccatini.

IV

Don Fernando IV:

El estudio que acerca de éste próspero reinado publicó el ministro moderado de Doña Isabel II, D. Antonio Benavides, puede y debe ser consultado por los que quieran aprender algo importante respecto al rescate de España, de la explotación de que venía siendo objeto.

De otros historiadores, entre ellos Coxe, tomamos las siguientes noticias:

El concordato entre Fernando VI y Benedicto XIV, se firmó á 20 de Febrero de 1753.

En el informe canónico legal, escrito en virtud de Real order, en 1746, por el Fiscal de la Cámara de Castilla, don Blas de Jover, con motivo de las supervivencias de beneficios, obra cuya redacción se atribuyó á D. Gregorio Mayans, se establece que, según la autoridad del historiador de Felipe II, Cabrera, en un período de treinta años, este solo artículo y el de las dispensas matrimoniales y otros, había producido á Roma 1.500.000 ducados romanos, enviados solamente de España, añadiendo que á principios del siglo XVIII, todavía ascendían cada año, en todos los Estados de la Monarquía española, á 500.000 escudos romanos, que era con escasa diferencia, la tercera parte de los que Roma sacaba de toda la cristiandad.

Los Concordatos con la corte de Roma, en tiempos de Felipe V, sobre todo el segundo que hizo Alberoni, habían dejado subsistir todavía grandes abusos que era urgente destruir, entre otros, el que merecía, por parte del Gobierno una atención especial, era la presentación para los beneficios eclesiásticos, para los que suponía el Papa que tenía derecho de elección, faltando á la prerrogativa de la Corona llamada Patronato Real. El Concordato de 1753, restituyó este derecho al Rey de España, quedando sólo reservados para el Papa cincuenta y ocho beneficios eclesiásticos.

Esta transacción fué causa también de que cesase el tráfico escandaloso de las «Cédulas Bancarias». He aquí en lo que consistía semejante abuso: durante mucho tiempo la corte de Roma, se había atribuído el nombramiento para los Obispados de España, así como para los beneficios, por cuya razón las más de las veces los desempeñaban extranjeros. Sus familias se enriquecían con sumas considerables,

sacadas de la nación. Por último se consiguió el devolver á la Corona la elección de Obispos, cuyo derecho no mantuvieron los reyes austriacos; pero entonces se pensó en recargar los Obispados y demás beneficios con pensiones. Tampoco tuvo buen resultado esta medida, porque no tardaron en abolirse las pensiones, lo cual no bastó para que retrocediesen los romanos, cuyo genio inventivo descubrió el modo de cobrar una especie de impuesto al clero español, con las «Cédulas Bancarias».

Omitiremos el hablar de otras infinitas especulaciones parecidas, no menos vergonzosas que contrarias á la dignidad del sacerdocio y de los españoles. Era tan numerosas, que Felipe III dirigió á su Embajador en Roma una Memoria reclamando contra los abusos de lo que se llamaba «Testa ferrea»; también en las Cortes de 1632 se elevaron contra las Cédulas Bancarias y contra los abusos escandalosos que hacían de ellas.

Fué, pues, uno de los más importantes beneficios que tuvo que agradecer España al Gobierno de Fernando VI, la abolición de este impuesto que pagaba al clero, el cual hacía que saliese del Reino para el Extranjero una parte considerable de la riqueza nacional.

Nota contemporánea

Según «la nota» de las cantidades que España ha debido pagar por Bulas y Breves á Roma en los últimos tiempos, presentada por la Comisión á las Cortes de 1821, apoyando el dictamen para probar la necesidad de impedir la salida de dinero para Roma, y que se hallaba firmada por el Agente general de preces D. Gabriel de la Vega y Castillo y por el Agente de Su Majestad D. Manuel José

Quintana, resulta que, desde el 15 de Septiembre de 1814 hasta el 2 de Septiembre de 1820, la suma pagada por los españoles para obtener Dispensas y Breves de Roma, pasó de reales 24.000.000, sin contar 5.000.000 importe de las Bulas de institución por los Arzobispos y Obispos, etcétera, etc., ni 350.000 reales anuales, dados para las Iglesias de San Pedro de Roma y San Juan de Letrán, ni, por último, 100.000 reales para gastos del Nuncio de Madrid.

V

Carlos III.

Este insigne Monarca, encontrando ya la opinión más ilustrada y predispuesta para admitir reformas, rodeado además de insignes hombres de Estado, acometió de frente la Restauración de la Nación española, sobre la base de las leyes fundamentales de Castilla. Arrancó la enseñanza de manos de los hombres que se habían posesionado de la Universidad de Salamanca convirtiéndola en un Seminario donde los dominicos enseñaban Teología y donde apenas brillaban ya las Ciencias con la reforma de los «Colegios Mayores», no sin tener que mantener y afrontar una lucha terrible con el clero.

Proyectó la desamortización, de cuyo trabajo se encargó el eminente estadista conde de Campomanes.

Limitó de tal suerte la acción de los inquisidores, que este bárbaro tribunal casi dejó de funcionar, citándose sólo la causa de Olavide, á quien no se atrevió á condenar.

Se fomentó la circulación de libros y para ello se abrieron las fronteras y los puertos.

Se puso en orden la publicación de Bulas y Breves pontificios y, por haber faltado á lo ordenado acerca de

este particular, desterró al inquisidor D. Manuel Quintana y Bonifax á un agreste é insalubre Monasterio.

Hizo comparecer ante la Cámara de Castilla, para sufrir una amonestación pública, al Obispo de Cuenca don Isidoro Carvajal, que había dirigido una carta al confesor de Carlos III censurando la política reformista. Se impuso silencio á este prelado y el Rey ordenó que se hiciera saber á todo el episcopado español: «que sus representaciones serían oídas siempre que se le dirigieran con los datos verdad y «moderación y respeto» que era de esperar de su carácter y dignidad episcopal.»

Mas donde el Rey demostró toda la entereza de ánimo que la Historia le reconoce, fue en la expulsión de la Compañía de Jesús, cuya Real disposición ó Pragmática no está revocada ni es fácil que la revoque ningún Rey de la casa de Borbón.

Tenía Carlos III gran predilección por su ministro Squilache, hombre culto y competente en todos los ramos del Gobierno, y penetrado de que el motín popular que le obligó á salir del Reino fué dirigido por manejos ocultos de los jesuítas, resolvió su expulsión, preparando todo lo necesario para ello con gran sigilo y firmeza, con su ministro D. Miguel de Roda, y cuando todo estaba dispuesto, á una hora dada y en un sólo día se clausuraron todas las casas existente en el Reino.

No negoció nada el Rey acerca de este grave negocio con Roma, sino que procedió por su propia autoridad y derecho procedente de las Regalías, pues en todo tiempo los Reyes de Castilla cerraron más de un Monasterio y expulsaron más de una Comunidad, sino que se concretó ó dar cuenta al Papa en la siguiente carta, que dice así:

«El primer deber de un Monarca, es cuidar del mantenimiento de la tranquilidad de sus Estados, «del honor

de su Corona» y de la paz interior de sus vasallos. Para cumplir con este deber, me veo en la necesidad urgente de expulsar á los jesuitas fuera de mis Reinos y de hacerlos conducir á los Estados de la Iglesia, con el fin de que puedan vivir bajo la tutela é inmediata dirección de V. S., como padre común de los fieles. No queriendo, empero, que fuese recargada la Cámara apostólica con su sostenimiento, he dado órdenes terminantes para que sea pagada á cada uno, durante su vida, una pensión más que suficiente para subsistir. Ruego á V. S. que considere esta resolución como medida de seguridad indispensable, que no he adoptado sino después de un examen serio y la reflexión más profunda. Espero, pues, que V. S. y la Corte de Roma harán á esta resolución la justicia que se merece y que reconocerán que resultará de ella la mayor gloria de Dios. Imploro vuestra bendición santa y apostólica. Madrid 31 de Mayo de 1761.»

VI

Los tres primeros Reyes de la actual casa reinante, respondieron sin duda alguna á los deseos de la Nación, que trabajó antes de la muerte de Carlos II el Hechizado, por el cambio de dinastía y que mantuvo este acuerdo con las armas en la mano durante los catorce años de la guerra de Sucesión, y en verdad que los frutos recogidos no pudieron ser más abundantes ni satisfactorios. La España de Carlos III demostró lo que acabamos de decir.

El vulgo cree que estas cosas ó son fantásticas ó no pasan de la categoría de argumentos inventados por los partidos. Tienen, no obstante, una base positiva y una realidad matemática.

Todos los recursos de España, lo mismo en hombres

que en los tesoros inmensos que venían de América, ¿á qué fueron aplicados desde D. Carlos I á D. Carlos II? ¿Lo fueron para sostener las guerras de Alemania, de Flandes, de Italia y contra Francia? ¿Y para qué? Sin duda no fueron para una causa española. Lo fueron para combatir La Reforma, sostener el poder de los Papas y defender la organización teocrática dada á Europa por Carlo Magno y de cuyo imperio fué, á la vez que el último representante, el último paladín Carlos de Gante. En estas guerras consumió España toda su vitalidad en los siglos xvi y xvii, por eso cuando La Reforma triunfó, fuimos vencidos y arrojados de Alemania, de Flandes, de Italia y de parte de Francia.

Quedaba aquí el esqueleto de aquella gran Nación que hemos visto de qué manera se formó hasta fines del siglo xv, que con tanta claridad describe el primer marqués de Pidal; esqueleto lleno de Monasterios, de Conventos, de hidalgos de gotera y de bandas de mendigos, de los que dice su autor que no tenían de sus derechos antiguos sino el pasear su hambre al Sol.

Mas cuando los nuevos Reyes dedicaron las fuerzas de España, no sólo á la restauración interior, sino á reconquistar lo que le correspondía en el imperio del mundo, como lo demuestra la *Memoria* que el conde de Florida-blanca entregó al Rey Carlos III sobre su administración, se comprende la prodigiosa resurrección de la nacionalidad española en aquellos días, que parecen eclipsados para no volver.

VII

Hemos terminado por ahora lo que nos proponíamos escribir en esta serie de desaliñados artículos, y creemos

haber demostrado en ellos que si de verdad y con honradez se desea la reconstitución de España, no hay otro camino que emprender que el de resucitar cuanto sea posible toda la legislación patria y proseguir la obra que se interrumpió á la muerte de Carlos III, no con la timidez con que fué intentada en los tiempos de Doña María Cristina de Borbón, sino con una grande y valerosa acometida que de una vez resuelva el problema de qué política ha de prevalecer en el reinado de D. Alfonso XIII.

Nosotros, que somos entusiastas del Rey, que ya vamos camino de la vejez después de haber consumido la vida escribiendo en defensa de D. Alfonso XII y de la Regencia de su augusta viuda, haremos uso de estos títulos y de las enseñanzas de cuanto acabamos de escribir para declarar que jamás aconsejaríamos al Rey que aceptara la política clerical. Opinamos por que prevalezca la política liberal con todas sus consecuencias. No hicieron otra cosa los Reyes de Castilla, cuyos altos ejemplos hemos citado. Aquellos Reyes y aquellas Cortes legislaban para contener el poder de la nobleza y enfrenar la invasión teocrática. Esa es la obra que continuaron Felipe V, Fernando VI y Carlos III. Esa es, sin duda, la empresa que corresponde al Rey valeroso y gentil que ocupa el Trono.

Problemas sociales inmensos, hoy como en la Edad Media, reclaman sabias providencias que faciliten la evolución del «cuarto Estado». Problemas religiosos indican que esta civilización va en demanda de grandes ideales que no se dibujan bien en los horizontes del mundo. Problemas nacionales piden á grito herido que se vigorice el poder de las Cortes que se dé aliento al espíritu nacional; y es esta la ocasión en que se pide que el Rey de España

reanude la tradición de los Reyes teocráticos llamando á sus Consejos al Sr. Maura?

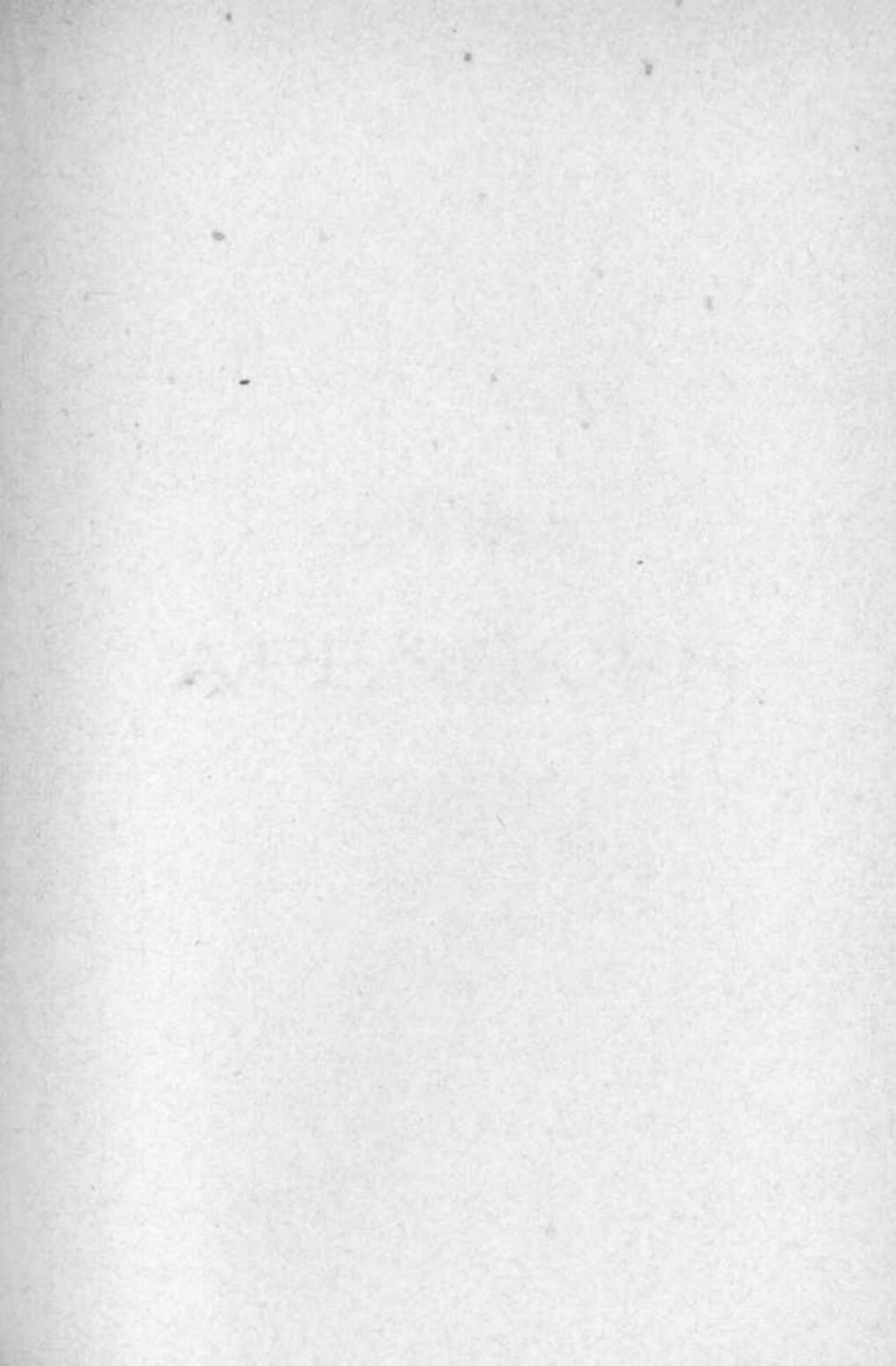
La fatalidad engendró durante la menor edad del Rey una dificultad inmensa que hoy tiene que resolver.

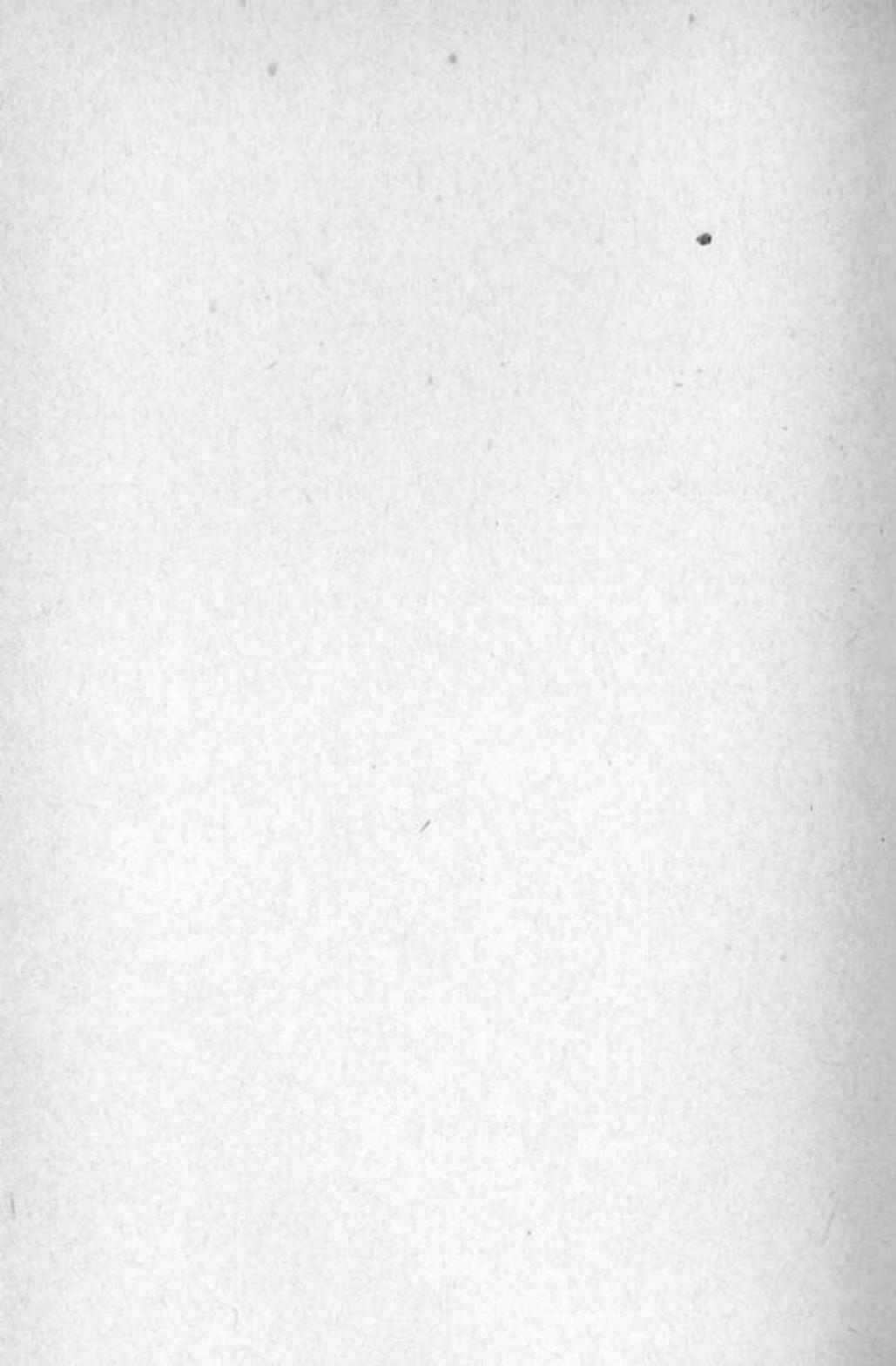
La pérdida de las Colonias y la invasión y resurrección del poder monocal.

La libertad es la solución.

Pronto vamos á ver qué política prevalece. Quizás la Pastoral del Obispo de Tuy esté llamada á provocar la división de campos por todos apetecida en la discusión de la Ley de Asociaciones del Sr. Dávila, en cuyo preámbulo mantiene su ilustre autor la más excelente y castiza doctrina.

Veremos, por nuestra parte, tranquilos el porvenir; porque hemos cumplido como escritores, como monárquicos y como españoles con lo que nos ha dictado el deber.







APÉNDICES





APPENDICES



Debe leerse.

El «Fuero de los Muzárabes», dado por D. Alonso VI, que ganó Toledo á trece de las kalendas de Abril de 1001. También se le atribuye el «Fuero de Sepúlveda»; pero autores graves le tienen por apócrifo.

Contra el fanatismo

El P. Mariana dice, que cuando Alfonso el Noble reunía en Toledo el ejército cruzado con que ganó la batalla de Ubeda, llamada de Las Navas de Tolosa, «levantose un alboroto de los soldados y pueblo contra los judíos. Todos pensaban hacer servicio á Dios en maltratarlos. Estaba la ciudad para ensangrentarse y corrieran gran peligro, si no resistieran los nobles á la canalla y ampararan con las armas y autoridad á aquella desdichada gente.»

Regulando la usura.

No solamente se protegía en el «Fuero Viejo de Castilla» y se aseguraba la propiedad de los judíos, sino que se regulaba en parte la usura.

En el art. 1, Tít. IV, que trata de las deudas, se disponía «que por deuda de hidalgo, reconocida y juzgada á favor de judío ó cristiano, debía entregarse al acreedor en sus bienes muebles y venderse éstos á los nueve días; á falta de ello en sus raices, los que tengan y disfruten hasta ser pagada la deuda y de los gastos que se hiciesen en su labor; mas no queriendo labrarlos téngalos á menoscabo sin venderlos. «En el terreno se condena» que el hidalgo es otro hombre que debiese á judío, aunque hubiese carta en que expresase serle deudor de todo cuanto tenía mueble ó raíz pudiera venderlo y empeñarlo, antes que el judío se entregara en ello, mas no después hasta que fuese pagado»,

En el 19 se determina la manera de cumplir las obligaciones pactadas con los judíos, de este modo:

»Si el demandado por judío, con carta de deuda, la negase y se lo pruebe, debe pagarla, y además, sesenta sueldos al Merino; no pudiendo el judío probar la carta, según fuero, pague otros sesenta. y aquél se libre de ella: y probándose que fué pagada, pague otros sesenta y el Alcalde la rompa, sin que baste atestiguar con otro judío el cristiano que la hizo, pues debe probar con otro cristiano ó con judío.»

También se dictaban en el «Fuero Viejo de Castilla»; otras disposiciones respecto á la usura sobre las prendas, las cuales respiran el mismo espíritu.»

Apéndice número 1.

Célebre disposición de San Fernando

Leemos en «Las Reinas Católicas» de Flores, tomo II, folio 589 de la tercera edición el siguiente documento que corresponde al reinado de San Fernando y que da á conocer lo que los judíos pagaban á las Iglesias y Cabildos; manifestando al par que D. Fernando hizo cumplir á los hebreos con lo que debían. Corresponde al año de 1302 y dice así:

«D. Fernando por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de León, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, del Algarbe e Sennor de Molina, á la aljama de los judíos de Segovia e a las otras aljamas de las villas e de los lugares dese mismo obispado que esta mi carta o el traslado della firmado de escribano público, visados «salud e gracia. Sepades que el Obispo e dean de me enviaron querellar é dicen que no les queredes dar nin reducir á ellos nin a su mandadero con los treinta dineros que cada uno de vos les habedes de dar, por razón de la remembranza de la muerte de Nuestro Señor Jesucristo cuando los judíos le pusieron en la Cruz. E como quier que ge los aredes a dar de oro, tengo por bien que ge los dedes desta moneda que agora anda segun que los dan los de más judíos en los logares de míos reynos. Porque vos mando que dedes e vendades e fagades recudir cada año al Obispo e a el Dean o al Cabildo sobre dichos o cualquiera dellos con los treinta dineros

desta moneda que agora anda cada uno de vos, bien e complidamente en manera que les non mengüe ende ninguna cosa. Et si para esto cumplir menester ovieren ayuda, mando a los Concejos, alcaldes, jurados, jueces, justicias, alguaciles e a todos los otros aportellados que esta mi carta e el traslado de ella firmado de escribano público vieren o a cualesquiere dellos que vayan hi con ellos e que les ayuden en guisa que se cumpla esto que yo mando e no fagan ende al ecet. Dada en Palencia á veintinueve dias de Agosto Era de mil e trescientos e cuarenta annos.»

Consejeros del Rey.

«De largos tiempos era costumbre en Castilla que había en las casas de los Reyes almojarifes judíos. El Rey Don Alfonso XI, por ésto y por ruego del Infante Don Felipe, su tío, tomó por Almojarife á un judío, al cual le decían Don Jusaph de Écija, que hubo gran lugar en la Casa del Rey y gran poder en el Reino con la merced que el Rey le hacía, y al cual «tomó por Consejero» y le dió oficio en su Casa.»

(Crónica del Rey D. Alfonso XI. Capítulo XLIV).

Apéndice número 6.

Fiestas públicas.

»Cuando el Rey Don Alfonso XI volvió á Sevilla, después de ganar la célebre batalla del Salado, toda la población salió á recibirlo llena de alegría y de entusiasmo, y dice la Crónica de este Rey, escrita en verso por el mismo Monarca, según opina Argote de Molina:

»Et los e las moras
muy grandes juegos facían;
los judíos con sus toras
estos reys bien rescibían.»

(Esta Crónica fué donada á El Escorial por D. Diego Hurtado de Mendoza).

Apéndice número 7.

Trajes y distintivos.

El Rey D. Alonso el Sabio ordenó en la Ley de Partida que los judíos llevasen un distintivo que los diferenciara del resto de sus vasallos.

Esta disposición se inspiró en los cánones del Concilio IV de Letrán, celebrado á principios del siglo XIII, y en una Bula del Papa Honorio III, dirigida al arzobispo de Toledo y fechada en las kalendas de Abril de 1219, pues si bien en ella se eximía al Rey de Castilla de lo que se ordenaba á los demás reyes, sin duda por respeto á la manera de ser de la Corona castellana, poco propicia siempre á dejarse gobernar por Bulas, se aceptó la indicación como conveniente al reino.

Apéndice número 8.

La Iglesia recibía tributo de los judíos.

Los Prelados, los Cabildos catedrales, las Iglesias y los señores recibían de las juderías censos y pensiones señaladas por los Reyes, que nadie rechazaba; antes bien, cuidaban de que fuesen pagadas con puntualidad.

El Rey D. Alonso el Sabio, por ejemplo, hizo merced en 1254 á Juan Ponce y á Ponce Pérez, de mil maravedises alfonsíes sobre la judería de Toledo, en cambio de otro heredamiento. La Real cédula de esta concesión está fechada en Murcia á 12 de Julio. (Véanse los anales de Sevilla de D. Diego de Zúñiga.)

También solían concederse por vía de privilegios esta clase de rentas á las «Ordenes militares». Como se ve en la Crónica de la de Alcántara», escrita por fray Alonso Torres, en la que se lee:

«Que los judíos ó moros que pasen por las Brozas, no siendo naturales de la orden, paguen dos maravedís, y doce cualquiera muger pública que venga á vivir de asiento; un marco de plata la viuda que se vuelva á casar antes de un año y un día de la muerte de su marido; «por la aljama de los judíos ciento veinte maravedís», y cincuenta los moros de veinte años que viven en su Ley.»

(Edición de Madrid 1786.)

Apéndice número 9.

Pleito curioso.

«Encargado D. Alonso XI del reino, y apaciguadas las parcialidades que lo habían agitado durante la regencia de doña María la Grande, parecía que los judíos respiraban de la opresión en que yacían por todas partes, alentados por las muestras de estimación que recibían del Rey. Tenía éste por Consejero y Almojarife á un judío llamado D. Jusaph de Ecija, hombre de gran talento que alcanzaba mucha privanza con D. Alonso. Lleváronse con este motivo algunas quejas al Rey, mereciendo entre ellas llamar la atención, la que hicieron los moradores de las aljamas de Sevilla, en 1427, para que se obligase al Deán y al Cabildo á contentarse con el tributo impuesto desde la época de la conquista por el Rey D. Alonso X. Consistía este pecho en treinta dineros por cada uno de los hebreos que residían en el arzobispado: el Rey, deseando que se respetara la justicia, encomendó la averiguación de los hechos á Ferrán Martínez, de Valladolid, Notario Mayor de Castilla, quien á 10 de Noviembre del año indicado, pronunció la sentencia definitiva de aquel pleito, mandando que todos los judíos, sin excepción alguna, pagaran desde la edad de diez y seis años tres maravedís por persona, de á diez dineros cada maravedí, los cuáles componían la cantidad de treinta, á cuyo pago estaban «solamente» obligados.»

Así lo cuenta D. Diego Ortiz de Zúñiga, en sus «Anales de Sevilla», año citado, núm. 6, tomo II, folio 14.

Contra el Arcediano de Ecija.

Cuando el Arcediano de Ecija, en tiempo de Don Juan I, concitó al pueblo contra los judíos, no sólo el Cabildo Catedral de Sevilla lanzó su anatema contra aquel energúmeno llamado Hernando Martínez, sino que el Arzobispo D. Pedro tomó cartas contra él en tan grave negocio.

«Le dirigió una carta ó decreto, en que reprendiéndole de su tenacidad y de su errado celo, le acusa de no haber guardado el silencio debido, mientras se examinaban por una junta de teólogos y juristas sus proposiciones encaminadas al exterminio de los judíos: puesto que trataba de probar que no podía el Papa permitir las Sinagogas y le manda en virtud de »santa obediencia«, que ni predique, ni oiga pleitos, ni ejercite jurisdicción alguna como súbdito suyo.»

Este decreto, expedido en Carmona á 2 de Agosto de año de 1389, fué notificado á Hernando Martínez el 4 del mismo mes, por los escribanos del «Juzgado Eclesiástico» en debida forma, honrando la caridad evangélica de tan ilustre prelado.

Nota.—Este expediente se encuentra en el Archivo de la Catedral de Toledo. Alacena X, Ley 2, 1. 2.

Castigos en Aragón.

Algunos reyes de la Corona de Aragón, reprimieron también todo atentado á la «libertad religiosa» que imperó en la península hasta fines del siglo XV.

«Habiéndose alterado la paz en Barcelona, donde se derramó la sangre por perseguir á los judíos D. Juan I, llamado vulgarmente el «Amador de la gentileza», mandó ahorcar á los cristianos que impulsaron el movimiento, muriendo de esta suerte diez y seis».

De cómo se formó el castellano

D. Pedro José Pidal, primer marqués de Pidal, en unos artículos que publicó en la *Revista de Madrid* con el título de «Recuerdos de un viaje á Toledo», apunta la opinión de que en esta famosa ciudad tuvo su cuna el habla castellana, porque dice: «En Socodover se reunieron el franco y el navarro, el aragonés y el castellano, el muzárabe y el moro, el cristiano y el judío para celebrar sus contratos, y de esta amalgama de pueblos diferentes que usaban distintos idiomas se formó una lengua ruda é informe que había de ser después la lengua de Solís y de Cervantes.»

Esto que dice el primer marqués de Pidal con relación á Toledo y que retrata la confraternidad en que vivían en Castilla hasta principios del siglo xvi los que al amparo de los Códigos fundamentales y del Poder Real profesaban distintas religiones con sus cultos y templos igualmente respetados, se puede decir de la mayor parte ó casi todas las grandes ciudades y villas, no sólo de Castilla, sino de Aragón y de Navarra. En los mercados y en las ferias confraternizaban en sus tráficos, cristianos, moros, judíos y herejes, de quienes hablan las *Leyes de Partida*.

Los judíos en Navarra.

Tomamos del «Archivo de Comptos de Navarra», papeles y documentos varios, M. S., los datos siguientes:

«Los judíos de Navarra no tuvieron por cierto mejor fortuna que los de Castilla y Aragón; ya desde principios del siglo xiv habían sido víctimas de la intolerancia y del fanatismo religioso, viéndose las calles de Estella, Funes y San Adrián, salpicadas de sangre hebrea y saqueadas las juderías por una muchedumbre á quien incitaban á tan feroces escenas las predicaciones de fray Pedro Olligoyen. Diez mil judíos perecieron en 1829 á impulso del hielro, según expresa el diligente Moret en sus «Anales», sufriendo en consecuencia las rentas de la Corona un considerable quebranto, bien que el rey castigase con la multa de 10.000 libras á las poblaciones en que habían acaecido aquellas matanzas, y se hubiese apoderado de todos los bienes de los judíos que habían muerto sin herederos. Las juderías de Pamplona, Estella y Tudela, que eran las más numerosas de Navarra, llegaron no obstante á contribuir á la corona en 1375: la primera con 261 florines, 14 sueldos y 14 dineros; con 119 florines y 9 dineros la segunda, y con 525 florines, 7 sueldos y 2 dineros la tercera. La horrible persecución de 1391 y 92, que apenas dejó de ensangrentar una población de España, fué tan cruel en Navarra, que en Tudela, Pamplona, Cortes, Buñel, Ablitas, Fontellas, Monteagudo, Cascante, Cintruénigo,

Fustañana, Cabanillas y Corella perecieron multitud de hebreos, siendo saqueadas y entregadas al fuego sus casas. Esto produjo lo que no podía menos de producir; de 500 pecheros que contaba antes de aquella catástrofe la ciudad de Pamplona, vinieron á quedar sólo 200, que eran por cierto los más pobres, sucediendo otro tanto en las restantes poblaciones. Las rentas reales quedaron por tanto reducidas á la nulidad, viéndose los reyes obligados á eximir á los judíos de los impuestos extraordinarios y hasta á perdonarles los pechos de «encabezamiento».

Apéndice número 11.

Congreso de Tortosa

He aquí las dieciseis proposiciones que se discutieron en el Congreso de Tortosa:

Primera. De los puntos en que concuerdan los cristianos y los judíos respecto á fe y de aquéllos en que difieren.

Segunda. De las XXIV condiciones atribuidas al Mesías.

Tercera. De cómo los términos señalados para la venida del Mesías há tiempo transcurrieron.

Cuarta. Sobre si en en el tiempo de la destrucción de Jerusalén había nacido ya el Mesías.

Quinta. Que cuando fué predicha la destrucción del templo de Jerusalén, no había nacido aún el Mesías, ni tampoco se había anunciado su venida.

Sexta. Que el Mesías había venido ya al mundo en el año en que acaeció la pasión y muerte del Salvador, Nuestro Señor Jesucristo.

Séptima. Que las profecías que hablan de las obras del Mesías, así como de la reparación del templo y la reducción de Israel en un pueblo, y de felicitar á Jerusalén, deben entenderse moral y no materialmente.

Octava. De XII preguntas dirigidas á los judíos sobre los hechos del Mesías, durante su permanencia en la tierra.

Novena. Que la ley de Moisés ni es perfecta ni perpetua.

Décima. Del sagrado Sacramento de la Eucaristía.

Undécima. Cuándo y por qué se inventó el tratado conocido con el nombre de «Talmud».

Duodécima. Sobre si los judíos están obligados á creer todas las cosas contenidas en el «Talmud», ya sean glosas de la ley, juicios, ceremonias, oraciones ó anunciaciones, ya glosas ó invenciones hechas sobre el referido «Talmud» ó si les es dado negar algo de aquéllo.

Décima tercera. Lo que debe entenderse por artículo de ley, probando que no es artículo de ley hebrea el que no haya venido el Mesías.

Décima cuarta. Qué es fe, qué es escritura y qué es artículo.

Décima quinta. Sobre las abominaciones inmundas heregías y vanidades que contiene el libro titulado «Talmud».

Décima sexta. Que los judíos no se encuentran en el presente cautiverio, sino por el pecado del odio voluntario que abrigaron contra el verdadero Mesías, nuestro Señor Jesucristo.

Los fueros Municipales regulan la Libertad Religiosa.

Es notable lo que sobre este punto se había dispuesto en los «fueros municipales» de la mayor parte de nuestras antiguas poblaciones. Según algunas de estas leyes parciales que variaban, como el interés de la localidad lo exigía, tenían los judíos jueces en un todo independientes de los cristianos, para sus pleitos y para las causas criminales que entre ellos acaecían. No concedían otros «fueros» esta independencia absoluta á los judíos, sometién-dolos á jueces, adelantados ó á alcaldes cristianos; si bien les dejaba la libertad de pleitear con testigos de su raza y ley, no permitiendo á los cristianos entrometerse en sus contiendas y juicios. También se determina en los «fueros» y cartas pueblas, la forma en que debía procederse en las discordias ocurridas entre judíos y cristianos; señalándose los derechos mutuos entre ambos pueblos. En unas partes era necesario que, para contrarrestar el dicho de un cristiano, se reuniesen dos judíos. En otras, se requería el testimonio de tres para tener crédito legal contra un cristiano, y, en otras, finalmente, exigía la ley el juramento de cinco, para completar la prueba en derecho. Esta diversidad de garantías era en los tiempos medios, indispensable de todo punto: las municipalidades acogían y trataban á los judíos, no sólo en razón de los servicios que podían recibir de ellos, sino también en razón de los que ya habían recibido. Esto hacía que hubiera poblaciones en donde gozaban de iguales preeminencias que los hijos-dalgo.

(«Fueros de Albarracín, Segovia, Nájera, Sobrarbe, Sepúlveda, Cuenca, etc.»)

Inscripciones en la Sinagoga de Toledo

He aquí la del lado de la epístola consagrada ya la Sinagoga, en iglesia cristiana.

«Las misericordias que Dios quiso hacer con nos, levantando entre nos jueces e príncipes para librarnos de nuestros enemigos y angustiadores. No habiendo rey en Israel que nos pudiera librar después del último cautiverio de Dios, que tercera vez fué levantado por Dios en Israel derramándonos unos á esta tierra y otros á diversas partes donde están ellos deseando su tierra y nos la muestra. E nos los de esta tierra fabricamos esta casa con brazo fuerte y poderoso. Aquel día que fué fabricada, fué grande e agradable á los judíos, los cuales por la fama de esto vinieron de los fines de la tierra para ver si había algún remedio para levantarse algún señor sobre nos que fuese para nos como torre de fortaleza, con perfección de entendimiento para gobernar nuestra república. Non se halló tal señor entre los que estábamos en esta parte; mas levantóse sobre nos en la nuestra ayuda Samuel, que fué Dios con él e con nos. E halló gracia y misericordia para nos. Era hombre de pelea e de paz, poderoso en todos los pueblos y gran fabricante. Aconteció esto en los tiempos del Rey D. Pedro; sea Dios en su ayuda; engrandezca su Estado; prospérole y ensalce y ponga su silla sobre todos los príncipes. Sea Dios con él e con toda su casa; e todo hombre se humille ante él, e los grandes e los fuertes que oviere en la tierra le conozcan, e todos aquellos que oyeren su nombre, se gocen de oille en todos sus reinos e sea manifiesto que él es fecho á Israel amparo en defensor.»

Situación de España á la muerte de Carlos II el Hechizado

«Sumidas estaban en el más pasmoso desorden la policía y la gobernación, y en el mismo Madrid el descuido y la impericia de los Gobiernos anteriores habían engendrado toda clase de excesos y desórdenes. Los palacios de los grandes y las iglesias eran un asilo abierto para los criminales; el menor aumento de precio en los géneros de consumo daba origen á quejas violentas y, por último, las calles y plazas hallábanse infestadas de vagabundos armados, de criados despedidos y gentes ociosas sin medio ninguno de subsistencia. El respeto á la autoridad real desaparecía de hora en hora, y toda la dignidad de la Corona no pudo preservar al último Rey de los insultos y mortificaciones que sufrió.

»Reinaba igual confusión en la Hacienda: las rentas del Estado, absorbíanlas los empleados ó los arrendatarios, de quienes, además, en tiempos de escasez era forzoso mendigar adelantos y auxilios. El pueblo era presa de toda clase de vejaciones y monopolios, y las rentas del Nuevo Mundo, peor administradas todavía, no aliviaban la miseria pública. Los virreyes y gobernadores, cuando querían defraudar el Erario ó bien oprimir á sus gobernados, regresaban á España en donde vivían tranquila y sosegadamente con el fruto de su venalidad y dilapidaciones.

»No tan sólo se veía por entonces la Corona privada de su esplendor antiguo, sino que se hallaba reducida á un estado de penuria apenas concebible, sin que se pudiesen pagar ni los sueldos de la servidumbre real. Las tropas recibían su socorro con suma irregularidad y lo mismo acontecía á los empleados, viéndose muchos padres de familia en la dura necesidad de asociarse con los mendigos para disfrutar de las limosnas de los conventos y hospitales.

»No se hallaba en más próspero estado la marina.

»Los tratados celebrados con Portugal y Saboya, que se habían creído útiles á la conservación de la tranquilidad y afianzamiento del trono, eran las principales causas de su ruina, á causa de la seguridad imprudente á que habían dado ocasión. Las fronteras y las provincias apartadas estaban en completo abandono, sin que se hubiese siquiera pensado en fortificar las fronteras de Andalucía, Valencia y Cataluña, consideradas las tres acertadamente como las llaves de la Península, y estas provincias estaban desprovistas de guarniciones y almacenes, como si no pudiese jamás llegar el caso de una guerra. Desmoronábanse poco á poco las fortalezas, y las brechas que había abierto el duque de Vendome en la de Barcelona durante el último asedio, todavía no estaban cubiertas; apenas existía desde Rosas hasta Cádiz una sola fortificación, uno sola plaza con guarnición y provista de artillería. En el mismo abandono se hallaban los puertos de Galicia y Vizcaya, cuyos almacenes estaban vacíos y en soledad los arsenales; habíase olvidado el arte de construir buques y la marina real componíase sólo de algunos bajeles armados destinados al comercio de la América del Sur. Seis galeras carcomidas estaban ancladas en Cartagena y otras siete en los puertos del Estado de Génova. En

Sicilia había 500 hombres, en Cerdeña é Islas Baleares apenas 300, y tan sólo 8.000 en los Países Bajos y 6.000 en el Milanesado, que eran las dos provincias más expuestas á verse atacadas.

»Es, pues, evidente, que en esta situación de decaimiento total en el Reino, y en tal carencia de medios de luchar, fuera de él dependía totalmente la conservación de la Corona de los esfuerzos de Luis XIV. Las medidas que hubo necesidad de tomar para alcanzar este fin, pronto confirmaron las esperanzas que había hecho nacer el advenimiento de la nueva dinastía en sus adversarios.»

De Alfonso el Sabio á Felipe II

El lector ha leído «La Corte del Rey Sabio» y la «Pragmática de D. Juan II». En aquella Corte y en esta Pragmática está retratada la España clásica y castiza que estaba á la cabeza de la civilización de Europa. Todo ello fué arrasado por la «Invasión de la extranjería» y en su lugar se alzó otra España diametralmente contraria y opuesta que se puede apreciar con los siguientes textos que tomamos de Fray José Manuel Miñana:

«Entretanto perseguía en España á los herejes el Inquisidor general D. Fernando de Valdés, Arzobispo de Sevilla. En la primera antecedente fueron condenados Agustín Cazalla, que desde Alemania había traído á España la impiedad de Lutero, habiéndose convertido de pastor en lobo; dos hermanos suyos; un cierto Pérez y otros perversos sectarios, todos los cuales perecieron en el suplicio. Cazalla con diez y nueve compañeros, entre los cuales se hallaban algunas monjas, habiendo conocido y condenado su error, padecieron la pena de garrote, y después fueron arrojados sus cuerpos á las llamas, y junto con los huesos de Leonor Vivero, madre del mismo Cazalla, que había muerto poco antes, Herreruelo Leguleyo, de obscuro nombre, permaneció en su falsa creencia con invencible pertinencia, á pesar de las exortaciones de Cazalla para que se arrepintiese y volviese al seno de la Iglesia católica, y fué entregado vivo á las llamas, asis-

tiendo á este triste espectáculo Doña Juana, Gobernadora de España y el príncipe D. Carlos. Otros muchos fueron castigados con diversas penas y con perpetua ignominia de sus familias, y vestidos con un saco amarillo que tenía una cruz roja, servían de insigne castigo y atemorizaban á los demás, no tanto por el rigor de los castigos como por la infamia. En Sevilla, á principio del Otoño, una gran multitud de hombres, mujeres, Monjas y Frayles salieron en público auto para sufrir la pena que merecían. Los huesos de Constantino Ponce, hombre perversísimo, de quien se dice que se murió á puñaladas en la cárcel, y los de Juan Gil, Canónigo de Sevilla, con quatro personas, y otros cuarenta que acabaron su vida en la horca, fueron arrojados á las llamas, siendo primer Inquisidor de aquella ciudad D. Juan González, natural de Aragón, que después fué Obispo de Tarazona.»

Y del Rey dice:

«Como era tan zeloso de la extirpación de la heregía, uno de sus primeros cuidados fué el castigo de los luteranos; y á presencia suya se executó en Valladolid el día ocho de Octubre el suplicio de muchos reos de este delito. Fueron quemados vivos Carlos Sesé, de una familia noble de Logroño, y Juan Sánchez, y ahorcados veinte y seis, entre los quales murió un hermano de Cazalla, cura de pedroso, cerca de Toro, obligado a detestar la heregía, más por temor de las llamas que por verdadera penitencia, como lo afirma un autor que se halló presente, y los demás, en número de doce, fueron castigados con otras penas más ligeras. Predicó en este día al pueblo, D. Juan Manuel, Obispo de Zamora, no menos esclarecido por su doctrina y piedad que por su nacimiento. En Valladolid fué demolida la casa de Cazalla, y se puso en el solar una columna con una inscripción que declaraba todo el suce-

so, para perpétua ignominia. En el año siguiente se impuso en la misma ciudad igual castigo á algunos, sectarios porque los demás que se hallaban inficionados de aquella peste, se pusieron en salvo huyendo del Reyno. Finalmente; después de siete años, Leonor Cisneros, mujer de Herreruelo, obstinada en el horror con el exemplo de su marido, fué arrojada también á los llamas. De este modo se cortaron los progresos de la heregía luterana que iba cundiendo por España; y si no se hubiera reprimido en sus principios, sin duda habría hecho grandes extragos en todas las provincias. A la verdad, esta mala semilla se propagaba por todas partes y aun se introduxo en algunas personas muy elevadas. Sospechase, no sin fundamento, que estaba infecto del error, D. Fray Bartolomé de Carranza, Arzobispo de Toledo, por el contacto que había tenido con los herejes de Alemania y Inglaterra, donde acompañó al César y á su hijo D. Felipe. Procedieron los inquisidores á hacer sus secretas pesquisas, y protegidos con el favor del Rey, que acababa de llegar á España, prendieron al Arzobispo en Torrelaguna, con grande admiración y no menos compasión de todos. Este hecho fué muy censurado y dió materia en el vulgo á muehas murmuraciones. En los años siguientes fué llevado Carranza á Roma y se examinó su causa con gran diligencia.»

Intento de reconstitución de España

bajo el primer reinado de la Casa de Borbón.

En el reinado de Carlos II, llegó á su colmo la decadencia de las Letras y de las Ciencias, y la historia de los pueblos ofrece escasos ejemplos de abatimiento semejante.

No toleró, desde entonces, el fanatismo más enseñanza que la de los principios que podían contribuir á consolidar su imperio, sin que resonasen más palabras que las de falsos doctores, Las Universidades ofrecían un lujo notable en lo tocante á Catedráticos, los más pertenecientes á las Ordenes religiosas, quienes miraban con desdén estúpido todos los conocimientos útiles, sin que se hablase en las Aulas más lenguaje que la jerigonza bárbara que llamaban «Escuela peripatética». Lo único que en aquellos asilos del error, aprendían los jóvenes destinados á dirigir, con el tiempo, los más importantes negocios del Estado, ó á guiar las conciencias, era á ser diestros en disputas y argumentos no menos ridículos que inútiles. La Teología y Jurisprudencia, eran, con escasa diferencia, las únicas facultades que se enseñaban en las Universidades; pero ambas se apartaban de su objeto principal. La primera se perdía en las cuestiones y sutilezas, siendo así, que no debieran ocuparse más que en establecer la solidez de los fundamentos en que descansa la fe ortodoxa, y en demostrar, sobre todo, la alianza de las Virtudes emanadas del Cielo con las que

pertenecen al dominio de la Razón. La segunda era una mezcla confusa de disposiciones civiles y canónicas, legado de diferentes épocas y naciones; además, enseñaba á veces, al explicar la autoridad de los Reyes y los derechos de la Iglesia, doctrinas contrarias al bienestar de las sociedades políticas.

Además, de las Corporaciones universitarias, no quedaba huella ninguna de la antigua gloria literaria. La Historia, la Elocuencia y la Poesía se hallaban contaminadas, más ó menos, con los errores de la absurda Filosofía que iba cundiendo. Todo lo había invadido el mal gusto, y de la Poesía había pasado el gongorismo á los demás ramos del saber humano.

Las Ciencias eran cosa completamente desconocidas. Como el Ejército y la Marina se hallaban en tan absoluta decadencia, no podían existir las Ciencias, que son los indispensables auxiliares de estos ramos. Había, cierto es, en algunas Universidades, Cátedras de Matemáticas; pero la enseñanza que allí se daba era un cúmulo de errores. Mucho tiempo después de aquella época, esto es, á mediados del siglo XVIII, cuando las luces iban extendiéndose ya en España, se limitaba, lo que se aprendía en aquellas Aulas, á la explicación del tratado de la esfera por Sacrobosco, sin que saliese de estas Escuelas más escritos que almanaques, con el nombre de «piscatores», en los que se incluía toda clase de enigmas y epigramas, á imitación de los árabes.

Lo que ocurrió en la minoría de Carlos II, prueba sobrado cuán raros eran los conocimientos científicos.

Protección que dispensó Felipe V á las Ciencias y las Artes.

El advenimiento de la nueva dinastía, hizo que saliese

España del marasmo en que la habían sumido los últimos Reyes austriacos. El impulso que recibió fué general; siendo las Artes y las Ciencias honradas en la Corte de Luis XIV, no podían menos de contar con una protección segura en la de Felipe V. En efecto, este Soberano hizo cuanto pudo por ellas. Las mejoras importantes introducidas en el Ejército y la Marina, hicieron necesaria la creación de Escuelas, que se establecieron en Cádiz y Barcelona, en que se enseñasen las Ciencias matemáticas y naturales. A consecuencia de las medidas adoptadas para favorecer la Industria y el Comercio, las luces empezaron á generalizarse; pero, principalmente, fué con la creación de Academias con lo que contribuyó Felipe á generalizar la instrucción en España.

Academia Real de la Lengua Española.

El Duque de Escalona, Virrey de Nápoles en tiempos de Felipe V, que conocen mejor los españoles por el nombre de Marqués de Villena, era un hombre muy versado en la Literatura nacional, en la Lengua griega, en las Matemáticas, en la Medicina, en la Química y en la Botánica. Durante sus varios viajes por Europa, había tenido ocasión de contraer relaciones amistosas con un número considerable de sabios extranjeros, y costumbre de vivir en la sociedad de genies ilustradas. Al regresar á Madrid de su virreinato en Nápoles, su casa fué el centro de todos los literatos y sabios de la capital. En estas reuniones se trató al principio, de varios objetos de instrucción, sin fijarse empero en ninguno. Más tarde, el Marqués de Villena, confirió el pensamiento de crear una Academia general de Ciencias y Artes, de lo cual trazó un proyecto, siguiendo la misma división de los conocimientos humanos hecha por

el célebre Barón de Verulame. Se ignoran los motivos que le hicieron abandonar esta idea; pero lo cierto es, que se fijó en la formación de una Academia, consagrada á la perfección de la Lengua española. De este proyecto dió cuenta á Felipe V, quien lo aprobó y concedió á los individuos de la Academia los mismos honores y preeminencias de que gozaban las personas de la servidumbre real. Es un título de gloria para la Casa de Villena la creación de esta Corporación literaria, que sirvió de modelo á otras infinitas sociedades que, más tarde, se han erigido en España.

El decreto para su formación es del mes de Noviembre de 1713, y en uno de los capítulos del Reglamento redactado por la Academia, en virtud de aquel decreto, explica el objeto de su Instituto, que debía ser el de fijar y purificar la Lengua castellana, desnaturalizada extrañamente á causa del mal gusto y la ignorancia; distinguir las palabras, frases y alocuciones extrañas de las propias, las que han caído en desuso y las que autoriza la costumbre; indicar cuáles son las expresiones triviales ó comunes y cuáles deben ser consideradas como de buen gusto y orden elevado, y, por último, distinguir las expresiones jocosas de las serias, y las palabras propias de las figuradas.

No tardó mucho la Academia en conocer que era preciso, para conseguir este objeto, emplear medios convenientes y trabajar en la composición de un discurso, de una Gramática, de una Poética y, en suma, de una Historia de Lenguas. Se impuso, además, la obligación de examinar las mejores obras de la Literatura española, en prosa y verso, á fin de mostrar, por medio de ejemplos, el influjo que ejercieron los preceptos del gusto en los más acreditados compositores.

Es laudable el celo con que la Academia se consagró á

estos trabajos. En 1726 ya había publicado el primer volumen de su Diccionario, que quedó concluido en 1734. Por premio de estas molestias y servicios, le concedió el Rey la cantidad de 60.090 reales anuales, que, desde el principio, debían destinarse para los gastos de impresión del Diccionario, y que en lo sucesivo debían servir de dotación á este Establecimiento. Un buen Diccionario es obra difícil de ejecutar, cualquiera que sea el número é instrucción de los colaboradores empleados en su concepción, así es que, durante el último siglo, la Academia de la Lengua Española ha trabajado incesantemente, publicando suplementos á su Diccionario primitivo. En 1770 empezó á ver la luz pública la nueva edición, de que se publicó al momento el primer volumen con importantes adiciones y correcciones; pero: conociéndose que la obra sería de mucha duración, se convino en la formación provisional de un «resumen», en un volumen, que salió á luz, en efecto, en 1780, y del que se hizo segunda edición en 1784.

En 1742 publicó también la Academia un «Tratado de Ortografía», escrito con particular esmero, se reimprimió en 1754, 1764 y 1770, con correcciones.

La Gramática no se publicó tan pronto, á causa del deseo que manifestaba la Academia de aprovechar las luces de todos los individuos, en tan importante materia. Dió esto lugar á un número de sabias disertaciones que fué preciso examinar y comparar, y que, por consiguiente, retrasaron la marcha de los trabajos, pero que contribuyeron á la perfección de la obra. Los estudios para la nueva edición del Diccionario, se opusieron también á publicación tan importante, que, por último, vió la luz pública en 1771, gracias á los auxilios del Duque de Alba, protector de la Academia. Se reimprimió en 1776 y 1781. Estos trabajos de la Academia de la Lengua y las buenas obras,

publicadas durante el último siglo, son excelentes modelos de pureza y elegancia, y acierta el que lo siga.

Desde 1777 la Academia distribuyó, á veces, premios á las mejores obras, tanto en prosa como en verso. En 1778 coronó el poema de D. José Vaca de Guzmán, titulado la «Destrucción de las naves de Cortés», traducido más tarde al francés; y otro, del mismo autor, titulado «Granada conquistada», alcanzó el premio en 1779. La famosa «égloga», de Meléndez, de «La vida de campo», tuvo la misma dicha en 1780, así como las obras de D. Juan Pablo Forner, Moratín y otros poetas y prosistas españoles.

Academia Real de la Historia.

Uno de los establecimientos literarios más importantes que debe España á Felipe, es la Biblioteca Real de Madrid, formada por orden de este Monarca y enriquecida con un número considerable de libros raros. En esta Biblioteca fué donde empezó la Academia Real de la Historia. Varias personas, llevadas de su amor al estudio y á la difusión de los conocimientos históricos, pidieron al Rey, en 1736, la facultad de reunirse en aquel local, á fin de discutir esta clase de materias. El decreto para la creación de la Academia se publicó en 1738, y en él se concedía á los individuos que la compusiesen, los mismos honores y prerrogativas de que gozaban los de la Academia Española. Su primer Director ó Presidente, fué D. Agustín Montiano y Lujando, Secretario particular de Su Majestad. «El objeto del Instituto — dice la Academia en el artículo primero de su Reglamento, — es el purgar nuestra Historia de las fábulas que la afean y de ilustrarla, por medio de datos seguros, ofreciendo noticias verídicas; por lo cual, se ocupará, ante todas las cosas, de redactar, «anales univer-

sales», cuyo índice completo podrá servir de Diccionario histórico, crítico universal de España, y más tarde se pensará en componer todas las Historias particulares cuya publicación parezca necesaria á los adelantos de las Ciencias y Artes, así como á la instrucción de los sabios y literarios.»

Tan vasto y de tan alta importancia era este plan como difícil su ejecución; en efecto, no sólo era indispensable el consagrarse á inmensas investigaciones para escribir la Historia antigua y moderna de todos los pueblos; sino que era necesario juzgar los hechos sin pasión, y con severidad, anatematizando el crimen y el error donde quiera que se hallase, lo cual, en un país dominado por una Inquisición suspicaz é intolerante, era materia poco menos que imposible.

La Academia, por lo tanto, se fijó en la idea de redactar una introducción general á la Historia, á la Geografía Antigua y Moderna, á la Historia Natural, á la Cronología como á la lengua nacional primitiva, á la cual habrían de acompañar reglas generales de crítica. Debía, además, contener la explicación de las medallas, de las inscripciones, privilegios y demás documentos históricos, indicando las crónicas falsas y apócrifas, así como el nombre de los autores que se habían servido de ellas, á fin de poderlas distinguir de las que merecían fe; en suma, se trazaría en la introducción el método que se habría de seguir para la formación de los anales y del diccionario. Se repartió este trabajo entre varios individuos de la Academia; pero muchas dificultades, fáciles de concebir, impidieron el que se construyese este soberbio vestíbulo del templo de la historia.

La idea de trabajar para ilustrar la historia nacional ofrecía menos inconvenientes y halagaba el amor propio

de los españoles; así es que á esta clase de investigaciones dirigió la Academia principalmente su atención, y de sus trabajos daremos cuenta en el «Apéndice» al reinado de Fernando VI.

Ⓞtras Academias creadas por Felipe V.

La Academia de Medicina de Madrid fué fundada en 13 de Septiembre de 1734; su primer presidente fué don José Cervi, natural de Parma, primer médico del Rey. El fin de esta Academia se expresa en el artículo 50 de su Reglamento, que dice lo siguiente: «Su objeto principal será el enseñar los verdaderos y útiles principios de la medicina y cirugía, conforme á la experiencia y observación; demostrar las ventajas de la física experimental, de tratar, de generalizar los conocimientos anatómicos, de clasificar con método los experimentos químicos, y por último de investigar todo cuanto pueda ser útil en la diversidad admirable de la historia natural. En una palabra, se expondrá con claridad lo cierto, lo útil, lo verosímil, y cuanto haya demostrado la experiencia.

La Academia real de Bellas Artes de Madrid, debe también su existencia á este Monarca.

También fué restaurada por Felipe V la Academia real de Barcelona. La guerra de sucesión había interrumpido los trabajos de una Academia que existía en esta ciudad á fines del siglo xvii bajo el extraño título de «Academia de los desconfiados»; volvió á abrirse en 1731 con permiso del marqués de Risbourg, Capitán general de Cataluña, que fué nombrado presidente, y con la autorización del gobierno de Madrid. Fernando VI tomó la Academia bajo su especial protección por influjo del marqués

de Llio y del ministro Carvajal. El objeto principal de su instituto fué la redacción de una historia de Cataluña, y otro objeto que se proponía la Academia era el de instruir á la juventud noble del principado en la historia sagrada y profana, en la filosofía natural, moral y política, así como en la retórica y poética. El primer volumen de las «Memorias de la Academia» vió la luz pública en 1756.

Otro establecimiento á que concedió Felipe una protección particular, fué la «Sociedad de Medicina y Ciencias de Sevilla.»



El Rey Don Alfonso XIII





EL REY D. ALFONSO XIII

Su misión, según nuestro leal saber y entender.



El corolario de cuanto en este volumen antecede, ha de ser la materia de que se trate en este artículo. Nos hemos inspirado para ello en dos sentimientos que la historia de nuestra Patria no permite separar con motivo alguno: el amor á la Nación y el amor al Rey.

Luchan en estos albores del nuevo reinado, como han luchado en casos análogos, los intereses, las tendencias y la política, que se han disputado el imperio. Estas luchas han podido ser indiferentes cuando, sólo se ha ventilado en ellas el predominio de unos hombres sobre otros; pero no pueden serlo en el caso presente, porque se trata de la gloria del Rey y del porvenir de España. Quisieran unos que se dé la batalla por la conservación del «estatu quo», y deseamos nosotros que esa batalla se dé por destruir ese «estatu quo», que tiene todos los caracteres de un pantano, y se abra una era de transformación, de reforma y de progreso que ponga á la Nación en contacto con su

propia historia y con los pueblos de la Europa que van á la cabeza de la civilización en el mundo. Suponen los primeros que luchan los segundos por la destrucción de ciertas instituciones fundamentales y riñen, bajo ese pretexto, el combate en la sombra y poco menos que en la éncrucijada. Nosotros no suponemos cosa alguna, sino que afirmamos que no aspiramos á la destrucción de la ley, sino á su cumplimiento.

Rechazamos, en primer lugar, todo supuesto que envuelva la menguada acusación de que nuestro monarquismo pueda ser frío. ¡Ojalá cuantos escriben sobre los problemas políticos sintieran en su pecho el ardor monárquico que sentimos nosotros! Tal vez los que pretendan monopolizar el monarquismo pongan, antes de servir al Rey, condiciones que jamás han entrado en nuestros cálculos. La teocracia y sus partidarios quieren que el Rey sea su brazo, y cuando á ello no se presta, le desirven. Nosotros queremos que sea la cabeza de la Nación, formando con ella un cuerpo con una sola alma: la del bien, la grandeza, la independendencia y la prosperidad del pueblo.

La misma observación hemos de hacer acerca de nuestras creencias religiosas, toda vez que no se debate el Dogma sino un Problema de Gobierno, y acerca de esto hemos expuesto la solución que juzgamos más conveniente y acertada para el bien de la Iglesia y del Estado. Entendemos que el cambio de una palabra en la Constitución, la palabra «tolerancia» por la de «libertad», no debe ser rechazada por los que amen la paz pública y la prosperidad del Reino. Con esto quedarían restauradas las Leyes Patrias, y la Iglesia, lejos de perder, ganaría.

Así concebían nuestros mayores al Rey; así le definían

y le servían con las Cortes del Reino. Puestos la Corona y las Cortes en contacto, resolvían, sobre todos los intereses, aquéllo que entendían que era lo mejor para la salud pública del Reino. Las Cortes en sus cuadernos de Peticiones y el Rey en sus Ordenamientos, legislaban sobre Grandes, Prelados, Monasterios, Concejos y pueblo. Los que así pensamos, no tenemos, pues, las pretensiones de la teocracia.

Elevamos peticiones al Rey.

II

Venimos diciendo que qu eremos para el Rey D. Alfonso el papel, en la historia, de Restaurador de España, y que para ello se inspire en los Reyes ilustres de Castilla y de Aragón, cuyos altos ejemplos hemos citado, y en los Reyes insignes de su propia dinastía.

Un hombre de origen humilde, D. Zenón de Somodevilla, más tarde marqués de la Ensenada, se elevó al puesto de primer Ministro. Nació en 1704 en un pequeño pueblo de la Rioja, cursó en una de las Universidades literarias y llegó á adquirir una instrucción poco común en los diversos ramos de la Literatura y de las Ciencias. Este singular personaje, que ha dejado fama imperecedera, elevó al Rey D. Fernando VI un «Informe» proponiendo un excelente plan de Gobierno que el Rey aceptó y después mantuvo con toda firmeza. A él se debió la Restauración de España y uno de los Reinados más prósperos y pacíficos de nuestra historia.

No pretendemos sino imitar, resucitando una sabia costumbre, lo que en los albores del Reinado de D. Fernando VI hizo el que hasta entonces no era más que un Consejero del tiempo de Felipe V, exponer lo que, sin más

inspiración que nuestro leal saber y entender, debe ser el Reinado de D. Alfonso XIII.

Entendemos, en primer lugar, que así como el Rey de España debe ser el Rey católico y no ir, por tanto, contra la Santa Iglesia, no debe tampoco, en manera alguna impedir que la tolerancia que en la base II.^a de la vigente Constitución se otorga á los que profesan otras creencias se conviertan en libertad, que es la plenitud del derecho. La justicia impide que unos españoles vivan en privilegio y otros en sumisión, sobre que las corrientes aconsejan que se abra la puerta de la Nación á todo linaje de ideas que la pongan en contacto con los pueblos ilustres. Además, si la tolerancia fué útil á la Iglesia, más útil será la libertad, pues ésta impedirá que tan magno y hondo problema lo resuelva algún día la conmoción popular.

El Rey, al serlo de todos los españoles, no puede lógicamente tener á unos, siquiera sea por cuestiones de creencias, sometidos á un estado de derecho y á otros á otro distinto. La Constitución lo veda, y en ese sentido hay que ampliarla. Esta teoría es la del P. J. Perrone y se enseña en los Seminarios.

Las Regalías de la Corona, que son patrimonio de la Nación, no deben sufrir en caso alguno el más insignificante eclipse, sino ser defendidas.

Sin estas reformas será inútil cuanto se intente para impulsar el comercio, pues ínterin en España no pueda el extranjero profesar pública y dignamente su culto, no traerá aquí ni su familia ni sus intereses. Mandarán, como ahora comisiones temporales que nos exploten, como van al Africa.

Tampoco se podrá realizar la modificación de la enseñanza y nuestras Universidades seguirán siendo una especie de Seminarios Mayores.

Convendría castigar con mano dura todo linaje de gastos improductivos, como la Clases pasivas, las cargas de Justicia, reducir el presupuesto del clero á fin de allegar recursos para crear Escuadra, fomentar la enseñanza, completar la red de ferrocarriles y organizar el Ejército.

Hay que transformar los impuestos en el sentido del plan del Sr. Navarro Reverter.

Hay que buscar con urgencia ambiente colonial en Africa, pues España se asfixiará encerrada en el límite de sus fronteras y costas.

Debe ser declarada obligatoria la primera enseñanza, á fin de que en quince ó veinte años disminuya el número de masas ignorantes que pululan por ciudades, villas, aldeas y campos.

Hay que dar primas á la exportación y navegación.

Hay que restaurar el estudio de los clásicos españoles.

El Régimen constitucional debe ser defendido con todo amor, entregando al olvido, ya que no al castigo, á los que hablan de él con menosprecio, ó preconizar el Poder personal.

Algo así fué lo que propuso el marqués de la Ensenada á D. Fernando VI, y el Rey D. Alfonso XIII podrá apreciar en las siguientes páginas el fruto que dieron la voluntad de aquel Monarca y la ejecución de tan ilustre ministro.

Si para ello fuese necesario, el Rey debe convocar «Cortes especiales.»

POLÍTICA Y REFORMAS en el Reinado de Don Fernando VI

Administración.—Política exterior.

Dice el historiador Coxe:

No puede menos la historia de recordar con respeto

y gratitud la memoria de Fernando VI. Aun cuando no tuviese otra buena prenda más que su amor ardiente á la paz de sus pueblos, bastaría este sentimiento para darle un lugar distinguido entre los monarcas españoles. Dos siglos de guerras, emprendidas las más con fines particulares, y atendiendo á los intereses de las familias reinantes, y á veces por motivos menos dignos de disculpa, tenían empobrecida la nación y exhausto el Tesoro público.

La línea de conducta de los ministros de un Rey como Fernando estaba trazada de antemano; no podían cumplir mejor con las intenciones de este príncipe que halagando su feliz pretensión á la conservación de la paz y luchando sin cesar contra los esfuerzos que hacían los Gabinetes extranjeros para comprometer á España en una guerra. Los dos ministros más influyentes de aquella época, Ensenada y Carvajal, estaban divididos en cuanto á las alianzas que pudieran convenir á la nación, inclinándose el uno á la Francia y á Inglaterra el otro; pero en medio de esta oposición de sentimientos existía un centro común en el que se reunían; esto es, la conservación de la paz y la neutralidad de España, objetos constantes de los deseos del soberano. Como éste fué el sistema político seguido constantemente, de que ningún ministro se apartó, ni siquiera después de la caída de Ensenada, no se podía dar á conocer mejor los pensamientos del Gabinete español que sometiendo al examen del lector el informe dirigido á Fernando VI por este hábil ministro, el cual encierra todo el pensamiento del Gobierno en lo relativo á la política exterior é infinitos detalles importantes que dicen relación con los diferentes ramos de la administración.

El deseo del Gobierno español era el de obrar con entera independencia, tanto con respecto á Francia como á

Inglaterra. A este objeto se dirigían las miras ilustradas y patrióticas del marqués de la Ensenada. Carvajal, á juzgar por las ideas que ha dejado consignadas en su «Testamento político» al mismo tiempo que mostraba hacia Francia un deseo que se asemejaba al odio, no por eso se hallaba tan dispuesto á favor de Inglaterra que consintiese en sacrificar los intereses nacionales. «Para que nuestra alianza con los ingleses, decía, sea sincera de ambos lados, preciso es allanar los obstáculos que ahora existen. Que nos devuelvan á Gibraltar y Mahón, porque el honor de nuestra nación no puede tolerar una colonia extranjera en las costas del reino.» Hablando de la Marina, añade: «En tanto que no tenga España cincuenta navíos de línea, de los cuales sean veinticinco de setenta cañones, y los otros veinticinco desde setenta hasta ciento veinte, y veinticinco ó treinta fragatas desde veinte á cincuenta cañones, no podrá hacerse respetar, á lo que entiendo; por lo mismo debe ocuparse sin treguas en aumentar su Marina».

Estos sentimientos de Carvajal se fortalecieron más tarde, cuando hallándose en el ministerio, fué testigo del ardor con que su Soberano quería la independencia de su Corona y la paz de su pueblo; cuando vió, sobre todo, su deseo de permanecer completamente extraño á las quereñas que agitaban á las demás Potencias. El desacuerdo entre Carvajal y Ensenada, tenía por objeto más bien ciertas hipótesis que la política que debía seguirse. Las cuestiones en que podían hallarse divididos eran más bien teóricas; por lo demás, estaban acordes en la necesidad de aumentar las fuerzas de España, guardando equilibrio entre las potencias rivales, tales como Francia é Inglaterra.

En la corte de Fernando todo respiraba paz y neutralidad. Don Ricardo Wall, nacido en Irlanda, afectó á Inglaterra, cuyos agentes lo pintaban como favorable á sus

HACIENDA

intereses, experimentó, al llegar á Madrid, el repentino influjo de esta pacífica atmósfera. Apenas se encargó de la dirección de los negocios públicos, se adhirió á la política cuerda y verdaderamente nacional que dominaba en el gabinete de Madrid. No sin un vivo dolor, anunciaba el ministro británico á su gobierno que Wall no se atrevía, por lo menos de un modo manifiesto, á abrazar los intereses británicos, y que se hacía del todo español.

Unía Fernando al amor de la paz una economía severa y un espíritu de orden extraordinario en materias de administración. No sólo el país no se vió empobrecido á causa de las guerras con extranjeros ó con empresas costosas, como lo había sido hasta entonces sin interrupción en los dos últimos siglos, sino que las arcas del Estado se vieron llenas por vez primera. A pesar de enormes gastos hechos para fomentar la Marina ó para otros objetos de utilidad pública, quedaron todavía, á la muerte de Fernando, sumas muy fuertes en las cajas del Estado. Cuando el Conde de Valparaíso presentó á Carlos III, á su llegada á España, las cuentas de la Hacienda del tiempo en que las había administrado, tenía en Tesoro 105.111.800 reales vellón, sin que hubiese un solo pago que reclamar por crédito del Reino de Fernando VI. Algunos extranjeros contemporáneos de este Monarca han creído que economía era objeto de reconvención, quejándose de que descuidó atenciones esenciales al bien del Estado para entregarse á los cálculos de una economía mal entendida. Tal vez en estas reconvenciones había algo de injusticia, porque había predisposiciones á juzgar con severidad á un Monarca cuyo apego á su sistema favorito, la neutralidad,

descontaba, una tras de otra, á todas las potencias rivales que mendigaban su alianza. Sin duda la economía, cuyo solo objeto consiste en amontonar tesoros en las arcas del Estado, no sería acreedora en general de servir de modelo á ningún Gobierno ilustrado. Hay, en efecto, otro fin más noble, que es el de confiar estos tesoros á la producción, proporcionándose todos los medios que pueden servir para darle ayuda y protección; pero en el estado de ruina en que se hallaba la Hacienda, y en la necesidad que había de crear recursos para sostener los planes del Gabinete, en lo tocante á la política exterior, motivos hay suficientes para justificar á Fernando por haber cuidado de que el Tesoro estuviese siempre preparado á prestar apoyo á su conducta.

La administración por el Estado de las rentas provinciales de todo el Reino, fué obra del Gobierno de Fernando.

Canga Argüelles da el siguiente cuadro de las veintidós provincias de Castilla y de León:

	<u>Reales vellón.</u>
Capacidad de tierra perteneciente á propietarios legos.	61.000.196
Su renta anual.	817.282.098
Artesanos y jornaleros.	1.374.100
Utilidades anuales de su industria.	572.898.140
Ganado (número de cabezas).	29.006.283
Producto anual de las casas, molinos, fábricas y edificios.	252.086.009
Utilidad anual producida por la industria y comercio.	533.921.798
<i>Total de la riqueza de los seculares.</i>	<u>2.827.296.750</u>

	Reales vellón.
Producto anual de las tierras, molinos y edificios pertenecientes al clero.	263.514.299
Producto de los bienes patrimoniales del mismo.	47.000.063
Idem del ganado del mismo.	21.937.619
Idem de las casas del mismo.	15.032.833
Sueldos fijos y demás emolumentos del mismo.	12.321.441
<i>Idem de los eclesiásticos.</i>	359.806.241
TOTAL GENERAL.	3.187.102.991

Además de los ingresos, se deben añadir los productos de las Indias, calculados á la muerte de Felipe V en 120.000.000 de reales al año.

A consecuencia del orden establecido en la administración de la Hacienda, fué posible dedicarse á trabajos importantes. He aquí la designación de algunos: hicieronse crecidos gastos para la construcción del palacio de Madrid; hasta el mes de Julio de 1759 se había gastado 399 566.700 reales vellón; el año de 1760 este gasto importó 13.580.000; las obras hechas en el puerto de Cartagena habían costado, en tiempo de Fernando, más de 5.000.000 de pesos fuertes; las de Rioseco, 2.000.000 de duros; el palacio de Riofrío, que la Reina Isabel de Farnesio había empezado por su cuenta cerca de San Ildefonso, y que se construía por el modelo del de Madrid, se continuó á expensas del Rey; varias fábricas se establecieron igualmente por cuenta del Tesoro, entre otras la de Talavera, que más tarde quedó derruida.

DEUDA PUBLICA

De todos los Monarcas que han reinado en España durante el espacio de tres siglos, sólo Fernando VI murió sin dejar deudas para pagar á sus sucesores. Se le acusa, empero, de no haber pagado las obligaciones que la Corona había contraído durante los reinados anteriores, no por mala fe, verdad es, sino porque asustado al considerar la pesada carga legada por los Gobiernos anteriores, trató de libertarse de ella, pensando en hacerlo de modo que su conciencia quedase á cubierto. He aquí lo que pasó.

Hemos dicho el desorden en que se hallaba la Hacienda durante el reinado de los Monarcas austriacos, y que de allí nacieron los innumerables créditos llamados juros. Felipe V no sólo había reducido á la mitad el interés de estas obligaciones, sino que en sus días se tomaron varias medidas para su amortización, especialmente en 1727 y 1732. A su advenimiento Fernando VI, asustado al ver las deudas crecidas que había dejado su padre y los Soberanos anteriores, convocó una junta compuesta de obispos, de ministros y letrados, á la que sometió la siguiente pregunta: «¿A tal punto está obligado el Rey á pagar las deudas de sus antecesores, que no haya medio de suspender el pago de aquellas obligaciones?» Se decidió de un modo negativo, lo cual dejó descargada la conciencia del Rey.

Por decreto de 1748, se mandó que se hiciese la liquidación de todos los créditos anteriores al advenimiento del Rey, cuyo pago se prescribía á medida que lo permitiese el estado del Tesoro. Al principio se destinaron para

este objeto 60.000.000, pero otro decreto de 2 de Diciembre de 1749 efectuó, para esta atención, 1.000.000 de reales. Esta suma se fijó el 27 de Octubre de 1756, en 2.000.000, cuya distribución se establecía así entre los diversos créditos atrasados:

Ejército, 500 000 reales vellón.

Marina, 50.000 íd. id.

Servidumbre real, 600.000 íd. íd.

Ministros y tribunales, 500.000 íd. íd.

Otros créditos, 750.000 íd. íd.

Así, según vemos, el deber de pagar las deudas de la Corona parecía sagrado á Fernando; pero quería satisfacer con preferencia las de su reinado. En su testamento encargó á su sucesor, Carlos III, que en primer lugar pagase éstas, sin olvidar las leyes de los Reyes sus antecesores, tan luego como lo permitiesen las cargas de la Corona.

MARINA

La administración del marqués de la Ensenada fué notable por el fomento de la Marina. Ya se ha visto por sus informes, la atención con que se dedicó á este ramo, y las miras extensas de este ministro hábil, al calcular el influjo que podía tener en la suerte de España el poder marítimo.

He aquí el estado del ejército naval á fines del reinado de Fernando VI en 1869.

Componíase de ochenta y cinco buques, á saber:

Navíos de línea.	44	} 2 de 80 cañones. 36 de 70 íd. 6 de 60 íd.
--------------------------	----	---

Fragatas.	19	}	2 de 50 cañones.
			3 de 30 íd.
			7 de 26 íd.
			2 de 24 íd.
			5 de 22 íd.
Jabeques.	14	}	1 de 30 cañones.
			3 de 18 íd.
			4 de 16 íd.
			2 de 14 íd.
Pailebots.	4	}	1 de 16 cañones.
			1 de 14 íd.
Bombardas.	4		de 8 cañones.

Esta fuerza marítima costó el mismo año:

	Reales vellón.
Para provisiones.	4.637.105
El departamento del Ferrol.	19.980.890
El de Cádiz.	21.606.936
El de Cartagena.	16.978.275
TOTAL.	63.203.206

Las mejoras conseguidas en la recaudación de las contribuciones facilitaron los adelantos de la industria y del comercio. Expidiéronse varios decretos para su fomento:

1.º Se concedió una exención total de derechos en los aguardientes transportados de un punto á otro de la Península ó que se exportasen al extranjero, sujetando al pago de los derechos comunes á los aguardientes introducidos en España del extranjero.

2.º Se disminuyeron los derechos de los tejidos de seda á la exportación.

3.º Concediéronse varias franquicias para favorecer la pesca en los puertos de la Península.

4.º Se prohibió la exportación de pieles.

5.º No se permitió la introducción en el Reino de los tegidos fabricados en el extranjero con plata y oro falsos.

6.º Se dejó libre de derecho el trigo y el maiz transportados por mar de un punto á otro del Reino.

7.º Se prohibió la exportación de trapos.

8.º Se designaron las compañías, fábricas y objetos manufacturados que debían disfrutar de la exención de derechos y las que continuarían sujetas al pago.

9.º Se permitió la exportación, libre de todo derecho real ó municipal, de los granos, vinos y aguardientes en buques españoles; estos artículos, embarcados en buques extranjeros, tendrían que pagar los derechos reales, pero no los municipales.

10. Al mismo tiempo que se prohibían los objetos fabricados en el extranjero con oro falso y plata de igual clase, se designaban todos los de la misma naturaleza que sería lícito fabricar y reunir en el interior del Reino.

El ramo de industria y comercio que más llamó en todos tiempos la atención del Gobierno, fué el ramo de las pesquerías. Habían experimentado éstas una gran decadencia desde que, á consecuencia de la cesión que se hizo de Terranova á Inglaterra en el tratado de Utrech, no se permitía á los españoles que fuesen á pescar allí. España, si damos crédito á Ustáriz, consumía bacalao y pescados extranjeros por valor de 3.000.000 de duros al año; cantidad que por sí sola hubiera bastado, si se hubiera gastado en las provincias marítimas del Reino, para aumentar el número de pescadores, así como el comercio y consumo de géneros nacionales. En el reinado de Fernando VI no se omitió gestión alguna para fomentar este ramo de industria. Se solicitó con empeño del Gobierno inglés que permitiese pescar en el banco de Terranova; pero se ne-

garon á conceder esa facultad los ministros de la Gran Bretaña, por manera que ningún fruto sacó España de las muchas notas diplomáticas que se cruzaron. El Gabinete británico, empeñado por los reveses que habían sufrido sus armas en conseguir la cooperación amistosa de España y que, con objeto de obtenerla, propuso varias concesiones importantes, tales como la devolución de Gibraltar, se mostró obstinada y tenaz en el artículo de la pesca del banco de Terranova.

El célebre Ministro Pitt, Conde de Chatam, decía, hablando de esto al Conde de Bristol, en una carta escrita en Witehall, á 15 de Agosto de 1753. «Se complace el Rey en creer que, después de tantas pruebas y hechos incontestables, no insistirá España en reclamar su soñado derecho, porque nada hay en los tratados que pueda aplicarse al presente caso, á menos que no se quiera razonar, como hace el Ministro español en la carta que de él me leyó el caballero Abreb, en la que me dice que, siendo escaso en España el bacalao, ha juzgado conveniente Su Majestad Católica, autorizar á sus súbditos á pescar en aquellos parajes; al oír lo cual no pude menos de preguntar al Embajador de España qué diría si el Rey, nuestro señor, por ser escaso el oro y plata, concediese á sus súbditos permiso para explorar las minas de Méjico y el Perú.»

En la siguiente carta, del mismo Ministro, se expresó de un modo que no deja esperanza ninguna de avenencias en este punto:

«Witehall, 26 de Septiembre de 1760.

«Ya se han transmitido á V. M. todas las instrucciones apetecidas con motivo de este asunto, las cuales contienen las pruebas más evidentes y valederas del derecho que tiene Inglaterra de pescar sola en el Banco de Terra-

»nova, exceptuando á Francia, que tiene la misma facultad
 »bajo ciertas condiciones y restricciones establecidas en el
 »tratado de Utrecht. No necesito repetir á V. M. que el
 »amor que S. M. profesa á su pueblo y el honor de su Co-
 »rona, le impedirán el que consienta en que se desconozca
 »derecho tan incontestable, ni tolerará que un ramo de in-
 »dustria tan reproductivo como las pesquerías de Terra-
 »nova, que es un plantel de marinos, y casi el fundamento
 »del poder marítimo de la Gran Bretaña, sea objeto de
 »lucro para otros.

»No dejeis de manifestar al caballero Wall, que es
 »totalmente imposible el consentir en una petición tan
 »contraria á los verdaderos intereses de la Gran Bretaña,
 »y, al mismo tiempo, hacerle conocer que tenemos dema-
 »siado buen concepto de la Justicia y rectitud de este Mi-
 »nistro ilustrado, para no esperar que la Corte de España
 »cese de exigir un sacrificio imposible como condición de
 »la armonía y buen acuerdo que es de interés suyo, por lo
 »menos tanto como del nuestro, el conservar.»

A consecuencia de esta negativa obstinada tuvo el Go-
 bierno español que limitarse á fomentar esta industria con
 alguna protección en las mismas costas.

Entre las obras útiles empezadas en este reinado, pre-
 ciso es incluir el Canal de Campos, cuyo proyecto se con-
 cibió en 1752. Según el plan primitivo, debían entrar en él
 el Duero, el Pisuerga y otros ríos, y debía recorrer este
 Canal cuarenta y seis leguas, empezando en Segovia y Es-
 pinar, y acabando en Olibia, á legua y media de Reinosa.
 En los primeros años se trabajó en él con entusiasmo, para
 lo cual destinó el Tesoro 4.336.889 reales vellón. Las ven-
 tajas que resultarían de este Canal para Castilla, si algún
 día se acabase, serían incalculables, por cruzar un país lla-
 mado, con razón, el granero de España, y en el que la

abundancia es para el cosechero casi tan temible como la pobreza, á causa de la falta de medios de transporte y comunicación. El Sr. Canga Argüelles, presenta el siguiente cuadro de las cantidades para este Canal:

GASTOS

	<u>Reales vellón.</u>
De 1753 á 1774	22.430.000
De 1774 á 1779	47.460.000
<i>Total</i>	<u>69.800.000</u>
Producto de los molinos y batanes.	164.848
Idem de los curtidos y fábricas de papel	232.406
<i>Total</i> ,	<u>397,264</u>

GASTOS

	<u>Reales vellón.</u>
Sueldos de los empleados	231.531
Socorros para huérfanos	12.344
Pagas de los empleados de las fábricas de curtidos y compra de los artículos ne- cesarios.	186.190
Idem á los de las fábricas de papel.	130.676
<i>Déficit</i>	<u>163.493</u>

No puede menos de lamentarse el abandono en que se encuentran las obras necesarias para terminar este Canal y atender á su conservación; pero mientras no adopte el Gobierno otros principios de economía política y de legislación, no se puede esperar que se lleve á cabo tan importante obra. Tantas cosas pueden impedir el resultado próspero de estas empresas, que no es posible su ejecución más que en los países que gozan de una organización social

bien entendida. Lo que las hace tan costosas, es, sobre todo, la manía que tienen los Gobiernos de dirigir estas empresas, siendo así que bastarían contratadas celebradas con algunas Compañías para llegar, en breve tiempo, al término, que no conseguirá el Gobierno sino al cabo de siglos, porque los capitales, con sólo tener seguridad, buscan estas especulaciones. En donde quiera que las leyes protegen la propiedad, no faltarán, ciertamente, fondos para realizar pensamientos que contribuyen á la prosperidad pública.

Los Ministros de Fernando VI también pensaron en abrir un Canal desde Madrid á Aranjuez, haciendo desde este punto navegable el Tajo hasta Portugal. Este sería el medio único, no diremos de remediar la torpeza que cometieron los Monarcas españoles, estableciendo la capital del reino en medio de un árido desierto, sino el de disminuirla por medio de estas comunicaciones. Siendo Felipe II dueño de Portugal había conocido las ventajas de la navegación por un río que baña varias provincias y desemboca en el mar frente á Lisboa, por lo cual dió órdenes á fin de hacer que desaparecieran los obstáculos que á ello se oponían. Mucho mejor hubiera hecho fijando su residencia en aquella capital. Pero, dejando esto á un lado, las Cortes destinaron 100.000 ducados para empezar á ejecutar la grande empresa de la navegación del Tajo. Se confió su dirección al ingeniero Antonelli, y en 1558, llegaron á Lisboa, al cabo de quince días de viaje, las barcas que habían salido de Toledo.

Después de la insurrección que trasladó á Portugal al dominio de la Casa de Braganza, faltó el interés principal para continuar las obras, puesto que ya no había medios de desembarcar en el mar. Sin embargo, se trató en 1640, cuando se estaba en guerra con Portugal, y era necesario

trasladar artillería y municiones de toda clase, de abrir la comunicación del Tajo hasta Alcántara. Los Ingenieros Luis Carduchi y Julio Martinelli, reconocieron con esmero la corriente del río, del que trazaron un plano muy detallado, sin resultado ninguno. En tiempos de Carlos II, se tuvo también la idea de restablecer la antigua navegación del Tajo, y de abrir canales desde Madrid á Aranjuez, y desde este real sitio hasta Alcalá y otras ciudades, plan que trazaron los Ingenieros flamencos Grunember. Quiso Felipe V adoptar esos proyectos; su Ministro, el Marqués de Villarias, escribió en 1740 á la ciudad de Toledo, de Real orden, pidiendo las cartas y planos trazados por Antonelli, Martelli y Garduchi, pero estos papeles, que remitió al punto la ciudad, permanecieron entre las manos del Marqués de Scotti.

También Carvajal trató de ejecutar el proyecto de hacer navegable el Tajo hasta Toledo, para lo cual tuvo que luchar con muchos contratiempos. Uno de los argumentos principales contra su sistema era la supuesta necesidad de conservar un gran número de molinos establecidos á orillas del río. Don José Carvajal, á fin de demostrar la sin razón de esta observación, mandó construir molinos en barcas, según el modelo trazado y descrito en el décimo volumen del «Espectáculo de la Naturaleza», del abate Pluche. El Padre Burriel, que con frecuencia habló con Carvajal de este asunto, y que vió en el despacho de este Ministro los planos de Antonelli, Carduchi y Martelli, afirma que estaba plenamente convencido de la posibilidad de hacer desaparecer todos los obstáculos para establecer la navegación. La muerte de este Ministro fué también causa de que fracasase este proyecto útil, en que no se ha vuelto á pensar desde aquella época. Bourgoín dice, y con razón (16), que es un descuido inconcebible, tratándose de

un Gobierno tan ilustrado y activo como el de Carlos III.

También, en tiempos de Fernando VI, se abrió la soberbia carretera que va de Madrid á Castilla, cruzando el Guadarrama.

SECCIÓN SEGUNDA

Ciencias, Letras y Artes.

Al leer la historia de la Literatura del último siglo, no se puede menos de gemir al ver á una de las naciones más ilustradas y discretas de Europa, sumida en la superstición y fanatismo. Pero en cuanto se desvanece esta impresión primera, no se puede ver, sin experimentar un placer vivo, á esta misma Nación probar, poco á poco, de sacudir el yugo de absurdas preocupaciones que habían arraigado intereses particulares, y asombran los esfuerzos hechos con benévolas intenciones por parte de los Gobiernos que se han ocupado de la civilización de aquel pueblo recomendable. En efecto, hay en aquel hermoso espectáculo de la razón que triunfa sosegadamente y paso á paso del funesto imperio del error, algo del encanto misterioso é inefable que experimentamos al aspecto del brillo matinal de la aurora, cuando disipando poco á poco las sombras de la noche va arrojando, lejos del astro brillador de que es precursora, las demás nubes que querían oponerse á su lúcida claridad.

Al advenimiento de Fernando VI habían sido coronados ya de un éxito feliz los esfuerzos del Gobierno que hizo Felipe V para restaurar las Ciencias y las Letras. El nuevo Monarca, al mismo tiempo que seguía un sistema político diametralmente opuesto al de su padre, en cuanto á las relaciones con el Extranjero, no tuvo más que seguir sus huellas en punto á la protección concedida á la Lite-

ratura. Así es que se ve, durante su reinado, que se cultivaron con esmero las Ciencias matemáticas y naturales. La Poesía y la Elocuencia, si bien contaminadas todavía con los vicios de los tiempos anteriores, empezaba á salirse del torcido camino en que, hasta entonces, habían estado empeñadas. Ya los principios de la Legislación Civil y Canónica se comprendían mejor, y se conocía ya generalmente la necesidad de útiles reformas, deseo que no puede ocurrirse más que á los entendimientos ilustrados ó en víspera de serlo. En una palabra, todo hacía presagiar la época brillante del reinado de Carlos III, en que fueron honradas las Ciencias y las Letras, y habían de poder contar, en el número de sus protectores, á varios hombres de Estado, su más bello adorno y glorioso apoyo. Verdad es que todavía era omnipotente la ignorancia en las Universidades, y que era preciso guardar con ella muchos miramientos, porque la menor gestión que tuviese por objeto mejorar la Instrucción pública ó la sola palabra de reforma, la asustaba. Continuábase enseñando, como antes, en aquellos vastos y oscuros edificios algunas lecciones del Dogma y Legislación, mezcladas á sutilezas y abstracciones inútiles, y, con frecuencia, á doctrinas erróneas. A esto se daba el nombre de Ciencias y Facultades, haciendo echar de menos el absurdo dialecto de las Aulas, la marcha franca de la barbie en la Edad Media. Empero veíase el Gobierno obligado á respetar lo que, sin riesgo, no podía destruir. Si por una parte veíase obligado á dejar en manos de la ignorancia su cetro de hierro en el interior de las Universidades, por otra se esforzaba, con toda la energía y medios del Poder, para multiplicar en el Reino el número de Escuelas y Establecimientos útiles. Sólo evitando el atacar de frente las trincheras en que el error era inexpugnable por entonces, podíase esperar el arrojarlo con el tiempo.

Para exponer con orden la parte de la historia literaria del reinado de Fernando VI, empezaremos haciendo mérito de las Academias establecidas en tiempo de este príncipe, dando la preferencia á la de Bellas Artes, á que dió su nombre.

ACADEMIAS

Academia de San Fernando ó de las tres nobles artes, pintura, escultura y arquitectura,

Aun cuando Felipe V haya sido el verdadero fundador de esta Academia, á la que se le dió el nombre de «Junta preparatoria», las mejoras que recibió en los tiempos de su hijo Fernando, el amor particular que le profesó este Soberano, son la causa de que se mire este útil Establecimiento como obra suya especial. El objeto de esta institución es el de conservar el buen gusto en las artes y difundirlo en España. La Academia, puesta bajo la inmediata protección del Rey, ha hecho grandes servicios distribuyendo cada tres años premios á los alumnos que presentan las mejores obras de escultura y pintura, así como por los mejores modelos de arquitectura. Desde la instalación de la Academia, sostiene el Rey en Roma á cierto número de alumnos notables á causa de sus buenas disposiciones; costaba este acto de protección á Fernando 136.000 reales al año. La Academia, además, estaba bien dotada; para la pintura destinaba el Rey 60.000 reales anuales, é igual suma se daba á la de escultura y arquitectura. Esta es la ocasión de decir que se concedía igual favor á las Academias de matemáticas de Cádiz y Barcelona.

Los numerosos cuadros pintados por Murillo, Velázquez, Alonso Cano, Zurbaran y otros antiguos pintores, son en el día objeto de admiración de los más inteligentes conoedores de Europa. Todos se han asombrado al ver que las diferentes esçuelas de Sevilla, Granada y Valencia rivolizaban en genio con las de Italia. Importaba, por lo tanto, y era digno de la gloria nacional, el consolidar este buen gusto con buenos modelos de la escuela española, creando una Academia encargada especialmente de conservarla en toda su pureza. Igual objeto se tuvo presente para la arquitectura, que posee magníficas obras en España.

Es la Academia el tribunal supremo á que deben someterse los planos de todos los edificios públicos, sagrados ó profanos que se construyen en cualquier parte del Reino. Con esta institución bastó para dar nueva vida á la arquitectura, y los edificios modernos manifiestan ya sobrado la revolución que ha experimentado desde el reinado de la dinastía de Borbón. Sin contar el palacio nuevo de Madrid, merecen citarse las puertas de Alcalá y San Vicente, el edificio de la Aduana, el de Correos y el soberbio colocado junto al Prado, más allá del Retiro, no concluído aún, y que debe servir para Museo, á donde se trasladará el gabinete de historia natural y en donde celebrarán sus sesiones varias Academias. Este monumento, dice Bourgoín, realzará la reputación del arquitecto Villanueva que lo ha trazado y empezado á construir.

Proyecto de una Academia general de Ciencias y Letras.

Ya hemos dicho que Felipe V no se mostró satisfecho de la proposición que le sometió el marqués de Villena,

con objeto de crear una Academia general, y que provisionalmente se ciñó á la de la lengua española. Más tarde creó la de la Historia de Madrid. Ignorándose los motivos que le impidieron crear una Academia de ciencias, no es fácil hallar ni uno siquiera que parezca verosímil, á no ser que se tenga en cuenta lo raro que era en aquellos días el que los españoles poseyesen conocimientos científicos. En otros tiempos habían sido honradas las ciencias en España; durante el siglo xvi cultivábanse con esmero la astronomía y las ciencias matemáticas, y hasta había existido una Academia real de ciencias de que habían sido individuos el conde de Puñonrostro, D. Francisco Bobadilla y el marqués de Moya. Enseñaba en ella matemáticas D. Ginés de Rocamora, regidor de Murcia y diputado á Cortes, lo cual le inspiró deseos de publicar un «Tratado de la esfera». Ferrufino comentó también en aquellas aulas los cuatro libros de Euclides; Juan Cedillo, profesor de matemáticas en Toledo y Juan Angel enseñaban, el primero, aquella ciencia, y el segundo explicaba el tratado de Arquímedes, «De his quæ veuntur aquis. El alférez Muñoz trataba de los escuadrones y del modo de formarlos, así como de los principios de aritmética y de la raíz cuadrada, para uso de los sargentos mayores de los ejércitos. El capitán Rojas demostraba el tratado de las fortificaciones, á cuyas lecciones asistía D. Bernardino de Mendoza, embajador de España en Francia. Lemaure, en su «Discurso de astronomía», impreso en Madrid en 1762, dice que la Academia real de ciencias de España debió crearse en 1580 ó 1581, ochenta y ocho años, por consiguiente, antes que la de París y que la Sociedad real de Londres. En el reinado de Carlos II no quedaban ya huellas de esta Academia.

En el reinado de Felipe V no faltaron escritores que

demonstraron que por no haberse establecido una Academia de ciencias en que se hubiesen cultivado todos los ramos de los conocimientos humanos, estaban en decadencia las ciencias, se quejaban de que no se aprovecharan los grandes servicios que hubiera podido prestar al país esta Academia, como habían hecho las de la lengua española y de la historia. Ustáriz, en su «Teoría práctica del comercio de Marina» consagrado al examen de los medios que era preciso emplear para el fomento de la industria nacional, propuso el establecimiento de una Academia de ciencias. «Sé, por la experiencia que he adquirido en países extranjeros, dice, que las corporaciones científicas ejercen un influjo evidente en la prosperidad de las manufacturas y del comercio, puesto que sin cesar se ocupan de los descubrimientos que se hacen diariamente en las ciencias y en las artes, y que del seno de estas Academias brotan conocimientos útiles para el adelanto de las fábricas y para la dirección de las operaciones comerciales.»

Se conoció en el reinado de Fernando VI la necesidad de remediar la falta del Gobierno anterior. Luzán redactó de orden del ministro Carvajal, el plan de una Academia general de ciencias, letras y artes que debía establecerse en Madrid. Contenía este plan los reglamentos, el número de académicos, su clasificación en miembros efectivos, socios y corresponsales, los fondos con que debía dotarse la Academia y su empleo, y hasta designaba las personas que, según su opinión, merecían, á causa de su capacidad é instrucción, el honor de componer esta reunión literaria. El Gobierno, deseoso de rodearse de todas las luces posibles para la formación de esta Academia, comisionó al Sr. Ortega, sabio naturalista, para que recorriese los países extranjeros y examinase la institución de las demás

corporaciones de Europa. Enviáronse á Roma, París, Amsterdam, Londres, Bolonia y otras varias ciudades importantes, farmacéuticos, cirujanos, anticuarios y otros sabios, sin olvidar á los literatos, á fin de conocer los diversos métonos adoptados para la enseñanza de las ciencias y letras de las Universidades y Academias de los demás países. También se compraron en Londres, para uso de la Academia proyectada, instrumentos de física y matemáticas; pero como no se realizase el proyecto, el conde de Valparaíso, ministro de Hacienda, entregó todas estas noticias á los jesuitas, que se encargaron de conservarlas depositadas en el Seminario de Nobles de Madrid.

Se creía generalmente que no podía tardar la creación de una Academia universal, y mientras no se realizaba este pensamiento, se celebraron en Cádiz algunas sesiones de una Sociedad de amigos, cuyos individuos hubieran compuesto, según todas las probabilidades, la de la capital. D. Jorge Juan, D. Antonio Ulloa y Godín, asistieron y representaron la clase de matemáticas; el doctor Porcell era representante de la medicina; D. José Carboner, como profesor de lenguas orientales y bellas letras, y, por último, como versados en historia y antigüedades, D. José Velázquez y el marqués de Valdeflores.

Sin embargo, quiso la fatalidad que tampoco se realizase entonces este pensamiento de una Academia general. También se ofrecieron obstáculos en tiempos de Carlos III, y España se ve privada por estas razones de un Establecimiento útil en que los hombres distinguidos en los diferentes ramos de los conocimientos humanos, se reunieran para trabajar juntos en la propagación de las luces y en la mejora del estado social, influyendo así en la condición individual de los españoles.

Por la misma época existía en Madrid una Academia ó reunión de amigos que, impulsados por el amor á las letras, se reunían en casa de la condesa de Lemus, que más tarde fué marquesa de Sarriá. El lugar de las sesiones estaba situado en la calle del Turco, que era donde vivía esta señora, y los fundadores de la Academia eran personajes distinguidos: los condes de Salduña y de Torre Palma, D. Agustín Montiano y Luzando, del Consejo de Su Majestad, secretario de la cámara de Gracia y Justicia, y director de la Academia de la Historia; los duques de Béjar, Medina Sidonia y Arcos. Más tarde se admitieron en la Academia los marqueses de Scotti, Casasola, Montehermoso y la Olmeda, Nasarre, Santos de León, Villarroel, marqués del Palacio, Zamora, Porcel, Luzán, Velázquez y marqués de Valdeflores. Pero duró poco esta corporación, pues empezó el 3 de Enero de 1749 y terminó en Mayo de 1751.

ACADEMIA DE BUENAS LETRAS DE SEVILLA

Algunas personas, impulsadas por el amor de las Ciencias y de las letras, se reunieron en Sevilla en 1751, con intención de entregarse á toda clase de trabajos científicos y literarios en el vasto campo de los conocimientos humanos. Desde luego concibieron el proyecto de formar una enciclopedia á que se pudiera recurrir para adquirir datos útiles.

Al siguiente año, el Consejo de Castilla alentó á la corporación para que continuase sus trabajos y aprobó la idea de formar una enciclopedia universal: el consejo encargaba que se tratase de los asuntos que debían componerla con prudencia, mesura y razonada crítica, tratando

especialmente de conciliar en este tratado lo verdadero y lo útil. Su primer director fué D. Luis Jordán.

El Rey erigió la corporación en Academia, por decreto de 18 de Junio de 1752, autorizándola á constituirse y á formar sus reglamentos orgánicos. Al mismo tiempo manifestaba al Consejo su regia gratitud, asegurando que vería en todas ocasiones con gusto los cuidados y gestiones cuyo objeto sería el promover tan útiles instituciones, «que sería el más seguro medio, añadía el Monarca, de que las ciencias floreciesen en mis estados.»

Se concedió á la Academia la facultad de reunirse en las hermosas habitaciones del alcázar.

CIENCIAS FÍSICAS

El Gobierno costeó los viajes, que hizo por Europa D. José Ortega, primer farmacéutico de los reales ejércitos, subdirector del jardín botánico de Madrid, con objeto de adquirir conocimientos en las ciencias naturales; porque se trataba de establecer, en aquella época, una Academia consagrada especialmente á su estudio y propagación. Se debió al viaje de este sabio naturalista la rica colección de instrumentos y máquinas que existía en 1787 en el Seminario de Nobles de Madrid. Él fué quien movió que fuesen á España varios sabios extranjeros que el Gobierno halagó, para que se estableciesen en el Reino por medio de toda clase de honores y recompensas. Por último, se estableció, gracias al celo de Ortega, en la capital, un jardín de plantas, cuya dirección se confió á tan esclarecido sabio.

Ortega tradujo al español el «Tratado de electricidad» del abate Nollet. Leyó, además, á la Academia real de Medicina de Madrid, el 30 de Marzo de 1748, el elogio

histórico de D. José de Cerrí, primer médico del Rey, en el que descubrió ideas muy luminosas relativas al estudio de las ciencias naturales. Pero el servicio más importante que prestó el sabio naturalista fué la educación de su sobrino D. Casimiro Ortega, que envió á la Universidad de Bolonia con objeto de que estudiase humanidades, filosofía, medicina, química y botánica con Monti, Beccari, Laghi, Bassi y la célebre en conocimientos físicos doña Laura Bassi.

Entre los sabios extranjeros que el Gobierno llamó á España, debemos citar á D. Guillermo Bowles, que se consagró con particular celo al estudio de las ciencias físicas, y cuyo talento y vastos conocimientos hacen que sea uno de los hombres más distinguidos de su siglo.

Bowles estaba en París en 1752, y en esta capital se hizo amigo de D. Antonio Ulloa, quien habló de él al ministro español como de un hombre de sorprendente mérito y de conocimientos útiles que convenía llamar á España. Consintió, en efecto, Bowles en ir á Madrid, en donde tuvo por discípulo á D. Salvador de Medina, que murió más tarde en California, á donde fué con encargo de observar el paso de Venus por el disco del Sol, y también á D. Pedro Saura, abogado, que falleció en Madrid.

Publicó Bowles su «Introducción á la historia natural y á la geografía física» en Madrid, obra nacional de España, por cuanto se redactó con documentos recogidos á expensas del Estado. En el «discurso preliminar» se explicaba el significado de muchas palabras de que se hace uso en la obra, y se dan noticias generales de la diversidad de piedras y minas que existen en España, comparándolas á las de los otros reinos, exponiéndose, además, el método y economía seguidos en la disposición de la obra.

Contiene su obra el relato de varios viajes que hizo el autor por la Península, mezclados de descripciones y observaciones relativas á varios puntos de historia natural.

El primer viaje es de Madrid á Almadén, en el que traza la historia de aquella célebre mina de cinabrio, cuya explotación, así como la de plata de Guadalcanal, enriquecieron durante el siglo xvi á los dos hermanos alemanes «Fuggars», que llaman los españoles «Fúgares». En esta parte combate la opinión que se tiene generalmente del veneno de las exhalaciones mercuriales, así como la creencia en que se estaba de los padecimientos de los presidiarios empleados en aquellos trabajos.

Describe enseguida Bowles los hornos inventados por Alfonso de Bustamante para la explotación de la mina, de los que el célebre Bernardo de Jossieu dió cuenta á la Academia de las Ciencias de París en 1829, en una memoria, y que más tarde se adoptaron en las minas de Hungría con economía extremada.

Hablando del azogue que se saca de Almadén, Bowles dice que se envían cinco ó seis mil quintales á Méjico para la explotación de las minas de Nueva España. «Preciso es convenir en que los españoles han sido los inventores de este método, que fué descubierto en 1566, y de que no se habló mucho en aquella época.»

Habla también de la mina de plata de Méjico llamada «Voladora», y piensa que si no puede ser explotada, no es porque se halla agotada, sino porque no se han sabido emplear los medios convenientes de explotación.

En cuanto al salitre, cree que el suelo de España puede producir lo bastante para que sea objeto de un comercio vasto y lucrativo. Los ingleses y holandeses lo mandan traer de las Indias, y en Francia exige tres ó cuatro preparaciones más que en España.

En 1753 hizo Bowles, por mandado del Gobierno, experimentos con la platina, y vemos en la disertación que insertó en la obra tocante á este asunto, que consideraba la platina como un metal nuevo, dotado de propiedades especiales y distintas de las de los demás metales conocidos, siendo en esto de opinión contraria á Buffon.

Trata también de las plantas en general y de las de España en particular, entre las que se encuentran todas las que de Bellonio y Vanwolfio describen, hablando de los alrededores de Jerusalén.

Asimismo se ocupa de la plaga que aflige á España con tanta frecuencia, y que asoló sus campos en 1754, 1755, 1756 y 1757, la langosta, proponiendo los medios de impedir la propagación de este insecto y los de destruirlos.

En el «Viaje á Bayona» da una descripción detallada de Vizcaya, de las costumbres, industrias y aptitud de los habitantes para el comercio, y de la aplicación de las mujeres al trabajo: Las circunstancias que nota le hacen creer que es uno mismo el origen de los irlandeses y vizcaínos, cuyas costumbres presentan el carácter de una completa analogía.

La obra de Bowles es de la mayor importancia para conocer la Geografía de España.

La Física, la Medicina y Anatomía, cuyo estudio fundó Martín Martínez, fundándolo en las bases de la experiencia y el análisis, contaron con el doctor Piquer, Catedrático de Medicina de la Universidad de Valencia, quien siguió las mismas huellas. Este distinguido Profesor es muy conocido en Europa, y España le debe la reforma de la Medicina y la propagación de los conocimientos científicos.

A los veintitrés años había ya publicado una obra combatiendo á los Médicos sistemáticos galenistas, con este título: «Medica votus et mora continens Pharcian ga-

lénico-chimicam, et febrilogian⁷ galénico modernam, ad Tyrones». Le valió esta obra el título de Socio honorario, que le dió la Academia Real de Medicina de Madrid. En seguida dió á la Prensa varios escritos que, todos más ó menos, descubrían una capacidad superior, llenos de útiles pensamientos. He aquí el nombre de los principales.

«La física moderna, racional y experimental».—Valencia, García, 1745, en 4.º—En esta obra se manifiesta opuesto á los errores y sutilezas de la escuela peripatética, y defensor de los principios de filosofía ecléctica.

«Cartas apologéticas de física moderna», del doctor Piquer, Valencia, 1745, en 4.º—Esta defensa tiene la forma de diálogo.

«Carta joco-seria», dirigida al doctor D. M. Segner, catedrático de Medicina de la Universidad de Valencia, 1716.

«Noticias del Parnaso», relativas á los escritos de don L. Nicolau, transmitida por D. Matías de los Llanos, cirujano latino, al doctor Piquer, y carta del 12 de Julio de 1747. —Valencia, García, 1748.

«Lógica moderna ó arte de conocer la verdad y perfeccionar la razón».—Valencia, García, 1647, en 4.º—En esta obra se estima sobre todo el «tratado de los errores.» Se reimprimió en 1775.

«Tratado de las calenturas».—Valencia, 1751.—Se hicieron de esta obra varias ediciones; la mejor es la de 1768, que sirvió para las instrucciones que publicó más tarde Fouquet en su «Método para curar las viruelas», cita con elogio este tratado.

«Filosofía moral, escrita para la juventud española».—Madrid, 1755.—El autor trata de demostrar que la religión ganaría admitiendo el método de observación y los conocimientos de la física moderna, y que mejor se pue-

den defender el dogma y sus verdades contra los incrédulos, con el libro de la naturaleza en la mano, que siguiendo el sistema erróneo de la escolástica.

«Discurso relativo á la aplicación de la filosofía á la religión», dirigido á la juventud española, 1757.—Goban, médico célebre de Montpellier, se quejaba en una carta al doctor Piquer de que hubiera escrito este discurso y sus demás obras en latín.

«Audivimus hic de te plurima circa medicinæ et philosophiæ applicacionem, ad religionis nostræ miracula: opus pietatenec non sagacitate plenum. Tibi cum multis congratulor. Dutinam in latinam linguam opuscula tua medica habemus quia pauci natalem linguam audiunt.»

«Las obras escogidas de Hipócrates, con el texto griego y latino traducidas al español», con notas y observaciones de los antiguos y modernos. Primer volumen, Madrid, 1755. Segundo volumen, 1761. Tercer volumen, 1770. Esta es la primera versión española de las obras de Hipócrates.

«Andreæ Piquerii archiatri, institutiones medicæ, ad usum Scholæ Valentiniæ. Matriti, 1762».—Esta obra es estimada, no sólo en España sino en Europa. Barthez, canciller de la Universidad de Mompellier, hacía que la estudiasen sus discípulos y la cita con elogio en sus «Nuevos elementos de la ciencia del hombre.»

«Praxis medica Andreæ Piquerii archiatri, ad usum Scholæ Valentiniæ, pars prior», Matriti, 1764. «Pars posterior». Se reimprimió esta obra en Amsterdam, en 1775, y en Valencia, en 1776.

«Discurso relativo al sistema del mecanismo», Madrid, 1778.

Investigación y trabajos históricos.

Débase á la Academia Real de la Historia, de Madrid, entre otros muchos trabajos en que se había ocupado, con laudable perseverancia, el señalado servicio de excitar al gobierno de Fernando VI á que promoviese investigaciones en varias bibliotecas y archivos de las ciudades, capítulos é iglesias catedrales. En efecto, el primer cuidado de una corporación consagrada al estudio de la historia, debía ser el de conocer la de las leyes, usos y acontecimientos de España. En estas investigaciones fijó su atención en la Academia, emprendiendo así el único camino que podía recorrer sin peligro. El gobierno favoreció plenamente este pensamiento; el P. Burriel, D. Francisco Pérez Baller y D. Luis Velázquez, marqués de Valdeflores, recibieron encargo de visitar, con algunos empleados subalternos, las provincias de España, y de examinar todos los archivos del reino públicos y particulares; una rica colección de trece mil seiscientos sesenta y cuatro documentos originales de la historia de España, en los que cuatrocientos treinta y nueve historiadores eran contemporáneos de los hechos que relataban; siete mil ocho diplomas, cuatro mil ciento treinta y cuatro inscripciones, dos mil veintiuna medallas y doce de pintura, escultura y arquitectura, sin contar muchos extractos de autores antiguos. Las circunstancias de este viaje, así como el resultado de las investigaciones, hállanse expuestas con claridad en las noticias que presentó cada uno de estos sabios, las cuáles forman una parte considerable de la historia literaria de aquella época, y por eso vamos á insertarlas á continuación.

Bayer (Francisco Pérez), Preceptor de SS. AA. RR. los infantes de España, del consejo y cámara del Rey, canónigo dignidad de la iglesia de Valencia, bibliotecario mayor de la biblioteca real del Rey.

Cuando el Gobierno de Fernando VI dispuso, en 1750, el viaje literario á las provincias de España, Bayer, ya ventajosamente conocido por su saber en las lenguas orientales, enseñaba á los alumnos de la Universidad de Salamanca; tuvo el encargo de copiar y ordenar las inscripciones de otros documentos hebraicos. Siguió ocupándose de ésto en Toledo hasta el año 1752, en cuya época recibió encargo de hacer un viaje á Italia para recoger manuscritos, monedas y otros monumentos antiguos. Bayer tuvo ocasión, mientras recorría la-Italia, de ver todas las bibliotecas y conocer á los hombres más ilustrados de aquel país, recogiendo durante su viaje varias monedas rarísimas y otros objetos preciosos para la literatura. Cuando por fin se halló establecido en Roma, hizo una colección numerosísima de inscripciones de epitafios y memorias de varios españoles que en todos tiempos han vivido en aquella capital. Autorizado para examinar la biblioteca del Vaticano, tuvo permiso para consultar muchos manuscritos raros y tomar apuntes que pudieran servir para alcanzar el objeto de su misión, ó para sus designios particulares. Habiéndose propuesto, para uno de los objetos de su viaje, recoger y coordinar las memorias de los españoles que habían estado en Roma, y siendo San Dámaso y San Lorenzo del número de éstos, publicó una sabia disertación con el título «Damasus et Larentius aserti, et vindicati Romæ, 1756», refutando á los que habían sostenido que estos dos personajes no habían sido españoles. La pureza de estilo, la erudición exquisita, la facilidad con que se expresa en las va-

rias lenguas en que escribía, así como la novedad y la solidez de los raciocinios que se notan en esta obra, dieron á conocer el mérito del autor.

De regreso á España encargó el infante D. Gabriel á Bayer, que había sido su preceptor, que ilustrase este pasaje de Salustio (acababa el infante de hacer publicar la traducción de este historiador): «Ejus civitatis (Leptis) linaua modo conversa Numidarum»; lo que dió lugar á una disertación de Bayer, sobre el alfabeto y lengua de los fenicios y de sus colonias, en que procura probar que la lengua fenicia era un dialecto de la lengua hebraica, sobre todo de la de Sión y de su colonia «Leptis». Da cuenta de la controversia entre Barthelemy y Sevinthon, á causa del alfabeto de los fenicios; examina varias medallas y monedas del tiempo de las colonias de los fenicios en la Sicilia, en Malta, Costrera, Cartago, la Numidia y la Mauritania, lo que le trajo á hablar de las medallas españolas, bartalo y bético-fenicias. Al dar cuenta de esta obra de Bayer, en las «Efemérides de Roma», se dice que «su autor se ha mostrado el primero en esta clase de literatura».

«Francisci Peregii Beyebii; archidiaconi Valentini serhispa. Infantium Caroli III regis filiorum institutoris primarii de nummis hebro samaritanis. Valentiaë edetanorum; ex officina Benedicti Monfortis, MDCCLXXXI.»

He aquí el objeto de esta obra: queriendo Bayer abrir el camino para el conocimiento de las monedas antiquísimas de España, consideradas como desconocidas, porque nadie se había creído bastante instruído para emprender la explicación de ellas, hasta que hubiese publicado don Luis Velázquez su «Ensayo», y convencido que para explicar bien los monumentos antiguos greco-hispanos é hispanio-fenicios, sobre todo estos últimos, era menester

ocuparse de antemano de las medallas hebraica-samaritanas, asunto que todavía no habían tratado ni los rabinos, ni los autores modernos, pensó reunir acerca de esta materia todos los monumentos que hallar pudiera. No sin fatiga, y al cabo de muchos años de trabajo é investigaciones, logró recoger treinta y una medallas, de cuyo número debió doce hebraico-samaritanas al caballero Savorgiani, quien con una generosidad rara se las regaló, sin consentir en aceptar otros monumentos que se le ofreció en cambio.

Acogieron esta obra los sabios anticuarios de Europa con extraordinario favor. «¿Quis non te magnificaret?», dice en su contestación el caballero Woide, «vir reverendissime, quicum eruditione consumata tantam modestiam morunque mansuetudinem conjungis, ut ab iis velis discere, quos docere, et eruditionis tuæ thesauris potes ditare?» También Barthelemy le escribió en términos no menos lisonjeros.

Se debe también á la erudición y al trabajo asiduo de Bayer, el «Catálogo completo de los preciosos manuscritos de la biblioteca de El Escorial, en la parte concerniente á manuscritos castellanos, latinos y griegos, que forma tres tomos en folio y á cuyas noticias añadió varias notas y observaciones, del mismo modo que algunas muestras de los caracteres de los más antiguos de ellos. Habíase encargado Casiri del catálogo relativo á los manuscritos árabes.

Existía en Granada una secta de falsificadores de documentos públicos, de monumentos sagrados y profanos, de caracteres, de tradiciones, de reliquias y libros antiguos; su jefe era D. Cristóbal Medina Conde. Fueron denunciados estos falsarios al tribunal eclesiástico de aquella misma ciudad, y siendo el sabio Bayer el juez natural en

esta discusión, se adoptó su parecer. Fué Medina Conde á Toledo para defender su pleito ante el sabio anticuario; hizo más, escribió al P. Tassin, presidente de la Congregación de San Mauro, hombre muy versado en los conocimientos numismáticos, pidiéndole su dictamen sobre las antigüedades de Granada; pero no habiéndolo llegado todavía á mano del P. Tassin los dibujos de las medallas, escribió éste á Bayer rogándole que se las enviase, lo que se apresuró á hacer el sabio, añadiendo una nota en que exponía alguno de los motivos que hacían creer que eran falsas, confirmó el P. Tassin en sus respuestas, todas las observaciones de Bayer. «He enseñado, dice, á los señores de la Academia Real de inscripciones y á Barthelemy, vuestras observaciones sobre los monumentos de Granada. Les han parecido muy juiciosas y se han convencido de que en España como en Francia hay excelentes anticuarios.

Además de las obras publicadas ya, y los materiales que había reunido para la formación de su gran trabajo de las «antigüedades españolas», cuya disertación de Nummis hebraico-samaritanis se puede considerar como la introducción, había preparado varias telas como una disertación de «Auctore sacramentarii Veronensis», y otra «Toletano gebræorum templo»; los orígenes de las palabras españolas derivadas del hebreo, en tres volúmenes en cuarto; la respuesta á la defensa de Medina Conde; varias notas en la biblioteca de D. Nicolás Antonio; sin citar un número crecido de cartas dirigidas á los primeros sabios de Europa, y otros trabajos más.

Habiendo hecho Bayer la traducción de la «Conspiración de Catilina y la guerra de Yugartha por Caius Sallustius Crispus», aunque la publicase bajo el nombre de su

augusto discípulo, es necesario algunos pormenores para la explicación de este acontecimiento.

Se había Carlos III cuidado en extremo de confiar la educación de sus hijos á hombres ilustrados, que pudiesen inspirarles á la vez la afición de la literatura y sentimientos elevados. Como tal fué nombrado preceptor del Infante D. Gabriel el sabio Bayer, cuya erudición y gusto severo en el modo de expresarse en las varias lenguas que poseía, acabamos de dar á conocer. Tomó parte el Augusto alumno en la inclinación al trabajo y el gusto de su maestro, y para afianzar este busto emprendió Bayer la traducción de Salustio, conocida después de toda Europa sabia, y cuyo lujo tipográfico es enteramente digno del nombre ilustre que lleva.

Salustio ha sido, en todos tiempos, un factor favorito de los españoles que le han dado la preferencia á los demás historiadores latinos, tomándolo por modelo D. Diego Hurtado de Mendoza, Juan de Mariana, y Solís en los varios trabajos históricos de que se han ocupado. Pedro Chacón y Jerónimo de Zurita le han enriquecido con notas que se conservan manuscritas en la Biblioteca Real del Escorial. No habían todavía los griegos restaurado las buenas letras en el occidente, cuando Vasco de Guzmán, á ruegos de Fernán Pérez de Guzmán, señor de Batres, había hecho ya una traducción de este autor latino, que que se conserva igualmente en la misma biblioteca. Esta fué la que dió lugar á la publicada en el 1529, por Francisco de Vidal y Noya, que tuvo tres ediciones en el espacio de treinta años, á la de Manuel Suegro, publicada en Amberes en 1615.

La del Infante D. Gabriel es notable, entre otras cosas, por la pureza de lenguaje; habiendo procurado el traductor seguir los buenos modelos de la lengua española en

el siglo XVI, y evitar con cuidado la introducción de palabras y frases extranjeras.

Hase seguido para la traducción, el texto de la edición de los Elzevires hecha en Leida en 1634; y no siendo este texto, del todo correcto en varios pasajes, se han tenido á la vista dos manuscritos de la biblioteca del Escorial, otro manuscrito perteneciente á S. A. R.; y otras varias ediciones antiguas, especialmente una del 1475 que no tiene nombre de imprenta ni de lugar.

Nació Bayer en Valencia en 1711, y murió en Madrid en 1794.

LEGISLACIÓN

Empezábase ya á echar de menos una clasificación ordenada de las numerosas leyes que encerraban los códigos antiguos y modernos. En lugar de contribuir, á causa de su inmenso número, á ilustrar á los jueces en la discusión de los negocios, daban, por el contrario, lugar á interpretaciones y desórdenes en la administración de justicia. En 1748, Mora y Jarava publicó su estimable obra relativa á la jurisprudencia, cuyo título revela claramente el objeto: «De los errores en el derecho civil». El marqués de la Ensenada se lamentaba en su representación á Fernando VI, de la falta de ejecución de las sabias instrucciones comunicadas por el Consejo de Castilla á las Universidades, relativas á la enseñanza de la jurisprudencia. «La que se aprende en las aulas, añade, tiene poca ó ninguna relación con la práctica, porque no debiendo de ser administrada la justicia sino conforme á las leyes nacionales, y no habiendo para la enseñanza particular de esta cátedra ninguna especial, resulta que los jueces y

abogados, después de asistir durante varios años á las lecciones de las Universidades, no se hallan ni en estado de desempeñar las funciones de su ministerio, habiéndose visto precisados á estudiar separadamente y sin método las materias cuyo conocimiento es indispensable.

»En las Universidades no se enseña más que el derecho romano, en tanto que para los Tribunales del Reino nada hay de útil sino el resumen del derecho con principios aplicados á nuestras leyes, consideración que decidió á Antonio Pérez á emprender la redacción de sus Institutas.»

Proponía el ministro la formación de un Código nuevo de leyes nacionales con sus Institutas, reduciendo los tres volúmenes de la colección á uno solo, atendiendo á que contenían muchas leyes en desuso, y que no tenían relación ninguna con las costumbres actuales; que otras eran muy complicadas, y por último, que era preciso explicar algunas y comentarlas. Se pensó en dar á este nuevo Código el nombre de Fernandino, en honor del nombre del Monarca que se proponía crearlo.

Al concluir esta exposición se decía que «reinaba en España la ignorancia absoluta de derecho público, base de todas las leyes; que era preciso pensar en la redacción de nuevas Institutas ó contentarse con la de Antonio Pérez, y que el derecho canónico convendría enseñarlo en lo sucesivo según los principios de la antigua disciplina de la Iglesia y de los Concilios generales y nacionales; porque la ignorancia es tan profunda y universal en este punto, como perjudicial al Estado y á los intereses del Tesoro.»

Por la misma época se tradujo en español el verdadero método de los estudios de Barbadino, en donde se en-

cuentran ideas muy sanas de una reforma en la legislación y en todos los demás ramos de la literatura.

ELOCUENCIA-POESÍA

Apenas se puede formar una idea exacta del mal gusto que inficcionó á los predicadores á fines del siglo xvii y de la degradación en que se hallaba sumida la elocuencia sagrada de aquella época. Los poetas, por otra parte, adoptando todas las extravagancias del gongorismo, que consiste en un lastimoso abuso de hipérboles, antítesis y conceptos alambicados, casi parecen llenos de naturalidad al lado de los predicadores, porque quebrantaban menos las leyes del gusto y la razón. No basta para conocer toda la extensión de la corrupción de la elocuencia sagrada, el leer los sermones que nos quedan todavía de aquel tiempo; porque como deben haberse corregido antes de confiarse á la estampa, ha debido esta circunstancia atenuar aquella bárbara gerigonza que algunas veces rayaba en impía.

Sin contar las causas generales de la decadencia de la Literatura, cuya acción debió contribuir más ó menos á esta corrupción, existian otras especiales y de un influjo más directo en la Elocuencia Evangélica. Tanto como en los bellos siglos del Cristianismo, habían sido necesarias la erudición y las galas del estilo para defender con éxito la Religión contra las sectas contrarias; otro tanto se descuidaron semejantes medios de persuasión, así que, el Clero, seguro de su poder á causa de su intolerancia, protegida por la Autoridad civil, nada tenía que temer de sus encubiertos adversarios. ¿Qué necesidad podía haber de persuadir é instruir, puesto que, con la menor sospecha de

contradicción ó heterodoxia, se encendían sin pérdida de un segundo las hogueras para precipitar en ellas á los pocos dóciles? De resultas de esta indisputable y pacífica supremacía, descuidó el Clero casi completamente la instrucción de los que se dedicaban al ministerio de la predicación. Para colmo de desdichas, de tan santo como difícil encargo, se habían apoderado los frailes. Menospreciando las leyes establecidas por la antigua Legislación Canónica, los Papas, por medio de las Bulas, habían libertado á los Institutos religiosos de la independencia de los Obispos; así es que los mismos frailes dirigían los estudios en sus Conventos, y, lo que era mucho más doloroso, las Universidades nacionales se hallaban sujetas á su dirección. La necesidad de conocimientos para desempeñar este difícil ministerio, tan desconocido era de los religiosos, que sólo se dedicaban al púlpito los jóvenes conventuales que no mostraban disposiciones para la enseñanza ó cualquiera ocupación doméstica. Esta costumbre, tan funesta á los intereses de la Religión, está bien expresada por el Padre Isla en el título de su notable obra: «Deja Fray Gerundio los estudios y se mete á predicador». Un poco de atrevimiento, una colección de metáforas y sentencias huecas, con órgano sonoro y estrepitoso, éstas eran las únicas cualidades que se buscaban para el púlpito. Con esto se podía desempeñar, ante un pueblo avasallado, una especie de farsa, que terminaba á veces con escenas ridículas y enteramente burlescas. Cuando no se contaba con la facundia de los oradores, ó mejor dicho, con su vocinglería, se les daba á estudiar tres ó cuatro sermones, no menos absurdos, compuestos por otros frailes tan ignorantes como ellos, que tan dóciles discípulos iban predicando de pueblo en pueblo.

Hiciéronse, pero en vano, algunos esfuerzos, á fin de

que recobrase el ministerio evangélico su dignidad primitiva. A fines del siglo xvii, se tradujeron al español las obras del Padre Señori; pero este primer paso, dado para conseguir la reforma del púlpito, no produjo imitador ninguno de tan buen modelo. A mediados del entrante siglo atacó, con el más completo éxito, el Padre Isla, en su *Gerundio*, las extravagancias y aberraciones de la Elocuencia del púlpito, que se hallaba en tan lastimoso estado, desde que se descuidaba el estudio de los hermosos modelos del siglo xvi, cayendo en una mezcla absurda de sagrado y profano, de textos de oradores eclesiásticos, de sentencias de poetas y filósofos de la antigüedad. El triunfo que alcanzó Cervantes en otro tiempo, destruyendo los malos libros de Caballería, con su inmortal «*Quijote*»; el que consiguió Moratín, más modesto en efecto, criticando á los malos poetas dramáticos en su «*Comedia nueva*», es cosa más ó menos análoga al que logró el Padre Isla, poniendo en ridículo á los predicadores de su tiempo. El *Fray Gerundio* se publicó en Madrid en 1758. Usó su autor sin cesar una burla fina y llena de gracia en esta notable producción, y como es tan deleznable el edificio del error, en todas épocas y sitios, bastó el hábil talento de un escritor osado para derribarlo. Sin embargo, lejos está el *Gerundio* de ser una obra sublime en cuanto á la invención, lejos de esto, es floja la acción, rayando en trivialidad; pero fué inmenso el servicio que prestó, y justo es tener en cuenta la importancia de sus resultados.

La ignorancia descubierta se lanzó al punto contra su temible adversario, recurriendo á su lógica acostumbrada, que consistía en una delación ante el Santo Oficio; en efecto, se denunció esta obra como impía é injuriosa al estado eclesiástico con ribetes de herética, puesto que en ella se hablaba con desprecio de los frailes. Los califica-

dores opinaron que debía prohibirse la obra, por cuanto en ella se hacía mal uso de los textos sagrados, queriendo poner en ridículo á los malos predicadores, y que su héroe predicaba sermones sembrados de los mismos defectos que se trataba de censurar. A consecuencia de este dictamen se prohibió el sermón. La Inquisición, que hasta entonces no había pensado en vedar la lectura de sermones llenos de alusiones indecentes y grotescas, con ofensa de cuanto tiene de más sagrado la religión, reprobaba con toda severidad el único libro que las ponía de manifiesto. Sin embargo, se continuó imprimiendo en Bayona; pero aun cuando el verdadero autor tomó la precaución sabia de publicar su obra sin su nombre, no pudo escaparse de las manos de la Inquisición, que le encausó sin pérdida de tiempo. No fué difícil al P. Isla justificar sus escritos, citando las palabras absurdas que se pronunciaban un día y otro en el púlpito; por eso el negocio no tuvo resultado ninguno. Escribiéronse algunos folletos, á los que contestó el P. Isla en cartas cuya lectura no ofrece en el día interés ninguno.

Debemos advertir aquí que estos vicios de la elocuencia sagrada dieron lugar á otros no menos contrarios á los intereses de la religión y á la índole de la lengua española. Huyendo de los defectos de los predicadores nacionales se introdujo la servil imitación de los órganos sagrados. No se escucharon más que sermones traducidos del francés, de lo cual resultaron graves inconvenientes. Ciertamente en las obras de los mejores predicadores franceses se imbuía la necesidad de meditar las verdades y deberes de la religión; pero como ésta se hallase entonces en Francia empeñada en una lucha encarnizada contra los filósofos, los sermones franceses estaban atestados de polémicas, casi tan ininteligibles como la antigua jerigonza

de los predicadores, puesto que el mayor número de oyentes españoles no tienen conocimiento ninguno de las clases de materias. Además, estas discusiones eran peligrosas por cuanto causaban desasosiego en los ánimos convencidos hasta entonces de la verdad de su creencia. Es doloroso y contrario á los intereses de la religión que desde la misma cátedra evangélica hayan salido las palabras que han turbado la tranquilidad de las conciencias, mezclando indebidamente á las verdades de la religión las controversias que debían inspirar dudas en los ánimos apocados.

En cuanto al idioma, como son muy escasas las buenas traducciones de buenas obras de elocuencia, las de los sermones franceses llevaban el sello de una imitación servil á tal grado, que el nuevo lenguaje era no menos merecedor de crítica que la pasada algarabía de los predicadores: introdujose un sistema de locuciones empapadas de galicismos, en que la sintáxis castellana, la índole y belleza de tan hermoso idioma, todo se desconocía. Por lo mismo, lo único que hizo la corrupción fué cambiar de objeto. Preciso fué que hicieran muchos esfuerzos los autores clásicos españoles para poner su armonioso idioma á cubierto de los afeminados giros que se querían introducir, y para conservar la corrección y naturalidad que se trataba de introducir con la funesta liga de un extranjerismo intempestivo. No es decir esto que la literatura francesa no haya prestado servicios positivos á la lengua española, mostrándole el camino que ha recorrido con tanto fruto como gloria, indicando las fuentes de lo bello, presentando modelos nacidos de la observancia de los preceptos de la razón y del gusto; pero aconteció, por desdicha, que infinitos españoles, no limitándose á seguir los buenos consejos ó á imitar sin servilismo los buenos moldes, cre-

yeron hacer mucho copiando todo sin discernimiento y queriendo trasladar al idioma español las frases é inversiones contrarias á su índole particular. De esto resultaron en algunas obras trabas extrañas que las desfiguran y oprimen de un modo singular, quitando su peculiar fisonomía.

En medio de esta corrupción universal de nuevo género, algunos prelados distinguidos, no menos fieles depositarios de las creencias ortodoxas, que las buenas tradiciones en punto á gusto tomaron con empeño el encargo de sostener en los primeros tiempos el honor de la elocuencia nacional en sus sermones, preservando el lenguaje castellano del contagio de una imitación servil de los sermones franceses. Los obispos Climent, de Barcelona; Beltrán, de Salamanca; Bocanegra, de Guadix; Tabira, de Canarias, luego de Osma y por último de Salamanca; el P. Gallo y otros honraron no poco la elocuencia sagrada española.

En cuanto la poesía, poco á poco iba apartándose del sendero que le habían trazado imaginaciones desordenadas, para volver al dominio de la razón y el gusto. Pocas obras de aquel tiempo merecen citarse. En poesía, así como en todas las demás partes de los conocimientos, era preciso, ante todo, después de un transcurso de tiempo tan largo y desgraciado en que habían reinado tantas aberraciones de toda clase, destruir las malas doctrinas que gozaban de crédito; era indispensable destruir primero para edificar luego con arreglo á un plan determinado. Velázquez, que en la época á que nos referimos publicó la historia de la poesía castellana, creía que no son merecedores de ocupar un lugar entre los buenos poetas de su tiempo más que Luzán y D. Aquilino Monteano y Luyande. Del segundo existen dos tragedias: «Virginia» y

«Ataulfo», que no se llegaron á representar jamás y cuyo mérito principal consiste en la imitación de los poetas dramáticos franceses, así como en la ejecución de las reglas y unidades á que se conformó y que hasta entonces se habían mirado con desdén. Por lo demás, carecen estas tragedias de movimiento y calor, y sirven tan sólo para indicar los antiguos escollos de la poesía dramática, no pudiendo citarse como modelos, porque les faltan las dos cualidades esenciales á la poesía, que son el estro y el ingenio.

FILOLOGÍA

Tenemos que hablar en este lugar de los dos literatos españoles más notables del siglo XVIII, á saber: «D. Gregorio Mayans y Císcar y D. Juan Iriarte». El primero nació en Oliva, provincia de Valencia, y fué nombrado Bibliotecario de Felipe V en 1732; pero, como no le dejase este destino suficiente para ocuparse de las obras que tenía empezadas, renunció á él, á fin de poder entregarse completamente, en el silencio del retiro, á sus estudios, que formaban toda su felicidad. El «autor del Nuevo viaje á España», en 1778 y 1779, lo llamaba el Nestor de la Literatura española, y encarece su laboriosidad, concluyendo por decir: «le dió Voltaire, con razón, el dictado de «célebre»; Robertson lo consultó antes de redactar sus obras, y Mayans siguió correspondencia epistolar con todos los sabios de España.»

El catálogo de las obras que publicó es bastante extenso. Casi todas tratan de Gramática, Retórica, Elocuencia sagrada, Filosofía moral, Historia literaria, Crítica, Jurisprudencia, y en cada una de estas materias dió pruebas

de un gusto notable, escribiendo á veces en latín y á veces en español. Su estilo es, sino del todo puro, por lo menos muy superior al que reinaba por aquella época en las producciones de la Literatura castellana. Puede verse el catálogo de sus escritos en la Biblioteca de Sempere. Nos limitaremos á citar algunas de sus obras, que son las siguientes:

«Varias disertaciones y comentarios á las Leyes».

«Discursos en que se trata de la verdadera Elocuencia española».

«La república literaria de Saavedra y Fajardo», corregida, en que Mayans se da á conocer como crítico profundo. Valencia, 1730.

«Cartas morales, militares, civiles y literarias de varios autores españoles». Madrid, 1734.

«Diálogos relativos á escudos de armas y genealogías, escritos por D. Antonio Agustín, acompañados de la vida del autor». Madrid 1734.

«Reglas de ortografía de la lengua castellana, por el maestro Antonio de Lebrija, con algunas reflexiones de Mayans y Císcar». Madrid 1735.

«Las epístolas de D. Manuel Martí, Deán de Alicante, con su vida, escrita por Mayans», en latín 1735.

«Vida de Miguel Cervantes Saavedra». Madrid 1737.

«Origen de la lengua española». 1737.

«Lectura cristiana de Arias Montano, traducida al español por Pedro Valencia». Madrid, 1739, con un número inmenso de documentos, añadidos por Mayans.

«Retórica», publicada en 1737.

«Ediciones de Fr. Luis de León», con su vida. 1761.

«Ediciones de las obras de Sánchez de las Brozas», conocido por «Brocense». Ginebra 1766.

Edición de las obras de «Luis Vives, con la vida de este sabio español», en latín. Valencia, 1782.

El mérito principal de Mayans consiste en haber infundido, con sus trabajos continuos é importantes, á que se generalizase el gusto de las letras y de las ciencias entre los españoles, promoviendo la reimpression y anotaciones de las mejores obras de los escritores nacionales relativas á la gramática, filosofía, historia, legislación y, en general, toda clase de conocimientos, y facilitando de este modo la lectura de los autores más notables de la literatura española del siglo xvi, de los que, con razón, puede llamársele el conservador. También había publicado escritos llenos de mérito, en defensa de la autoridad civil contra las exigencias de la corte de Roma. El Fiscal de la Cámara de Castilla, Jover, lo consultó acerca de este punto; como respuesta, le remitió Mayans escritos que afianzaron en su ánimo los verdaderos principios de derecho público, estableciéndose la independencia de la autoridad temporal de la potestad eclesiástica.

D. Juan de Iriarte, Bibliotecario mayor de S. M., intérprete, de la Secretaría de Estado é individuo de la Academia Real Española, nació en Orotava, puerto de las Islas Canarias, á 25 de Diciembre de 1703. Siendo todavía joven le envió su familia á París en donde aprendió, con extraña perfección, las lenguas francesa y latina, primero en una casa particular de educación, y luego en el colegio del Cardenal Lomuire. Enseguida vivió en Ruan en casa del Cónsul de Francia en Canarias y dió fin á sus estudios gramaticales con el P. Joanin y Maudit. Al regresar á París siguió las lecciones del P. Porée, en el colegio de Luis el Grande, adquiriendo grandes conocimientos en las lenguas orientales.

En cuanto acabó la educación, regresó á Canarias,

pasando por Londres. Falleció por entonces su padre, y en 1724 se embarcó para España con intención de estudiar leyes en las Universidades; pero al llegar á Madrid no pudo resistir á la viva inclinación que profesaba á la literatura. Iba con frecuencia á la Biblioteca Real en donde se hizo amigo del Bibliotecario mayor D. Juan Ferreras, y el P. Clarke, confesor de Felipe V, por cuya recomendación logró un destino de oficial de aquel Establecimiento. Muy pronto la reputación de su ilustración y de sus demás prendas le valió el empleo de Maestro del duque de Béjar, del Duque de Alba y del infante D. Manuel de Portugal, y en 1782 fué nombrado Bibliotecario del Rey.

Poseía Iriarte toda la ilustración indispensable para el desempeño del destino que acababa de conseguir en la Biblioteca Real. Era muy versado en los idiomas; conocía perfectamente la historia literaria, la crítica y la bibliografía. Así es que de su propio puño copió varios manuscritos cuyo índice preparó. A su laboriosidad se debe el catálogo de manuscritos griegos de la Biblioteca Real, impreso con este título: «*Regiæ Bibliotecæ matritensis, »codices M. H. Joannes Iriarte, ejusdem custos, manus-*
»criptorum museo elim pæpositus, idemque regis inter-
»presintimus, excussit et recensuit, notis, indicibus, anec-
»dotis pluribus evulgatis illustravit. Opus regiis auspiciis
»et sumptibus in lucem editum. Volumen prius. Matriti
»Typographia Antonii Perez de Soto anno 1760; in folio.»

Este primer volumen contiene las noticias de más de sesenta manuscritos copiados por el mismo Constantino Lascaris, enriquecidos con nota y adición. Estas noticias pertenecieron al principio al duque de Uceda D. Francisco Pacheco y Mendoza, Virrey de Sicilia en tiempo de Felipe V, y enseguida pasaron á la Biblioteca Real. En

ellas se explica el asunto de que trata cada *manuscrito*, el número de páginas de que se compone, los caracteres y años, con los demás pormenores necesarios para formarse una idea cabal. De algunos se da el principio y el fin del índice; otros están impresos todos; otros se han cotejado con algunos impresos, indicando las variantes. Contienen, además, detalles relativos á la etimología y un número crecido de anécdotas y termina este trabajo con algunas disertaciones literarias y un índice de las obras del fe- cundo Vicente Mariner.

Los catálogos de libros de la Biblioteca Real de Madrid, en dos volúmenes en folio, de Geografía, Cronología y Matemáticas, son también obra de D. Juan Iriarte, y tienen los siguientes títulos: «*Matritensis bibliotheca geographica, anno 1729*». «*Matritensis bibliotheca mathematica, anno 1730*».

También trabajó en las correcciones y adiciones de la «*Biblioteca Hispana*», de D. Nicolás Antonio, en la «*Paleografía griega*», de que redactó un volumen en 4.^o, y en el examen del Gabinete de Medallas del Rey, como compañero del célebre anticuario Pablo Lucas.

El 21 de Febrero de 1742, fué nombrado, por Fernando VI, Intérprete de la Secretaría de Estado. En 1754 se le dió orden de redactar un «*Diccionario latino-español y español-latino*», para el que escribió más de 600 artículos de la letra A, notables por la claridad y exactitud.

Fué nombrado, en 6 de Agosto de 1743, individuo de la Academia Real Española, y contribuyó mucho con sus observaciones á la redacción del Tratado de Ortografía, del de Gramática Castellana, así como á la corrección y aumento del de la Lengua.

Sus poesías latinas, épicas y epigramáticas, son conocidas universalmente. En la distribución de premios de la

Academia Real de las «Tres Nobles Artes», de que era Socio honorario, leyó, en 1754, un poema titulado: «Novos artium orbis a Fernando VI rege repertus»; en 1759, «Caroli regis in regiam urbom ingresus ab ingennis artibus exornation»; en 1762, «Velascus et Gonzalides ingenuarum artium monumentis consecrati». También escribió en latín las dos obras siguientes: «Taurimachia Matritensis, sive Taurorum ludi Matriti, die julii 39 anno 1725 celebrati», «Merdidium Matritense, sive de Matriti sordibus carmen affectum».

Don Juan de Iriarte escribió, asimismo, un número inmenso de epigramas con que enriqueció la Lengua latina y la española, é insertó varios artículos en el «Diario de los Literatos».

Era muy aficionado á los proverbios, de que formó una colección de 25 á 30.000 en español; para recogerlos se mezclaba con las gentes del pueblo, y á veces daba á sus criados una gratificación por cada proverbio nuevo que le traían.

Se ocupaba con esmero en la redacción de una «Biblioteca general» de autores que han hablado de España, ya sea de Geografía, ya de Historia Política y Literaria, hombres ilustres, Comercio, etc., etc. No se ha publicado esta obra. Por amor á su país natal había recogido muchos materiales para escribir la Historia de las Canarias, con una Biblioteca de los autores que han tratado de este asunto en todos tiempos.

Pero la obra en que con más empeño trabajó Iriarte durante toda su vida, es en la «Gramática latina», á que dió principio cuando estudiaba en París y que continuó durante cuarenta años en medio de otras infinitas ocupaciones literarias. Bajo la protección especial del Rey, empezó la impresión de esta obra, que se puede llamar con

razón el primero y último trabajo de Iriarte; porque ya estaba muy enfermo cuando se imprimió é imposibilitado de vigilar la edición como hubiera deseado. Su sobrino D. Tomás Iriarte, el fabulista, la dirigió; se publicó en 1771 con el título siguiente: «Gramática Latina, escrita» etcétera, etc., con un método nuevo en versos castellanos y explicaciones en prosa, dedicada á SS. AA. RR. don Gabriel y D. Antonio. Más tarde se hicieron varias ediciones.

D. Juan Iriarte murió en Madrid á 23 de Agosto de 1771 á la edad de sesenta y ocho años.

D. Casimiro Gómez Ortega escribió el siguiente epitafio latino para Iriarte, que falleció cuando se imprimía su gramática:

Hic licet et grææ doctus, doctusque latine

Et Musis carus jam Iriarte jaces;

Librorum custos, librorumque optimus auctor.

(Bibliothecæ instar nausque locuentis eras)

Cantasti moriens linguæ precepta latina:

Dulcius, jheu moriens sic quoque cantat olor.

PERIÓDICOS LITERARIOS

Después del «Diario de los literatos», cuya pasajera existencia hemos citado al hablar del reinado de Felipe V, se empezó á publicar en Madrid, en 1757, las «Memorias para la historia de las Ciencias y Bellas Artes» que publicaban en francés los padres de Tievoux; á medida que se publicaba en París un número, se traducía al español. Se imprimieron dos volúmenes de esta producción periódica, cuyo traductor se llamaba Rustan.

«Discursos mercuriales. Memorias relativas á la Agri-

cultura, Comercio y Artes, tanto liberales como industriales», por D. Juan Enrique Graes; sólo se publicaron 22 números de esta obra, de que se daban á luz dos al mes.

«Diario curioso, sabio, comercial y económico», por D. Manuel de Uribe (el autor verdadero se llamaba Nifo). Las materias iban ordenadas así: la primera parte contenía la historia y literatura nacional y extranjera; la segunda nociones de comercio y economía, anuncios, ventas, etc.

Este periódico gozó de escaso favor; cambió á menudo de redactor, hasta que en 1784 se vendió el privilegio, por una cantidad módica, á Thevenin, librero de Madrid, que le dió nueva forma.



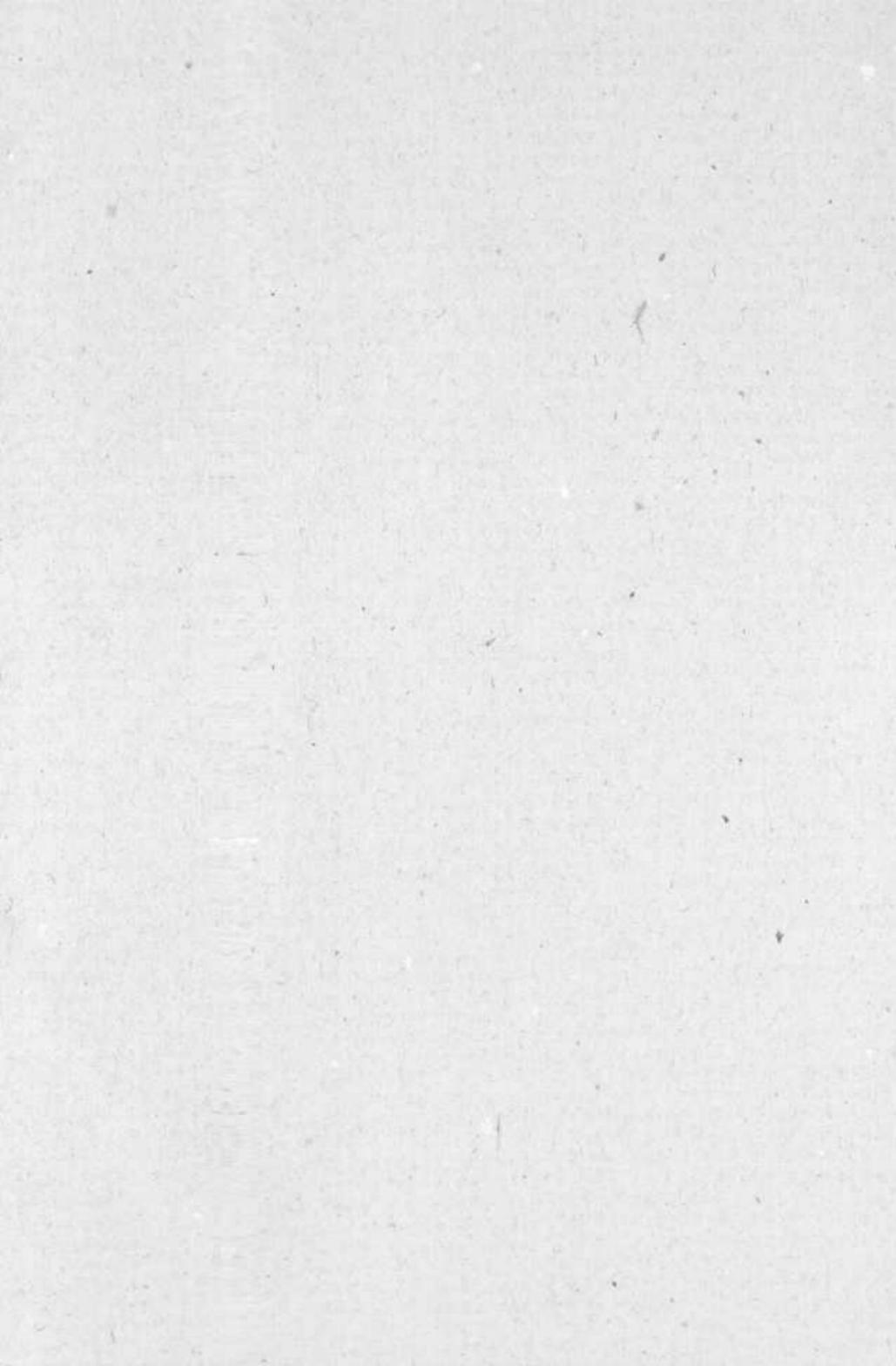
NOTA

El cuadro que acabamos de exponer de las reformas realizadas en el reinado de D. Fernando VI, demuestra que durante el imperio de los Reyes teocráticos la civilización española había sido aniquilada y que de su restauración se encargó el poder civil, obra cuya continuación en este volumen se defiende.





B





DEL NICO

LA

LIBERTAD

RELIGIOSA

3352

PUBLICA